

Entre la política sistémica y las alternativas de vida

Informe sobre la situación de los derechos humanos en Chiapas
durante los gobiernos federal y estatal 2006-2012

Jovel 2012

Centro de Derechos Humanos
Fray Bartolomé de Las Casas, AC
Brasil No. 14 Barrio de Mexicanos
San Cristóbal de Las Casas, 29240
Chiapas, México
Tel. 967-8 73 95, 967-8 73 96, 967- 8 35 49
Fax: 967- 8 35-51

Web:
www.frayba.org.mx

Blogs:
<http://chiapasdenuncia.blogspot.com/>
<http://yorailmaya.wordpress.com/>
<http://solidaridadchiapas.wordpress.com/>

Facebook:

Frayba Derechos Humanos
Chiapas Denuncia Pública
Denuncia Chiapas

Correo:

frayba@frayba.org.mx

Twitter:

<http://twitter.com/#!/chiapasdenuncia>
<http://twitter.com/#!/cdhfrayba>

@ copy left

Se permite la reproducción total o parcial de este material para fines no lucrativos, citando la fuente y créditos correspondientes.

A Tatic Raúl Vera:

Por su energía valiente, su coraje brioso que brota en acción y congruencia con la dignidad humana y opción por los pueblos que luchan ante la injusticia.

A los pueblos:

Trabajo de mujeres y hombres, en busca de su propia luz, conversión a materia destellante, en el sudor diario, todos nuestros nombres en el abecedario que combaten entre cada trinchera de lucha y compromiso que va al galope del horizonte.

Índice:

Introducción.....	7
Cap. I La legalidad del despojo.....	10
Cap. II La Justicia al servicio del Estado.....	45
Cap. III El estado del Conflicto Armado Interno a partir del último sexenio,.....	103
Cap. IV Alternativas de memoria.....	143
Conclusiones	177

Introducción

El informe “Entre la política sistémica y las alternativas de vida”, es un recuento del sexenio en Chiapas donde los proyectos de los gobiernos federal y estatal han estado ligados a profundizar los proyectos neoliberales hacia el despojo territorial y frenar los procesos autonómicos que se construyen en el territorio de Chiapas.

En el capítulo primero, que denominamos **la legalidad del despojo**, damos cuenta del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica que integra una serie de planes de infraestructura, de ecoarqueoturismo, de combate a la pobreza y “desarrollo”, que en el trasfondo va encaminado al despojo territorial y al genocidio de los pueblos, profundizando la división del tejido comunitario, la cooptación de los integrantes de las comunidades que luchan. Ante esto los pueblos organizados defienden el territorio como parte de su autonomía, estructura simbólica, espiritual y material de su ser pueblo.

En el capítulo segundo **la justicia al servicio del Estado**, abordamos la estrategia de seguridad nacional, los métodos de represión, la criminalización a organizaciones sociales, defensores de derechos humanos y periodistas. La situación de los presos y presas en un sistema carcelario ineficiente y violatorio a los derechos consagrados en el sistema internacional de los derechos humanos, además el insistente uso de la tortura como método de investigación por parte de los funcionarios de las distintas corporaciones e instituciones de procuración de justicia del Estado.

Como tercer capítulo en **el estado del Conflicto Armado Interno a partir del último sexenio**, damos cuenta de las acciones de contrainsurgencia y su proceso en una guerra prolongada de desgaste que el gobierno con su doble cara y su acción mediática ha implementado para destruir a los procesos de resistencia y en particular el continuo hostigamiento y amenaza a los procesos de autonomía de las Juntas de Buen Gobierno y del Ejército Zapatista de Liberación

Nacional. Así también las acciones de resistencia y construcción de alternativas que desde los pueblos organizados van transformando la realidad en que viven.

Por último en el cuarto capítulo **las alternativas de memoria**, son una serie de hechos en la memoria que van desde la impunidad y no olvido, hasta sucesos de los pueblos que han realizado de manera contundente en la construcción de la Otra Justicia, a través de intercambio de experiencias, encuentros, en Tribunales Populares, entre otras acciones que reafirman su dignidad y su ejercicio de autodeterminación.

Invitamos a leer esta muestra de la documentación de seis años que este Centro de Derechos Humanos ha realizado donde el Estado mexicano -representado por sus gobiernos federal, estatal y municipal- es uno de los perpetradores directos, que genera violencia y por tanto violador de los derechos humanos; contradicción fundamental que implica que ha dejado de ser por hace mucho tiempo quien debería respetar, garantizar y proteger los derechos humanos; lo que nos implica una reflexión profunda sobre el trabajo de los derechos humanos y su acción en donde los pueblos hagan valer y ejercer sus derechos.

Equipo Frayba

Capítulo I

La legalidad del despojo

El Herido

Para la libertad sangro, lucho y pervivo.
Para la libertad, mis ojos y mis manos,
como un árbol carnal, generoso y
cautivo,
doy a los cirujanos.

La legalidad del despojo

Nuestra diversidad hace posible la mutualidad y la cultura de la concesión mutua. La mutualidad hace posible la auto-organización. Unos seres humanos profundamente humanos profundamente autónomos y auto-organizados y a la vez, profundamente interconectados (con la tierra, con las especies y entre ellos mismos) están creando las condiciones para su supervivencia futura. Está, así, renaciendo una democracia de la tierra, aún inmersa, como estamos en la violencia y la guerra que nos rodea.

Vandana Shiva

En este sexenio los proyectos transnacionales han fortalecido sus estrategias de despojo de empresas, ligadas a los gobiernos, que tienen intereses directos en los territorios de gran riqueza en recursos naturales, de los cuales, la mayoría se encuentran en el territorio de los pueblos indígenas y campesinos.

En este sexenio que terminó la continuidad del despojo territorial a partir de los proyectos transnacionales han seguido su marcha, fortaleciendo sus estrategias de despojo neocolonial, a través de proyectos que contemplan elementos de seguridad nacional, derecho humanos y protección a la inversión de empresas ligadas a los gobiernos que tienen intereses directos en los territorios de gran riqueza en biodiversidad, las cuales la mayoría se encuentran en el territorio de los pueblos indígenas y campesinos.

El Proyecto Mesoamérica

Con el impulso de Felipe Calderón, el 28 de junio de 2008, en el marco de la X Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, se acordó consolidar al Plan Puebla Panamá como un esquema de cooperación denominado "Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica", comúnmente conocido como Proyecto Mesoamérica, que plantea una serie de propuestas de desarrollo como: interconexión eléctrica mesoamericana, biocombustibles, prevención y mitigación de desastres naturales, vivienda social, infraestructura de carreteras,

energía y telecomunicaciones; se integra Colombia al proyecto y se pretende una mayor integración de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana como países integrantes del proyecto.

Por su parte en Chiapas, Juan José Sabines Guerrero el 6 de junio de 2006, unas semanas antes de ganar la elección de gobernador del estado, firmó ante Notario Público la llamada "Declaración de Comitán",¹ un proyecto de desarrollo enmarcado a las necesidades del Proyecto Mesoamérica.

La Declaración contempla más infraestructura para el "desarrollo", lo que significa realizar nuevas autopistas, carreteras y caminos como las de: San Cristóbal de Las Casas - Teopisca - Comitán de Domínguez - Trinitaria-Ciudad Cuauhtémoc en la frontera con Guatemala; la autopista de San Cristóbal de Las Casas - Ocosingo - Palenque; la carretera Tapachula - Talismán, Tapachula - Ciudad Hidalgo, también en la frontera con Guatemala, así como concluir la autopista Arriaga - Ocozacoautla - Tuxtla Gutiérrez y las carreteras Mapastepec Montecristo de Guerrero y la Ángel Albino Corzo - Siltepec; así como rehabilitar y mejorar la infraestructura existente.

La Declaración, incluye la creación de programas de generación de energía eléctrica, inversión en industria y maquiladoras, así como reactivar los aeropuertos de Palenque, San Cristóbal de Las Casas y Comitán de Domínguez, para consolidar a Chiapas como un punto de entrada directa para el turismo, convirtiéndolo en el estado con más vías de comunicación en el sur de México.

Es importante indicar que Chiapas ocupa un lugar privilegiado debido a su ubicación geográfica para la importación y exportación de mercancías, siendo la entrada para Centroamérica y la conexión hacia el norte de México y Estados Unidos.

¹Albores Guillen, Roberto, Declaración de Comitán, 4 de junio de 2006, disponible en: <http://ebookbrowse.com/declaracion-de-comitan-pdf-d66947316>

Las propuestas para Chiapas también incluyen construir un nuevo complejo turístico en la zona Norte - Selva de Chiapas, que comprende incluir los sitios turísticos de las zonas arqueológicas de Toniná, Palenque, Yaxchilán y Bonampak, así como los sitios naturales de las cascadas de Agua Azul, la cascada de Misol-Ha y el sistema lagunar de Playas de Catazajá.

El Proyecto Mesoamérica en el rubro de turismo se representa en Chiapas con la creación del primer Centro Integralmente Planeado (CIP) sin destino de playa. En México los CIP ya existentes se encuentran en Cancún, Quintana Roo; Huatulco, Oaxaca; Ixtapa, Guerrero, así como Los Cabos y Loreto en Baja California Sur.

Conforme a este proyecto, el Fondo Nacional de Turismo (Fonatur), planteó realizar acciones estratégicas como el nuevo aeropuerto internacional de Palenque, la autopista San Cristóbal de Las Casas - Palenque, el mejoramiento de la imagen urbana del centro de Palenque.

Con una superficie total de 21 mil hectáreas, el CIP Palenque comprende la construcción de grandes cadenas hoteleras con 5 mil 710 nuevos cuartos y mil 260 en Agua Azul, la creación de áreas comerciales, un campo de golf y la construcción en Agua Azul de un parque temático natural.²

La defensa del territorio

Parte de las acciones para concretar el CIP-Palenque, es la construcción de la autopista San Cristóbal de Las Casas - Palenque, la cual atravesaría el territorio de la comunidad tsotsil de Mitzitón, a 15 kilómetros de San Cristóbal de Las Casas. Los/las ejidatarios/as de esta comunidad manifestaron que en agosto de 2008, funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), pusieron señalizaciones al interior del ejido por donde se proyecta hacer la carretera. Las acciones de la SCT se hicieron sin consulta de la asamblea comunitaria ni de las

² Frayba, Informe sobre ataque en Bolom Ajaw, anexo 1. Disponible en:
<http://www.slideshare.net/pliegoelbuenas/100217-informe-bolom-ajaw-anexo-1-1-1-3218096>

autoridades ejidales. Éste fue el inicio de un proceso comunitario de defensa del territorio indígena tsotsil.

En la asamblea los ejidatarios, manifestamos nuestra inconformidad y en febrero de 2009 hemos acordado en asamblea no dejar pasar la autopista por nuestro territorio, porque esto afectaría a muchas personas, hombres y mujeres de la comunidad que cultivamos papas, verduras, hortalizas y pastorean sus borregos para el sustento de la familia. Los funcionarios del gobierno nos ofrecen proyectos, laminas, utensilios de cocina, molinos, rotoplas (contenedores de agua) y revestimiento de camino con tal de que aceptemos que sigan las mediciones y pase la autopista para Palenque, pero también la que va a Comitán.³

La presión hacia la comunidad de Mitzitón, se ha dado también desde las instancias agrarias, como la Procuraduría Agraria (PA), delegación San Cristóbal de Las Casas, que han insistido en la división física del ejido, ya que una parte de éste está en el municipio de Teopisca. Esta acción ha traído como consecuencia posturas políticas diferentes entre los ejidatarios/as, que aceptan la construcción de la autopista a cambio de proyectos gubernamentales y quienes defienden el derecho al territorio.

Además, la PA está presionando a la comunidad de Mizitón para que firmen un reglamento interno del ejido “Flores Magón” para una división de los dos ejidos a través del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (Procede)⁴ ahora Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (Fonar) y así llegar, según los ejidatarios/as, al despojo de sus tierras.

Las autoridades y asamblea de Mitzitón en varios momentos han ratificado su rechazo a la construcción de la carretera San Cristóbal-Palenque en el marco de la defensa a su derecho a la consulta y al derecho a la tierra y al territorio indígena.

³ Testimonio de autoridades ejidales de Mitzitón, Febrero de 2009, Archivo Frayba.

⁴ Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (Procede) es un programa del gobierno federal que tiende a regular la propiedad de la tierra, sobre todo en tierras ejidales, comunales y en las colonias agrícolas y ganaderas.

En estos años, las y los indígenas tsotsiles de Mitzitón han padecido amenazas de muerte, hostigamientos y agresiones físicas, que ha dejado como resultado una persona muerta, varias heridas, así como hostigamiento judicial, detenciones y sobre todo división comunitaria por las acciones del gobierno.

Ante la resistencia de las y los ejidatarias/os de Mitzitón, el gobierno de Chiapas informó en un comunicado oficial que “el Gobierno de Chiapas reitera que la construcción de la autopista San Cristóbal-Palenque fue cancelada oficialmente desde diciembre de 2009 ante la postura de la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas y la oposición por parte de diversos grupos sociales, manifestada en una consulta realizada en las comunidades involucradas”.⁵

Sin embargo, meses después en octubre de 2010 Rodrigo Lara, Director de Obras de la SCT en Chiapas señaló:

La obra se mantiene por parte de la SCT como un proyecto viable y necesario para el desarrollo turístico e industrial de la zona [...] existen problemas con la liberación del derecho de vía para construir la obra, ya que existen personajes que afirman pertenecer al EZLN y se encargan de confundir a la población.⁶

La construcción de esta autopista es un compromiso firmado por el presidente electo de México, Enrique Peña Nieto cuando era candidato.⁷

Además de la comunidad Mitzitón, otras comunidades indígenas de los municipios de Tumbalá, Salto de Agua, Ocosingo y Chilón han manifestado su rechazo para la construcción de esta autopista, ya que consideran que dicho proyecto viola el derecho al territorio de los

⁵ Gobierno del Estado de Chiapas, Instituto de Comunicación Social, Autopista SCLC - Palenque fue cancelada, Boletín del 7 de septiembre de 2010, disponible en:

<http://www.cocoso.chiapas.gob.mx/documento.php?id=20100908023222>

⁶ Morales, David, SCT dará continuidad a obras, periódico Cuarto Poder, 9 de octubre de 2010, disponible:

http://www.cuartopoder.mx/%5CPagPrincipal_Noticia.aspx?idNoticia=209916&idNoticiaSeccion=4&idNoticiaSubseccion=15

⁷ Notimex, Firma Peña Nieto compromiso con Chiapas. Semanario Info7. Disponible en:

<http://www.info7.com.mx/a/noticia/324063>

poblados choles, tseltales y tsotsiles; así mismo genera despojo de las tierras ejidales y comunitarias para dar cabida a proyectos particulares.⁸

El proyecto del CIP-Palenque, avanza en la construcción de tramos carreteros, la rehabilitación e internacionalización del aeropuerto de Palenque y la construcción de infraestructura hotelera.⁹

En el mismo sentido, el Presidente electo Enrique Peña Nieto marcó como compromisos nacionales, fortalecer la conectividad aérea, marítima y ferroviaria del país para acelerar el crecimiento del turismo. En Chiapas uno de los proyectos es ampliar la carretera Palenque-San Cristóbal.¹⁰

Según información con la que cuenta este Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (Frayba) la autopista, San Cristóbal de Las Casas - Palenque, tendría un trayecto de aproximadamente 169 kilómetros y pasaría por los municipios de San Cristóbal de Las Casas, Huixtán, Oxchuc, Ocosingo, Chilón, Yajalón, Tumbalá, Salto de Agua, Tila y Sitalá.

Defensa del territorio en la región de Agua Azul

Dentro de las comunidades afectadas por el CIP-Palenque se encuentra el ejido San Sebastián Bachajón (SSB) del municipio de Chilón, que se encuentra en el noreste de Chiapas y es una parte fundamental de intereses económicos, turísticos y políticos del proyecto del CIP-Palenque; ya que en esta región se ubica el sitio turístico conocido como las cascadas de Agua Azul, un territorio caracterizado por sus ríos color azul turquesa, cascadas y una selva que envuelve el paisaje y clima de la región.

⁸ Archivo Frayba.

⁹ Notimex, Calderón inaugura hotel en Chiapas, Periódico El Economista, 22 de octubre de 2012, disponible: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2012/10/22/calderon-inaugura-hotel-ecologico-chiapas>

¹⁰ Enrique Peña Nieto, Mis Compromisos, disponibles en: <http://transicion2012.org/compromisos-nacionales> y en: <http://www.enriquepenanieto.com/compromisosnacionales/compromiso/crecer-para-generar-empleos>

En el ejido SSB prevalece un conflicto por el control territorial generado por autoridades de los gobiernos federal y estatal a través de las diferentes corporaciones policíacas y por integrantes de la Organización Para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos (OPDDIC), en contra de las y los ejidatarios/as adherentes a La Otra Campaña (LOC) de SSB, quienes son parte del movimiento indígena, que se contraponen a los planes de despojo su territorio y la depredación de los recursos naturales.

En diciembre del 2008, autoridades ejidales de SSB declararon: “hacer uso de su derecho como ejidatarios y como pueblos de tener control sobre los recursos de sus territorios”, y “usar y disfrutar sus recursos naturales dentro de su territorio, en beneficio del pueblo y no de los intereses de unos cuantos [...]”¹¹

En la misma región y en el mismo contexto, está la defensa del territorio de Bolom Ajaw, poblado que se ubica a 2.5 kilómetros del poblado Agua Azul, en donde se encuentra el sitio turístico conocido como las Cascadas de Agua Azul, entre los límites de los municipios de Chilón y Tumbalá. El 20 de enero de 2010, un grupo de aproximadamente 90 personas relacionadas con la OPDDIC, invadieron dos hectáreas de la Reserva de las Cascadas de Bolom Ajaw que están dentro de las tierras recuperadas por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), esto con la tolerancia y consentimiento de acciones violentas contra de las Bases de Apoyo del EZLN (BAEZLN) por parte del gobierno de Chiapas.¹²

La defensa del territorio y la resistencia ante las amenazas, agresiones físicas y verbales, por parte de integrantes de la OPDDIC, quienes buscan entregar el territorio y facilitar la implementación de los proyectos económicos gubernamentales y de intereses privados, ha sido el actuar de los ejidatarios/as de LOC de SSB y de las BAEZLN, quienes han sufrido de la criminalización en la defensa del territorio.

¹¹ Bellinghausen, Hermann; Habitantes de Bachajón recuperan Gravera, La Jornada, 19 de diciembre de 2008, disponible en:

<http://www.jornada.unam.mx/2008/12/19/index.php?section=politica&article=019n1pol>.

¹² Frayba. Informe: Ataque Armado a poblado zapatista de Bolom Ajaw por pobladores del PRI de Agua Azul, disponible en: http://frayba.org.mx/archivo/informes/100217_informe_bolom_ajaw_final.pdf

Un ejemplo claro de la criminalización por la defensa del territorio tuvo lugar en febrero del 2011, cuando en una acción de recuperación de puntos estratégicos del territorio para los ejidatarios/as de LOC de SSB, el gobierno de Juan Sabines Guerrero, en un operativo policiaco detuvieron a 117 indígenas tseltales adherentes a LOC de San Sebastián Bachajón, tras liberar a 107 y dejando bajo proceso judicial a 10, entre ellos a un menor de edad. En un juicio plagado de violaciones al debido proceso, gracias a la solidaridad nacional e internacional, meses después las personas tseltales injustamente encarcelados fueron liberadas.

El uso del hostigamiento judicial, por parte del gobierno de Juan Sabines Guerrero, fue uno de los métodos utilizados en esta región para crear divisiones internas en el ejido. Así como ha utilizado la procuración de justicia y los medios de comunicación para criminalizar la resistencia de los pueblos, dentro de una estrategia para el control y explotación de los recursos naturales de la región; en acciones de represión contra los pueblos que históricamente han poseído la tierra, en una sistemática violación al Derecho a La Libre Determinación y Territorio de los Pueblos Indígenas.¹³

La lucha por la legitimidad y legalidad de la tierra y el territorio

Tras un poco más de 25 años de lucha de las y los ejidatarios/as de Tila y con una sentencia de amparo dictada a su favor en octubre del 2008,¹⁴ el gobierno de Chiapas se negó a respetar y cumplir dicha sentencia, originando un conflicto social que generó una movilización por el reconocimiento de su territorio como indígenas choles.

La sentencia ampara y protege al ejido contra los actos inconstitucionales, desde 1980, realizados por el gobierno de Chiapas y por el congreso estatal al emitir el Decreto 72, “respecto a los 130-39-53 hectáreas de la Zona Urbana (caserío) que ilegalmente se consideró

¹³ Frayba, Informe especial: Gobierno crea y administra conflictos para el control territorial en Chiapas, disponible en: <http://www.frayba.org.mx/informes.php?hl=es&year=2009>

¹⁴ Sentencia de amparo 259/1982 del 17 de octubre de 2008

como fondo legal".¹⁵ La sentencia ampara contra actos de dominio promovidos por el ayuntamiento municipal de Tila y del Registro Público de la propiedad y el Comercio, al avalar de manera ilegal la compra y venta de tierra ejidal.

En la sentencia de amparo, el juez federal requirió al gobierno del estado y al ayuntamiento municipal de Tila restituyera a los ejidatarios su pleno derecho a la propiedad de las tierras despojadas y el pago de la reparación de los daños ocasionados. Sin embargo, las autoridades se han negado a acatar la orden judicial federal, por lo cual son los responsables de la violación a las garantías del ejido. Por estos motivos el ejido Tila promovió el incidente de inejecución de sentencia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), mismo que recayó bajo el número 1302/2010, y que se encuentra pendiente para su discusión en Pleno del Máximo Tribunal de Justicia de México.¹⁶

Además de la falta de protección judicial, las autoridades ejidales han recibido diversas amenazas de muerte y a su integridad personal por parte de personas relacionadas con funcionarios del ayuntamiento de Tila, así como hostigamiento judicial para que desistan de defender su derecho a la tierra y el territorio. A pesar de estos actos, la Asamblea Ejidal -como autoridad máxima del ejido- ha determinado continuar con el trabajo de defensa de sus derechos como pueblo indígena chol.¹⁷

En la zona Centro de Chiapas, por la falta de acción y la administración de un conflicto por parte del gobierno del estado de Chiapas, generó acciones de violencia entre campesinos/as. A la comunidad Candelaria El Alto, adherentes a LOC le fueron invadidas 185 hectáreas de tierras en el municipio de Venustiano Carraza por los

¹⁵ México legal, cual es el fundamento jurídico o la ley que faculta al congreso de un estado para crear un fondo legal, disponible en: <http://www.mexicolegal.com.mx/foroverconsulta.php?id=24184&forod=0>

¹⁶ Frayba, y Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Boletín conjunto. En manos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación hacer respetar la tierra y territorio del Pueblo Indígena Ch'ol del Ejido Tila. Disponible en:

<http://www.frayba.org.mx/boletines.php?page=3&hl=es&year=2012>

¹⁷ Chandomí, Patricia; Hostigan funcionarios a ejidatarios de Tila que demandan devolución de tierras, 23 de febrero de 2011, Periodismo de los Derechos Humanos y Humanos de Chiapas, disponible en: <http://mujeresenchiapas.blogspot.mx/2011/02/hostigan-funcionarios-de-chiapas.html>

integrantes de la Organización Campesina Emiliano Zapata – Región Carranza (OCEZ-RC).

Según testimonios de las y los campesinos de la región, el territorio pertenece a los habitantes de la comunidad Candelaria El Alto, quienes desde 1950 trabajan como peones acasillados en esas tierras. Inicialmente, en 1996, la OCEZ-RC invadió más de 95 hectáreas de tierra sin embargo, en un acto de buena voluntad para resolver el conflicto, la comunidad Candelaria El Alto decidió signar un acta de acuerdo, con fecha 20 de julio de 2004, en donde los integrantes de la OCEZ-RC se comprometieron a no invadir más territorio; no obstante, el 6 de abril de 2011, la OCEZ-RC invadió 185 hectáreas pertenecientes a la misma comunidad.

En este caso, la responsabilidad del gobierno de Chiapas ha quedado patente debido a la omisión y negligente actuación que ha adoptado para abordar la problemática frente a las y los campesinos de Candelaria El Alto y la OCEZ-RC, provocando que, en distintos momentos, ambos grupos se confronten por el control de las 185 hectáreas de tierras invadidas en el municipio de Venustiano Carranza.

La omisión de los distintos niveles de gobierno, en este conflicto, ha originado sistemáticas agresiones que resultan en violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal y el derecho a la propiedad de la tierra, así también justifica la presencia militar y policial en el territorio de los pueblos campesinos e indígenas de Chiapas.

Montes Azules, despojo histórico

Actualmente hay amenazas de desalojo a comunidades indígenas asentadas en la llamada Reserva de la Biosfera Montes Azules (Rebima), ubicada en el territorio que ocupa la Selva Lacandona. La Rebima genera una riqueza biológica y de recursos hídricos más importantes del país y es reserva de la biosfera del mundo según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

Dentro de esta zona viven e interactúan varias comunidades indígenas y campesinas, la gran mayoría de ellas asentadas en el lugar antes de la declaración de la Rebima y muchas con reconocimientos y documentos oficiales, como son resoluciones presidenciales que les acreditan la posesión de esas tierras. Los errores históricos de los diferentes sexenios gubernamentales han abonado a un conflicto en esa región.

Es así que, desde hace más de 35 años, comunidades indígenas tseltales, tsotsiles, choles y tojolabales, han sido sistemáticamente amenazadas de desalojo violento y de desplazamiento forzado; primero con el argumento de “invasores”, y luego de “depredadores” de la reserva de la biosfera, en una constante incertidumbre y amenaza de sus derechos agrarios y de sus derechos como pueblos indígenas.

En contraste, con el pretexto del “desarrollo” de las comunidades indígenas y la conservación de la reserva, los gobiernos federal y estatal apoyan la inversión para el turismo “ecológico” y de aventura, como lo fue en el 2011 durante la Cumbre Mundial de Turismo de Aventura, cuya sede fue el estado de Chiapas. Así como la construcción de hoteles con recursos de la Agencia Estadunidense para el Desarrollo Internacional (USAID)¹⁸ por sus siglas en inglés) y el Fondo Banamex, uno de ellos inaugurado por el presidente Felipe Calderón.

“El hotel se ubica en un municipio (Marqués de Comillas) donde el sector ambiental del Gobierno Federal trabaja y aporta recursos económicos para distintos proyectos y es parte de los esfuerzos por atraer turismo a México con conciencia ambiental”.¹⁹

Desplazamientos forzados en la reserva de Montes Azules

El 18 de agosto de 2007, se realizó un operativo simultáneo para desplazar forzosamente a las comunidades El Buen Samaritano y

¹⁸ Esta agencia ha recibido diversas críticas de ser parte de los planes de espionaje, injerencia y desestabilización de EEUU, en los países latinoamericanos. Disponible en: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=124728>

¹⁹ Presidencia de la República, Inaugura Presidente Calderón Hotel en Chiapas, Comunicado de prensa, 22 de octubre de 2012, disponible en: <http://calderon.presidencia.gob.mx/2012/10/inaugura-el-presidente-calderon-hotel-en-chiapas/>

Nuevo San Manuel (conocida también como Nuevo Salvador Allende), en el municipio de Ocosingo, asentadas dentro de la Rebima.²⁰

Durante el operativo se documentaron violaciones a los derechos humanos, en el momento del desalojo así como durante el desplazamiento forzado.²¹ Según fuentes gubernamentales:

[...] desalojaron pacíficamente ambos predios²² y se trató de un operativo interinstitucional del gobierno de Chiapas y del gobierno federal, fue coordinado por la Secretaría de Gobierno de Chiapas y contó con la participación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la Fiscalía General del Estado, la Procuraduría General de la República, así como personal de la Semarnat, la Conanp y la Profepa. Se contó también con el apoyo de la Armada de México.²³

El 21 y 22 de enero del 2010 se desplazaron forzosamente a las comunidades Laguna El Suspiro o El Semental y Laguna San Pedro o San Pedro Guanil en el municipio de Ocosingo, ésta última BAEZLN, quienes fueron desalojadas de la Rebima.²⁴ Días después y en conferencia de prensa autoridades ambientales estatales y federales informaron que impulsan un esquema de circuitos turísticos de la ruta maya que incluirá sitios certificados como turismo de naturaleza para una estrategia de desarrollo y conservación de la Selva Lacandona, además anunciaron que serían desalojadas otras comunidades.²⁵

Entre las comunidades actualmente amenazadas de desplazamiento forzado, dentro del la Rebima, están las y los pobladores de San Gregorio, Ranchería Corozal y Salvador Allende, asentadas en la cuenca del río Negro y perteneciente a la Asociación Rural de Interés Colectivo Unión de Uniones Independiente y Democrática (ARIC

²⁰ Henríquez, Elio; Albergan en casa insalubre a desalojados de Montes Azules, Periódico La Jornada, 28 de agosto de 2007, disponible en:

<http://www.jornada.unam.mx/2007/08/28/index.php?section=politica&article=013n3pol>

²¹ Frayba, Acción Urgente No 10, 21 de agosto de 2007, disponible en:

http://www.frayba.org.mx/acciones_urgentes.php?hl=es&year=2007

²² <http://www.cocoso.chiapas.gob.mx/documento.php?id=20070819032926>

²³ Boletín de prensa de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, CONANP, del 19 de agosto 2007.

²⁴ Frayba, Acción urgente No.2, 3 de febrero de 2010, disponible en:

http://www.frayba.org.mx/acciones_urgentes.php?page=3&hl=es&year=2010

²⁵ Bellinghausen, Hermann; Denuncian ONG desalojo de Indígenas en Montes Azules, La Jornada, 5 de febrero de 2010, disponible en:

<http://www.jornada.unam.mx/2010/02/05/politica/014n1pol>

UU. ID), quienes después de 35 años de conflictividad agraria entre los Bienes Comunales Zona Lacandona (BCZL), llegaron a un acuerdo de conciliación que terminó con el conflicto y el reconocimiento de los comuneros de los BCZL de la posesión de la tierra a favor de los tres poblados, solicitando a las autoridades agrarias que, conforme a la ley agraria, proceda legalmente a la entrega de la tierra de los tres poblados.

Sin embargo el 28 de febrero de 2012 la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) informó que es improcedente la regularización ya que en la Rebima sólo se permite el turismo, la investigación y el uso controlado de recursos naturales, por lo que la misma Conanp ha informado que está gestionando con la Secretaría de la Reforma Agraria y el gobierno del estado la reubicación de dichos poblados.

Como respuesta, los tres poblados rechazan la reubicación e indemnización ofrecidas por el gobierno ya que se encuentran posesionados en sus terrenos desde hace más de 35 años; la tierra es el sustento de su vida y autonomía, han conservado y cuidado la naturaleza durante ese tiempo mediante prácticas agroecológicas, por lo que un desalojo forzoso violentaría sus derechos a la tierra, al territorio y sus derechos humanos, como lo constataron organizaciones de la sociedad civil²⁶ durante la Misión Civil de Observación y Solidaridad²⁷ con los poblados Salvador Allende, Ranchería Corozal y San Gregorio.

Agro-combustibles

Una de las políticas de Juan Sabines Guerrero para combatir la pobreza en el campo y como alternativa al cambio climático, es la reconversión productiva de las tierras para producir agro-combustibles.

²⁶ Misión Civil de Observación y Solidaridad con los poblados Salvador Allende, Ranchería Corozal y San Gregorio Montes Azules, Boletín Conjunto, 19 de mayo de 2012, disponible en: http://issuu.com/edgarend/docs/bolet_n_misi_n_observaci_n_montes_azules

²⁷ Misión Civil de Observación y Solidaridad con los poblados Salvador Allende, Ranchería Corozal y San Gregorio Montes Azules, Informe final, 20 de junio de 2012, disponible en: <http://sipaz.wordpress.com/tag/ribma/>

Según el presidente Felipe Calderón “la clave es resolver dos problemas al mismo tiempo, el cambio climático y la pobreza, promover el desarrollo limpio, verde y sustentable donde se combate la pobreza y se genera riqueza; al mismo tiempo se combate el cambio climático, eso es lo que vamos hacer en México”.²⁸

En Chiapas el gobierno del estado ha impulsado a los productores del campo a reconvertir sus hectáreas de cultivos para agro-combustibles dejando, según el gobierno: “sus prácticas lesivas contra el medio ambiente como la siembra de maíz de autoconsumo, para la plantación de jatropha, curcas o piñón y la palma de aceite para la producción de agro-combustibles, la cual elevará los niveles de vida de los hombres del campo.”

El Frayba cuenta con información que más del 30% de las y los campesinos que aceptaron la reconversión de sus tierras a cultivos para agro-combustibles, indicaron que se sienten engañados, ya que funcionarios de gobierno les dieron información sesgada sobre lo que significaría sembrar piñón.

No teníamos la idea de lo que esto significaba, nos dijeron que dejáramos de sembrar maíz porque ya no era productivo, que sembráramos piñón y que el gobierno nos daba el maíz, a algunos les dieron hasta siete mil pesos por hectáreas para que sembrara piñón, pero desconocemos como se siembra, que necesidades tiene la planta, como se cuida de la plagas, vemos que la planta no crece rápido y como ya no sembramos maíz, pues ahora tenemos que comprarlo para nuestro alimento. Es un nuevo cultivo para nosotros, no sabemos cómo se comercializa. Nos dijeron que el maíz que sembramos era malo y desgastaba la tierra, pero el piñón es monocultivo, no podemos sembrar otra cosa y está matando la tierra.²⁹

Una de las consecuencias de la reconversión productiva, son comunidades con pérdida de soberanía alimentaria, una reducción a la

²⁸ De la redacción, Calderón y Sabines inauguran en Chiapas la primera planta de biodiesel del país, La Jornada, 29 de noviembre de 2011, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/11/29/politica/016n1pol>

²⁹ Archivo Frayba. Testimonio de campesinos.

disponibilidad y acceso al maíz e incremento del costo de este grano para el alimento, lo cual es una violación al derecho a la alimentación.³⁰

Aunado a esto se tiene la disminución de las semillas nativas y de manera específica del maíz criollo, ya que éste está siendo desplazado por maíz modificado para la producción de etanol, como sustituto de gasolina.

[...] el cultivo del piñón, de la palma aceitera y de otros monocultivos para producir agro-combustibles, es otra forma de quitarnos nuestra tierra, de afectar al territorio comunitario, de fomentar la pobreza con engaños de riqueza y sobre todo de depender del gobierno para comer. Afecta pues nuestra vida como pueblos indígenas [...]³¹

El nivel de vida de las y los campesinos ha sido afectada en su nivel más básico como lo es la alimentación, no sólo por la reconversión del campo, sino por el aumento de los alimentos básicos, por lo que la pobreza alimentaria es cada vez más evidente en los pueblos indígenas y campesinos de Chiapas.

Como respuesta a esta política depredadora, las organizaciones y pueblos resisten y se organizan, un ejemplo de ello fue el 1er Encuentro del Movimiento Mexicano de Alternativas a las Afectaciones Ambientales y el Cambio Climático (Moviatic),³² que se realizó en la comunidad de Acteal, Chenalhó.

Ciudades Rurales, el espejismo del desarrollo

El gobierno de Chiapas, durante el sexenio de Juan Sabines, creó programas e instituciones para el “combate a la pobreza y el apoyo a las comunidades indígenas y campesinas en Chiapas”. Primero con la

³⁰ Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación, Informe de Misión a México, A/HRC/19/59/Add.2, 17 de enero de 2012, disponible en: http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=24&Itemid=24&limitstart=6

³¹ Archivo Frayba. Testimonio de campesinos.

³² Movimiento Mexicano de Alternativas a las Afectaciones Ambientales y el Cambio Climático, Declaración del 1er Encuentro MOVIAC - Capitulo Chiapas, 11 de agosto de 2012, Disponible en: <http://www.papelrevolucion.com/2012/08/declaracion-en-acteal-de-moviatic-chiapas.html>

creación del Instituto de Ciudades Rurales Sustentables y actualmente a través del Instituto de Población y Ciudades Rurales, cuya responsabilidad es proponer al gobernador de Chiapas políticas, programas y acciones en materia de población y ciudades rurales sustentables.³³

En septiembre de 2009, el presidente Felipe Calderón, inauguró la primera Ciudad Rural Sustentable del Mundo, llamada Nuevo Juan del Grijalva, en el municipio de Ostucán, Chiapas; que según declaraciones de funcionarios es la respuesta final al binomio pobreza-dispersión y por fin tendrán una vida digna.³⁴

Sin embargo en el 2011, ocho pobladores de esa ciudad rural y su abogado defensor fueron encarcelados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas; la detención y el hostigamiento judicial se dan en un contexto de criminalización de la protesta social en contra de los ejidatarios y ejidatarias del ejido Juan del Grijalva, que exigieron el cumplimiento de una minuta de acuerdo firmada por parte del gobierno del estado de Chiapas.³⁵

La Ciudad Rural Sustentable Santiago El Pinar, fue inaugurada en marzo de 2011,³⁶ en el que se presumió la construcción de escuelas, centro de salud, drenaje, agua potable, corredores comerciales, fábrica de muebles, procesadora de café, invernaderos y granjas. Sin embargo, a más de un año de su inauguración la ciudad rural está prácticamente abandonada, las casas están vacías, no hay servicio de agua ni de energía eléctrica.

La gente no se fue a vivir ahí porque las casas son muy pequeñas y las familias grandes, no hay patios, ni servicios. Incluso hay calles inconclusas” Indicó el entonces alcalde municipal, quien agregó “[...] las

³³ Gobierno del estado de Chiapas, Instituto de Población y Ciudades Rurales, información institucional, disponible en: <http://www.ciudadesrurales.chiapas.gob.mx/informacion>

³⁴ De la Redacción, Entregan Calderón y Sábines la primera ciudad rural de Chiapas, La Jornada, 18 de septiembre de 2009, disponible en:

<http://www.jornada.unam.mx/2009/09/18/index.php?section=politica&article=018n1pol>

³⁵ Frayba. Boletín No 12, 6 de junio de 2011, disponible en:

<http://www.frayba.org.mx/boletines.php?page=4&hl=es&year=2011>

³⁶ Noticiasnet, Santiago el Pinar es una ciudad rural sustentable, 30 de marzo de 11, disponible en: <http://www.noticiasnet.mx/portal/principal/santiago-pinar-es-una-ciudad-rural-sustentable>

familias prefieren permanecer en sus comunidades, donde siempre han vivido, y en donde tienen espacio para la crianza de sus animales y la siembra de sus cultivos.³⁷

Sin embargo, esta respuesta de desarrollo para combatir la pobreza a través de las ciudades rurales ha sido un fracaso para el gobierno de Juan Sabines.³⁸ El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación pidió una evaluación exhaustiva de las experiencias de Nuevo Juan de Grijalva y Santiago El Pinar antes de que se establezcan más ciudades rurales de ese tipo.³⁹

La Red por la Paz en Chiapas que integra a 10 organizaciones de la sociedad civil ha indicado que tras el Programa Ciudades Rurales Sustentables subyace un proceso de reordenamiento territorial que se lleva a cabo a través de las estructuras del Estado respondiendo a intereses dictados desde los organismos financieros multinacionales con el fin de instaurar un nuevo orden social.

Los gobiernos federal y estatal han implementado una serie de proyectos y programas que en el discurso se plantean el objetivo de erradicar la pobreza aportando al desarrollo de los pueblos, pero que en el fondo son procesos de desintegración comunitaria, despojo territorial y desposesión cultural. Este proceso de desarraigo desmantela cualquier posibilidad de que los pueblos puedan ejercer su derecho a la libre determinación.⁴⁰

Los testimonios de las personas afectadas, recogidos por la Misión Civil de Observación al Programa Ciudades Rurales Sustentables, muestran

³⁷ Hernández, Edgar; Falla proyecto ciudad sustentable en Chiapas, Periódico Página 24, 8 de octubre de 2012, disponible en:

http://pagina24.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=7433:falla-proyecto-ciudad-sustentable-en-chiapas&catid=44:nacional&Itemid=94

³⁸ Mandujano, Isain; Ciudades Rurales Sustentables, el fracaso de Sabines, Revista Proceso, 25 de agosto de 2012, disponible en: <http://www.proceso.com.mx/?p=318070>

³⁹ Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación, Informe de Misión a México, A/HRC/19/59/Add.2, 17 de enero de 2012, disponible en: http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=24&Itemid=24&limitstart=6

⁴⁰ Red por la Paz y CAIK, De la Tierra al Asfalto, Informe de la Misión Civil de Observación al Programa de Ciudades Rurales Sustentables. 15 de mayo de 2012, Disponible en: <http://chiapas paz.wordpress.com/2012/05/11/red-por-la-paz-y-caik-presentaron-informe-de-la-mision-civil-de-observacion/de-la-tierra-al-asfalto-informe-red-por-la-paz-2012/>

como este programa viola los derechos humanos de los habitantes de estos poblados.

Llegó gente del censo a las comunidades y platicaron del proyecto de ciudades rurales. Entendimos que nos iban a dar una casa aquí en la comunidad. No sabemos cómo cambió, pero nos tuvimos que venir a vivir a la ciudad rural, no comprendíamos en que consistía el programa, no daban información, tiempo después nos dimos cuenta que era abandonar nuestras tierras e irnos a otro lugar, nuestra vida cambio drásticamente.⁴¹

Bueno, hay mucho cambio. Es muy diferente vivir en una ciudad rural, allá en el rancho casi todo lo que producimos lo comemos y aquí lo tenemos que comprar. No podemos producir para comer, por ejemplo animales, frutas, verduras.⁴²

Al cierre de este documento, el Frayba cuenta con información y testimonios de amenazas de destrucción de las casas en el ejido Nueva Colombia, para obligar a la población a aceptar las viviendas de la nueva Ciudad Rural Sustentable Jaltenango, en el municipio de Ángel Albino Corzo, que será inaugurada próximamente.

Según información oficial se han firmado acuerdos comunitarios de reubicación con familias de Nueva Colombia, Nueva Independencia, Nueva Palestina, Plan de Ayutla, Querétaro, Salvador Urbina, Siete de Octubre, Santa Rita, Barrio el 9, Jerusalén, del municipio de Ángel Albino Corzo y Piedra Blanca, Monterrey, Plan de la Libertad, Nueva Alemania, 20 de noviembre, del municipio de La Concordia.⁴³ Sin embargo el Frayba cuenta con información que la firma de estos acuerdos fueron bajo engaño, sin consulta a las comunidades afectada e incluso con amenazas de desalojo y de muerte si no aceptan reubicarse a la Ciudad Rural Sustentable Jaltenango.⁴⁴

⁴¹ Testimonios de habitantes de ciudades rurales, disponible en Informe de la Misión Civil de Observación al Programa de Ciudades Rurales Sustentables. 15 de mayo de 2012, Disponible en: <http://chiapas paz.wordpress.com/2012/05/11/red-por-la-paz-y-caik-presentaron-informe-de-la-mision-civil-de-observacion-de-la-tierra-al-asfalto-informe-red-por-la-paz-2012/>

⁴² Idem

⁴³ Gobierno del estado de Chiapas, Instituto de Población y Ciudades Rurales, Ciudades Rurales Sustentables, Proyectos, disponible en: http://www.ciudadesrurales.chiapas.gob.mx/j_antecedentes

⁴⁴ Archivo Frayba.

Mientras tanto la Ciudad Rural Sustentable de Ixhuatán, está en fase de construcción y al final de este gobierno, Juan Sabines ha propuesto al congreso de Chiapas iniciativas de construcción de 79 Villas Rurales Sustentables en 29 municipios.

Las violaciones a los derechos humanos documentadas por las organizaciones en esta misión dan testimonio de que los pueblos no participaron, ni fueron justamente consultados en ninguna de las fases de este proyecto, por el contrario, en su mayoría fueron desplazados con amenazas de desmantelamiento de la infraestructura de servicios en sus comunidades, o infundiéndoles miedo a vivir en zonas declaradas de riesgo por el gobierno. Estas violaciones a los derechos de los pueblos están directamente en contra de los convenios internacionales en materia de derechos humanos firmados y ratificados por el gobierno mexicano.

También resulta preocupante que toda capacidad colectiva de decidir cómo organizarse, así como cualquier intento de construcción social que emane de los pueblos indígenas y campesinos y que difiera o se aleje del patrón estatal, parece tener como destino la fragmentación, la anulación o la criminalización.⁴⁵

Las nuevas políticas que tienden a mercantilizar los recursos naturales de los territorios ancestrales donde viven los Pueblos indígenas en Chiapas, forman parte de una lógica de no reconocimiento de parte del Estado, en sus expresiones culturales con otros sistemas de vida, que tiene sus raíces desde la colonización española hasta la actualidad.

Los territorios indígenas poseen la biodiversidad más rica de Chiapas y por lo tanto siempre han atraído una diversidad de proyectos con intereses nacionales e internacionales que los gobiernos federal y estatal quieren imponer en detrimento de los derechos humanos y de la protección del medioambiente.

⁴⁵ Red por la Paz y CAIK, *De la Tierra al Asfalto*, op cit

Por lo tanto la defensa del territorio de los pueblos indígenas, así como de los recursos naturales que se encuentran en sus tierras, es en primer lugar una obligación que los Estados deberían garantizar, en su obligación de promover, respetar y garantizar los derechos humanos y del medio ambiente.

En ese sentido, esta obligación general del Estado adquiere un contenido adicional en el caso de los pueblos indígenas. La Comisión Inter-americana de los Derechos Humanos ha reconocido que los Estados deben adoptar medidas especiales y específicas destinadas a proteger, favorecer y mejorar el ejercicio de los derechos humanos de los pueblos indígenas. La necesidad de tal protección especial surge de la mayor vulnerabilidad de estas poblaciones, dadas las condiciones de marginación y discriminación históricas que han sufrido, y del nivel especial de afectación que soportan por las violaciones de sus derechos humanos.

Esta obligación incluye el mandato según el cual los Estados deben tomar medidas especiales efectivas para asegurar los derechos de propiedad de las comunidades indígenas sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales; en consecuencia, el deber estatal de otorgar protección especial a los pueblos indígenas se aplica en relación con el derecho a la propiedad. Según ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH):

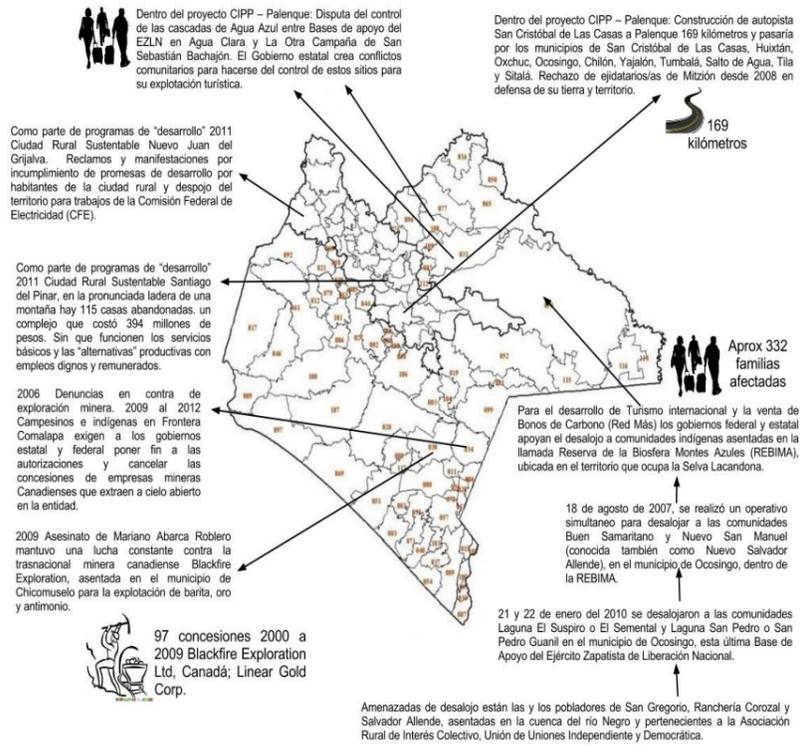
La protección de la propiedad en los términos del artículo 21 de la Convención, leído en conjunto con los artículos 1.1 y 2 de dicho instrumento, le asigna a los Estados la obligación positiva de adoptar medidas especiales para garantizar a los integrantes de los pueblos indígenas y tribales el ejercicio pleno e igualitario del derecho a los territorios que han usado y ocupado tradicionalmente.⁴⁶

Estas medidas especiales, lo indica la misma Corte IDH no es un acto discriminatorio contra el resto de la población, porque:

⁴⁶ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso del Pueblo Saramaka contra Surinam. Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia 28 de noviembre de 2007. Serie C No. 172, Disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/casos.cfm>

[e]s un principio establecido en el derecho internacional que el trato desigual a personas en condiciones desiguales no necesariamente constituye discriminación no permitida [...]. La legislación que reconoce dichas diferencias no es, por lo tanto, necesariamente discriminatoria. En el contexto de los integrantes de los pueblos indígenas y tribales, esta Corte ya ha expresado que es necesaria la adopción de medidas especiales a fin de garantizar su supervivencia de conformidad con sus tradiciones y costumbres.⁴⁷

Conflictos generados por la imposición del Proyecto Mesoamerica en Chiapas.



⁴⁷ Idem

Capítulo II

La Justicia al servicio del Estado

Para la libertad siento más corazones
que arenas en mi pecho. Dan espumas mis venas
y entro en los hospitales y entro en los algodones
como en las azucenas.

La Justicia al servicio del Estado

El torturador es un funcionario.
El dictador es un funcionario.
Burócratas armados, que pierden su
empleo si no cumplen con eficiencia su tarea.
Eso, y nada más que eso.
No son monstruos extraordinarios.
No vamos a regalarles esa grandeza.

Eduardo Galeano

En el nombre de la seguridad

La estrategia de seguridad nacional, implementada por el presidente Felipe Calderón, se convirtió en una guerra en contra de la llamada “delincuencia organizada”, que militariza el país y deja miles de víctimas; los datos sobre los daños, según han contabilizado diversos medios, son sumamente escandalosos:

Se puede afirmar que en México el número de muertos en los cinco años de guerra Calderonista contra el narcotráfico ya superó los 70 mil, cifra escalofriante en la que figuran presuntos delincuentes, sicarios, policías, soldados, marinos y civiles –“daños colaterales”, según el gobierno federal y más recientemente defensores de los derechos humanos (...) el que es considerado el medio con mayor prestigio del noroeste de México. El periódico Zeta registró que, en diciembre de 2006, se produjeron 62 muertes relacionadas con el crimen organizado; en 2007 fueron 2 mil 826; en 2008, la cifra ascendió a 6 mil 837; en 2009 sumó 11 mil 753; en 2010 fueron 19 mil 546, y en 2011; del 1 de enero al 31 de octubre, la cifra llegó a 19 mil 396.⁴⁸

En respuesta a esta situación de guerra, la sociedad civil se ha organizado a través de colectivos, organizaciones y movimientos de familiares de víctimas como el de Nuestras Hijas de Regreso a Casa, el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, la Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán, Justicia para nuestras hijas, el Centro de Estudios y Proyectos para el

⁴⁸ Revista electrónica, sinembargo.com. 11 diciembre de 2011 disponible en:
<http://www.sinembargo.mx/11-12-2011/93525>

Desarrollo Humano Integral, la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa y las Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila, entre otras; que buscan justicia frente a un Estado que no garantiza la vida ni la seguridad de miles de mexicanos y mexicanas.

En Chiapas, en materia de seguridad, el gobierno del Estado, en el marco de la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública, celebrada en la ciudad de Tapachula, Chiapas, el 9 de septiembre de 2008, puso en práctica el “Acuerdo por un Chiapas aún más seguro”,⁴⁹ con lo que permitió usar de forma recurrente el arraigo y la tortura como método de investigación policial deteniendo a personas, muchas de ellas inocentes, como un indicador de que se estaba combatiendo la delincuencia, sin importar la violación a los derechos humanos cometidos:

El día 25 de mayo de 2011, en la ciudad de Palenque, el Sr. David Potenciano Torres fue detenido por elementos de la Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada (FECDO), quienes allanaron su departamento, subido a una camioneta y llevado a las instalaciones de la Policía Estatal Preventiva (PEP), en donde le vendaron los ojos, lo inmovilizaron y le echaron agua en la nariz, lo golpearon en varias partes del cuerpo, le pusieron una bolsa de plástico en la cabeza, mientras lo acusaban de haber asesinado al ganadero Pedro Fonz Ramos, compadre del gobernador del estado Juan Sabines Guerrero. En la Fiscalía Distrito Selva, nuevamente fue golpeado y asfixiado con una bolsa en el rostro, obligándole a firmar papeles que no pudo leer.⁵⁰

Al día siguiente David Potenciano fue trasladado a la Quinta Pitiquitos, en el municipio de Chiapa de Corzo, donde fue arraigado y después acusado de homicidio y delincuencia organizada. Fue liberado el 28 de diciembre de 2011 y a pesar de las denuncias presentadas por la tortura, hasta el cierre de este documento, no hay avances en la investigación. David Potenciano y su familia solicitaron medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

⁴⁹ Acuerdos por un Chiapas aún más seguro, 2008. Disponible en: <http://www.chiapasaunmasseguro.gob.mx/>

⁵⁰ Frayba. “de la Crueldad al Cinismo, Informe sobre Tortura en Chiapas”, pág. 19; del junio de 2012. Disponible en: <http://frayba.org.mx/informes.php>

Esto representa un caso de cómo, con el argumento del combate a la delincuencia, se violó el derecho a la integridad y seguridad personal, a la libertad personal, a la presunción de inocencia, al debido proceso, a la protección frente al abuso de poder, el derecho de las personas privadas de la libertad a trato digno y humano entre otros. En los hechos los familiares de David Potenciano fueron objeto de vigilancia, hostigamiento y amenazas.

La actuación de los funcionarios de la FECDO fue un patrón recurrente en el sexenio como los muestra el caso aquí narrado:

El 17 de enero de 2011, en Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas, los hermanos Andrés y Josué López Hernández, tsotsiles del lugar, fueron detenidos por elementos de la Unidad Especializada Contra el Delito de Secuestro de la FECDO quienes allanaron su domicilio, fueron subidos a una camioneta y trasladados a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez. Durante el trayecto fueron amenazados de muerte. Una vez en las instalaciones de la FECDO, ambos fueron amarrados de pies y manos, golpeados en el abdomen, les pusieron bolsas de plástico en la cabeza, les echaron agua en la nariz y boca provocándoles asfixia. Ambos fueron amenazados de ser violados y de lastimar a sus familiares. Fueron obligados a firmar papeles con la finalidad de obligarlos a autoinculparse del homicidio del Sr. Francisco Ruiz Ruiz. Los hermanos López Hernández, fueron arraigados en la Quinta Pitiquitos, donde sufrieron falta de atención médica, aislamiento, estrés post-traumático por la tortura infligida, además de las condiciones de hacinamiento. Aún se encuentran en situación de detención en la cárcel de Pichualco.⁵¹

La estrategia de seguridad nacional y el combate a la delincuencia organizada, para tener un país más seguro, es el argumento que tiene el Estado para no respetar los derechos humanos y evadir sus responsabilidades.

El discurso sostenido, hace ver a los derechos humanos, como un

⁵¹ *Idem.* Págs. 68 y 69.

obstáculo para la seguridad pública. Organizaciones internacionales de derechos humanos sostienen que los militares, las fuerzas de seguridad y el Ministerio Público, tienen un margen mayor de maniobra en nombre de la “guerra contra la delincuencia”. Indican además que las medidas de excepción - atentan contra la presunción de inocencia, las libertades individuales y un proceso justo - subsisten en las reformas supuestamente progresistas. Concluyen haciendo hincapié en el incremento considerable de las denuncias por violaciones a los derechos humanos, durante estos últimos años.⁵²

La libertad de expresión y la defensa de los derechos humanos en un contexto de guerra

La defensa de los derechos humanos en este sexenio, es un reclamo constante de incumplimiento. Ejercer la defensa de los derechos humanos o ser comunicador es una de las actividades más peligrosas en México dentro este contexto de guerra en contra la delincuencia organizada.

Durante el período calderonista, organismos internacionales de derechos humanos han señalado la preocupante situación que enfrentan las y los defensores.

De manera general, el informe da cuenta de la tenacidad de los ataques y clima de hostigamiento que padecen las y los defensores de derechos humanos, así como de la impunidad que gozan los responsables de estos ataques y la falta de una auténtica política de protección a defensores, tal como un mecanismo de diálogo y cooperación con las instituciones públicas encargadas de la protección de los derechos humanos y la aplicación de la ley. Asimismo, el informe resalta la falta de medios eficaces para el cumplimiento de medidas cautelares y de protección recomendadas u ordenadas por organismos nacionales e

⁵² Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura - Francia. En nombre de la «guerra contra la delincuencia». Un estudio del fenómeno de la tortura en México. Julio 2012. Disponible en: <http://www.acatfrance.fr/actualites.php#Mexique.-Au-nom-de-la->, la versión en español está disponible en: <http://www.frayba.org.mx/archivo/noticias/rmexiqueesps.pdf&sa=U&ei=DKQjUOXBBNTxqAGjpIGIAw&ved=0CAcQFjAB&client=internal-uds-cse&usq=AFQjCnHjV5cDTNTsGRLlVYqYINrRzNE2Og>

internacionales, particularmente aquellas emitidas por el Sistema Interamericano de protección de derechos humanos.⁵³

La libertad de expresión en este marco de guerra enfrenta obstáculos graves y preocupantes, principalmente por los actos de intimidación y violencia que sufren las y los periodistas, así como los comunicadores sociales en general. Al respecto, el informe final de la Misión a México del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Protección y Promoción del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión, indica:

Aunque el actual problema de la violencia en México afecta a todos los sectores de la población, las agresiones contra periodistas y comunicadores sociales tienen efectos multiplicadores que impactan a los demás miembros de la profesión; generan zozobra y autocensura; privan al conjunto de la sociedad de su derecho fundamental a la información, y desalientan la denuncia, todo lo cual incrementa la impunidad. La impunidad que caracteriza los crímenes contra periodistas y comunicadores sociales en México alienta de manera perversa la reproducción de este tipo de crímenes.⁵⁴

Las agresiones, asesinatos y desapariciones de periodistas, defensoras y defensores de derechos humanos han generado un clima de temor entre los comunicadores, lo que ha ocasionado que muchas de ellas y ellos decidan tener menor perfil en actividades públicas, rechacen determinadas coberturas y casos, dejen de publicar e incluso, desistan de sus actividades para dedicarse a otra cosa.⁵⁵

Diversas organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, con base en las denuncias, coinciden que durante el periodo de Felipe Calderón, las entidades federativas más peligrosas para

⁵³ Organización Mundial Contra la Tortura - Federación Internacional de los Derechos Humanos. Informe de actualización sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos en México. Septiembre 2009. Disponible en:

<http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/reports-and-publications/mexico/2010/12/d20985/>

⁵⁴ Informe final de la Misión a México del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión. A/HRC/17/27/Add.3. disponible en:

http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=87&Itemid=80

⁵⁵ Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas. A/HRC/19/58/Add.2. Disponible en: www.ohchr.org/Documents/HRCouncil/A-HRC-19-58-Add2_sp.

defender los derechos humanos y ser periodista son: Chihuahua, Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Distrito Federal y Jalisco.

Para el gobierno de Juan Sabines Guerrero, baste ubicar algunos ejemplos significativos, no exhaustivos, que han marcado su período de gobierno:

El asesinato de Mariano Abarca Roblero, ocurrido el 27 de noviembre de 2009, integrante del Frente Cívico de Chicomuselo, de la Red Mexicana de Afectados por la Minería (Rema) quien se oponía activamente a la explotación minera en su comunidad.⁵⁶

Las agresiones físicas a Ricardo Lagunes, abogado del Frayba, ocurridas en septiembre de 2009, mientras se dirigía al municipio de Tila para realizar tareas de defensa y promoción de derechos humanos; así como el hostigamiento y vigilancia a integrantes de este Centro de Derechos Humanos y en las oficinas, actos que se han realizado reiteradamente durante este período.

Un caso emblemático es el de la defensora de derechos humanos Margarita Martínez, quien ha sido víctima de amenazas, secuestro y ataques a su integridad personal, junto a su compañero Adolfo Guzmán, hija e hijo.

Organizaciones internacionales de derechos humanos y la Relatora Especial sobre la Situación de los defensores de derechos humanos de las Naciones Unidas, han manifestado su preocupación por estos ataques. A pesar de contar con medidas cautelares por la CIDH, las agresiones a ella y su familia no han cesado. El pasado 30 de junio de 2012, en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, fue amenazada de muerte a través de un escrito anónimo, justo antes de asistir a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos a una de las sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (el CEDAW) en la sede de las Naciones Unidas. Ante la falta de un compromiso eficaz de funcionarios del gobierno de Chiapas para proteger la vida y la

⁵⁶ Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Informe sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos en México, noviembre 2010. Disponible en: www.hchr.org.mx/Documentos/Libros/2010/L241110B.pdf

integridad de Margarita y del clima de desprestigio hacia su persona, ella y su familia decidieron abandonar el estado de Chiapas.⁵⁷

En relación a la situación que viven las y los periodistas, ésta es grave, ya que varias fuentes⁵⁸ informan que durante el sexenio de Felipe Calderón hasta julio de 2012, han sido asesinados 72 periodistas, trece desaparecidos y 40 ataques a instalaciones de algún medio informativo.⁵⁹

El Estado mexicano enfrenta una situación crítica de violencia e inseguridad. El pleno goce de la libertad de expresión y opinión se ha visto fuertemente comprometido en este contexto. Dentro de los graves y diversos obstáculos que enfrenta México, destacan los asesinatos contra periodistas y otros gravísimos actos de violencia contra quienes difunden información, ideas y opiniones, así como la impunidad generalizada en estos casos. Las diversas fuentes consultadas por el Relator Especial confirman que en México la violencia contra periodistas tiende a intensificarse.⁶⁰

En Chiapas, durante los últimos seis años, se registraron diversas acciones que buscaban inhibir la labor de comunicadores y periodistas a través de agresiones, hostigamiento, intimidación y amenazas a blogueros, tweeteros y webmasters. Ejemplo de ello son las realizadas en contra de los periodistas: Antony Flores Mérida, Isaín Mandujano y Ángeles Mariscal, a quienes, en diversas ocasiones, se les ha hostigado por su trabajo periodístico por criticar acciones del gobierno de Chiapas; así como la detención y posterior liberación de Héctor Aníbal Bautista Flores, informático y comunicador de las redes sociales, a quien la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas (PGJE)

⁵⁷ Frayba y otros. Boletín de prensa conjunto sin número, 16 de Julio de 2012, disponible en: <http://www.frayba.org.mx/boletines.php?page=2&hl=es&year=2012>

⁵⁸ Artículo 19 y Cencos. Informe Violencia en México y el Derecho a la información. Abril 2011. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/55032482/ARTICLE19-Informe-2010>

⁵⁹ Para mayor información: <http://www.articulo19.org/portal/>, véase también: <http://www.animalpolitico.com/2012/05/cuantos-periodistas-han-sido-asesinados-en-el-sexenio-de-calderon/>

⁶⁰ Informe del Relator Especial sobre la Promoción y protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión. A/HRC/17/27/Add.3. mayo de 2011. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/tematicos.asp>

le fabricó falsos delitos.⁶¹

Esta situación contrasta con la propaganda construida por el gobierno de Chiapas, en torno a los derechos humanos y su respeto a la libertad de expresión. Con su política de buenas intenciones, el gobierno de Sabines hace parecer que Chiapas está a la vanguardia en la materia de derechos humanos y en el respeto a la libertad de expresión, lo que según lo documentado, dista mucho de la realidad.

Parte de la censura ejercida por el gobierno de Chiapas fue el control de los medios de comunicación de circulación estatal y algunos de circulación nacional, a través de inserciones pagadas y contratos de publicidad que no permitieron que se publicara información que el Estado consideraba contraria a sus intereses.⁶²

Así también, la actuación del Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas (Icoso), al censurar la información que afectaba la imagen pública del gobierno de Chiapas y de manera específica, del gobernador Juan Sabines. De igual forma, el uso de los medios para desprestigiar la labor de organizaciones de la sociedad civil, campesinas, indígenas, periodistas y comunicadores que no compartían la visión del gobernador.

En julio de 2010, los periodistas Isáin Mandujano y Ángeles Mariscal, corresponsales en Chiapas de la revista Proceso y el diario La Jornada respectivamente, fueron objeto de calumnias a través de notas sin firma, publicadas en varios periódicos donde se les acusaba de desestabilizadores del Estado y de manipular información para generar una imagen represora del gobierno de Chiapas. Los periodistas indican que los ataques se debían a la cobertura informativa que dieron a las organizaciones de la sociedad civil y a grupos inconformes y críticos de las acciones del gobierno.

Durante este año (2010) fueron evidentes las acciones contra comunicadores y radios comunitarias, así como la censura contra

⁶¹ Frayba. Late la tierra en las veredas de la resistencia. Informe Anual, 2010. Disponible en: <http://frayba.org.mx/informes.php?hl=es&year=2009>

⁶² Según testimonios recabados por este Centro de periodistas locales, estatales y corresponsables nacionales de los medios Cuarto Poder, Diario de Chiapas, Heraldito, La Jornada, Reforma, entre otros.

voces disidentes y restricciones a la libertad de expresión. Destacamos como ejemplo el desmantelamiento de la radio comunitaria Radio Proletaria 107.5 FM.⁶³

El uso de los medios para ejercer presión o descalificar y criminalizar el trabajo de los defensores de derechos humanos y periodistas son un rasgo inadmisibles, aún más en un gobierno que se adjudica a sí mismo como un ejemplo de la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión.

Cabe recordar que la libertad de expresión, así como la defensa de los derechos humanos son valores fundamentales de la democracia y se encuentran tuteladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los instrumentos internacionales de los cuales México es parte.

Criminalizar la protesta social

La criminalización de la protesta social se distingue por ser un mecanismo empleado por el Estado, no sólo para controlar sino para castigar expresiones de la ciudadanía en ejercicio y/o reivindicación de sus derechos.

El 5 de febrero de 2008, policías estatales y municipales desalojaron a habitantes de las colonias Pomarosa, Miravalle, Villareal y Canteras de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez mientras se manifestaban frente al palacio de gobierno para exigir seguridad en su zona. Estuvieron detenidas 4 personas acusadas del delito de ataques a las vías de comunicación. El alcalde de Tuxtla Gutiérrez, Jaime Valls Esponda, advirtió al respecto “hacer prevalecer la ley por encima de intereses personales o de grupo.”⁶⁴

Una de las características de este sexenio, federal y estatal, es que la mayoría de las inconformidades sociales o políticas se llevan a la arena judicial. Se encarcela y somete a proceso penal a los líderes o participantes de movimientos y protestas sociales, quienes entonces deben concentrar sus energías en defenderse de dichas acusaciones.

⁶³ Frayba. Late la tierra en las veredas de la resistencia. Informe Anual, 2010.

⁶⁴ *Idem*.

El 22 de febrero de 2011, policías estatales detuvieron a los defensores de derechos humanos José María Martínez Cruz, Eduardo Alonso Martínez Silva abogados del Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, y Nataniel Hernández Núñez, Director de esa organización, con sede en la ciudad de Tonalá, Chiapas, México. La detención se llevó a cabo cuando los defensores se encontraban realizando actividades de observación y documentación de posibles violaciones a los derechos humanos, que se podrían cometer por parte de las autoridades estatales mientras se realizaba un bloqueo carretero por el Consejo Autónomo Regional de la Zona Costa de Chiapas, en donde participaban personas de al menos cinco comunidades de esa región, en el marco de acciones de protesta para pedir la liberación de diez personas adherentes a La Otra Campaña del ejido SSB, Chiapas. Los tres defensores fueron consignados por el ministerio público acusados de los delitos de motín, atentados contra la paz y la integridad corporal y patrimonial de la colectividad del Estado.⁶⁵

El derecho a la protesta es lo que se conoce como autotutela de derechos. Las acciones de autotutela surgen cuando no existen canales institucionales para resolver los problemas, o estos canales se han agotado, cuando los reclamos son ignorados por las instituciones públicas o cuando la gravedad de la violación es enorme.

El 3 de febrero de 2011, por las acciones de defensa de su territorio, fueron detenidos de manera arbitraria por la policía estatal, 117 ejidatarios y ejidatarias de SSB, municipio de Chilón. Días después la mayoría de ellos fueron liberados; sin embargo, diez de ellos quedaron presos en el CERSS No. 17 de Catazajá. El 24 de julio del mismo año, fue puesto en libertad el último de ellos.⁶⁶

Nuestro acontecer diario está marcado por noticias que dan cuenta de los efectos de la crisis social y política que vivimos. Reportes que aparecen de manera indistinta en medios de comunicación, revelan acontecimientos que expresan descontento de la sociedad con las decisiones y actuar de funcionarios públicos, empresas privadas, instituciones de gobierno, cuerpos policíacos y militares; quienes

⁶⁵ *Idem.*

⁶⁶ Frayba. Boletín de prensa No. 03. 5 de febrero de 2011. Disponible en: <http://www.frayba.org.mx/boletines.php?page=6&hl=es&year=2011>

regularmente están implicados en la ejecución unilateral de planes, políticas y reformas legales que afectan intereses comunes, deteriorando aún más la vigencia de un Estado democrático.

El 3 de octubre del 2008, en la comunidad Miguel Hidalgo, municipio de La Trinitaria, se realizó un violento operativo policiaco, perpetrado por elementos de la Policía Estatal Preventiva (PEP). Fueron asesinadas seis personas (cuatro ejecutadas extrajudicialmente y dos por uso desproporcionado de la fuerza pública), fueron heridas 17 personas y detenidas 36, las cuales fueron liberadas días después. Los pobladores habían tomado las instalaciones del Centro Ceremonial de Chincultik, frente a su comunidad, en donde realizaban una manifestación, ya que consideraban que el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) no le daba mantenimiento adecuado y no generaba beneficios a la comunidad.⁶⁷

Es preciso decir que el descontento social que genera la protesta, y su consecuente represión por parte del Estado, son síntomas de la crisis que en últimas décadas ha dejado consecuencias irreversibles en perjuicio de la sociedad mexicana.

La criminalización de las actividades de defensa de los derechos humanos constituye por tanto, un obstáculo complejo que incide de varias maneras en el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos. En virtud de la naturaleza de las afectaciones que trae consigo la iniciación de acciones penales injustificadas en contra de defensoras y defensores, un Estado que incurra en esta práctica puede ser responsable internacionalmente por la violación a diversos derechos protegidos por los instrumentos interamericanos, cuando faltan a sus obligaciones de respeto y garantía de los derechos que se involucran en razón de la criminalización.⁶⁸

Por lo tanto, la criminalización de la protesta es una manifestación de la judicialización de la política es decir, transformar los conflictos sociales en litigios judiciales y leer la realidad desde el código penal. Es criminalizar, despolitizar, des-historiar, sacar de contexto a los conflictos sociales; es llevarlos al campo jurídico apostando al desgaste

⁶⁷ Frayba. Informe preliminar sobre la Masacre en Chincultik. Octubre 2008. Disponible en:
<http://www.frayba.org.mx/informes.php?hl=es&year=2004>

⁶⁸ CIDH. Segundo Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en las Américas. Disponible en:
<http://www.oas.org/es/cidh/informes/tematicos.asp>

de los actores sociales descontentos con el actuar del Estado, lo que agrava el descontento aún más. Donde hay una protesta, el Estado verá un delito consumado o en vías de consumación, y caracterizará a los sujetos como delincuentes y a su organización como una asociación ilícita o enemiga, desestabilizadora de la paz social y del estado de derecho.

El discurso de la defensa de los derechos humanos

El gobierno de Chiapas ha utilizado el discurso de los derechos humanos como retórica de propaganda en este sexenio; el gobernador de Chiapas se ha asumido como defensor de derechos humanos, utilizando mediática-mente la figura de Jatic Samuel Ruiz, para resaltar su imagen.⁶⁹

A partir de este discurso de derechos humanos, se ha hecho referencia de organismos internacionales que avalan las acciones de intención del gobierno de Chiapas en sus políticas de desarrollo y derechos humanos.⁷⁰ Este gobierno ha utilizado el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para avalar los programas de desarrollo que según él se encuentran bajo la supervisión de organizaciones como Naciones Unidas.⁷¹

Con estas acciones mediáticas, esta administración intentó sin éxito, invisibilizar la situación real que vive el estado de Chiapas, en materia de derechos humanos y la falta de cumplimiento con su deber y obligación de proteger, garantizar y promover los derechos humanos.

Mientras el gobernador recibía premios y reconocimientos por su “defensa a los derechos humanos”,⁷² las violaciones a los derechos

⁶⁹ Samuel Ruiz educó en materia de derechos humanos: Juan Sabines. Diario La Prensa. 26 de enero de 2011. Disponible en: <http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n1940828.htm>

⁷⁰ Red por la Paz en Chiapas. Informe, Ciudades Rurales Sustentables, De la tierra al asfalto. 2012, pág. 59. Disponible en: <http://chiapas paz.wordpress.com/2012/05/11/red-por-la-paz-y-caik-presentaron-informe-de-la-mision-civil-de-observacion/de-la-tierra-al-asfalto-informe-red-por-la-paz-2012/>

⁷¹ Reconocimiento de la ONU al gobernador JSG, aval de la política pública contra la pobreza en Chiapas. Diario Tribuna de Chiapas. 26 de octubre. Disponible en:

http://www.diariolatribunadechiapas.com.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=35644

⁷² Entregan reconocimiento a JSG, “Héroe por los Derechos Humanos 2011”. Boletín 6152. 28 de agosto de 2011. Sala de Prensa, Gobierno de Estado de Chiapas Disponible en:

humanos no sólo continuaban, sino que iban en aumento de manera sistemática, esto con la participación directa de funcionarios de los tres niveles de gobierno, como hemos dado cuenta en nuestros informes durante este sexenio.⁷³

Como parte de este “compromiso” y “buena disponibilidad” con los derechos humanos se creó el Consejo Estatal de Derechos Humanos (CEDH). Dicho Consejo se conforma por cinco Consejeros; destacando “la modernidad, pluralidad y democracia en la elección de sus integrantes”.⁷⁴

Con una supuesta “autonomía” para garantizar el ejercicio de los derechos humanos en Chiapas, el CEDH se planteó “emular” la figura de la CIDH; y su actuar, como lo menciona su propio secretario ejecutivo, es funcional al operar de los gobiernos:

Creemos que nuestra obligación no es emitir recomendaciones, nuestra obligación es resolver los casos, la idea es que retomemos la figura de solución amistosa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así mismo es dejar a la autoridad que resulte responsable y a la víctima a que lleguen al acuerdo como lo consideren y se resuelva el problema.⁷⁵

Con ello, el CEDH contribuye a perpetuar la situación de impunidad y a la falta de justicia a las víctimas. De forma indirecta, avala actos que violan los derechos humanos y protege a funcionarios que quedan como juez y parte de los casos en donde han sido señalados como perpetradores por las víctimas. Es claro que el actuar del CEDH no busca señalar responsabilidad de los perpetradores, mucho menos al gobierno del Estado cuando éste no cumple con su obligación de garantizar, proteger y promover los derechos humanos, sino de avalar y limpiar su imagen.

<http://www.chiapas.gob.mx/prensa/boletin/entregan-reconocimiento-a-jsg-heroe-por-los-derechos-humanos->, Condecora el Congreso salvadoreño al gobernador de Chiapas, Juan Sabines. La Jornada, 11 de febrero de 2011. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2011/02/11/politica/024n1pol>

⁷³ Véase informes del Frayba. en: www.frayba.org.mx.

⁷⁴ Decreto Número 382. 27 de Octubre del 2010 que aprobó la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas.

⁷⁵ CEDH a la vanguardia y con resultados garantizados para los chiapanecos. Boletín 9222. Sala de Prensa. Gobierno de Chiapas. 24 de julio de 2012. Disponible en: <http://www.chiapas.gob.mx/prensa/boletin/cedh-a-la-vanguardia-y-con-resultados-garantizados-para-los-chiapanecos>

Sumado a lo anterior, los conflictos internos en el CEDH, de su personal y Consejeros, que han sido ventilados por medios de comunicación, dejan en claro que no tienen ni el menor interés, ni la voluntad de garantizar el respeto de los derechos humanos.

Es lamentable que funcionarios de un organismo público de derechos humanos se deslegitimen a sí mismos, al grado que sus integrantes hayan solicitado medidas cautelares ante la CIDH, por acciones violatorias a los derechos humanos de sus propios Consejeros.⁷⁶

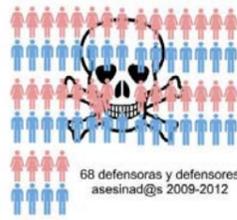
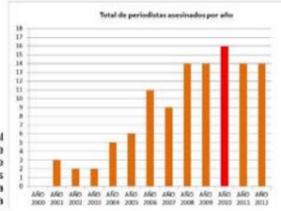
Ante esta crisis de las instituciones y en el marco de esta guerra contra la delincuencia, es de suma importancia que organizaciones civiles e independientes, continúen con su labor de documentar, monitorear, denunciar y señalar cuando el Estado no cumple con sus obligaciones en el respeto a los derechos humanos.

En el nombre de la Seguridad



De acuerdo con un conteo realizado por Terra, en los últimos 12 años, del 1 de diciembre de 2006, fecha en que Vicente Fox Quesada, el primer candidato de la oposición que logra alcanzar la Presidencia de México asume el cargo, y hasta el 31 de agosto del 2012, 110 trabajadores de los medios de comunicación fueron asesinados.

De este número, 82 de ellos se cometieron en el actual sexenio de Felipe Calderón Hinojosa y 28 en el de Vicente Fox. A esta cifra negra de la administración de Calderón, hay que sumarle los 14 periodistas desaparecidos, que hasta el 12 de junio pasado, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) tenía registrados y los 40 ataques a medios de comunicación, ya sea con explosivos y/o armas de fuego.



Sesenta y tres defensores de derechos humanos y luchadores sociales han sido asesinados en México en el contexto de la supuesta "guerra" contra las drogas. Seis de estos homicidios ocurrieron entre diciembre de 2010 y noviembre de 2011; de estos últimos, dos fueron repudiados hasta por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

68 defensoras y defensores asesinados 2009-2012

Las detenciones abarcaron 15 estados de la república mexicana y como podemos ver en mapa, Chiapas fue el estado con más detención (36), seguido de Oaxaca (22)



⁷⁶ Acuerdos de sesiones del Consejo Estatal de Derechos Humanos, Extraordinarias 2012. Disponibles en: <http://www.cedh-chiapas.org/portal/consejo/informacion/acuerdos-de-sesiones.html>. Véase también: Secretario Ejecutivo del CEDH en Chiapas, eleva queja ante la OACNUDH y la CIDH, Escrutinio Público. 2 de agosto de 2012. disponible en: <http://escrutiniopublico.blogspot.mx/2012/08/secretario-ejecutivo-del-cedh-en.htm>

La tortura práctica recurrente en la procuración de justicia en Chiapas

El Derecho Universal de toda persona al respeto de su integridad personal, se encuentra reconocido en las leyes internas del país, tanto a nivel federal como de manera particular en la normatividad del estado de Chiapas. Asimismo, el Estado mexicano se ha comprometido, con la firma y ratificación de instrumentos internacionales, a realizar las acciones necesarias para erradicar la tortura en el país.

La violación al derecho a la integridad personal y a no ser sometido a tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, está regularmente antecedida de una Privación Arbitraria de la Libertad (PAL) en la mayoría de los casos y/o de un allanamiento; violentando también el derecho a la libertad personal y el derecho a la privacidad. Lo anterior desencadena otra serie de acciones graves contra los derechos humanos, como la negación de la presunción de inocencia, falta de garantías judiciales y de protección judicial que violan flagrante el derecho a la presunción de inocencia, a garantías judiciales, a protección judicial, y el de la protección ante el abuso de autoridad.

El tiempo transcurrido entre la detención y la presentación ante la autoridad correspondiente, el Fiscal del Ministerio Público, es el momento durante el cual las víctimas se encuentran más vulnerables. Durante este periodo, se realizan la mayoría de los actos de tortura, bien sea durante el trayecto, al interior de algún vehículo oficial, o en algún lugar no oficial de detención. Es también una práctica recurrente durante los traslados posteriores hacia Centros de Detención; además, la víctima se mantiene bajo custodia de los mismos agentes policíacos torturadores, lo cual posibilita el que se continúen actos de presión, intimidación y hostigamiento.

El 1º de febrero de 2008, aproximadamente a las 8.00 hrs., en la carretera que conduce de Ocosingo a Palenque en proximidad de Betel Xochib, municipio de Chilón, los Sres. Eliseo Silvano Jiménez, y su hijo Eliseo Silvano Espinosa Bases de Apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, fueron detenidos, con uso desproporcionado e indebido de la fuerza pública y torturados por seis elementos de la Policía Estatal de Caminos con la acusación de haber participado en un asalto. Durante el evento hubo disparos de arma de fuego y un proyectil hirió el pie de Eliseo Silvano Jiménez, además quemarle el cuerpo con agua hervida. Posteriormente fueron trasladados a la Fiscalía de Distrito Selva y también, ahí torturados.⁷⁷

Las personas que son privadas arbitrariamente de la libertad por agentes adscritos a los órganos de procuración de justicia se vuelven vulnerables a actos de coerción y tortura por parte de la policía y de funcionarios del Ministerio Público.

En Chiapas, este problema se ve agravado por la dificultad de obtener pruebas médicas de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes; así como por la falta de investigación y protección por parte del poder judicial una vez que los detenidos denuncian los abusos.

Los médicos forenses que evalúan la condición física de los detenidos son empleados del Ministerio Público y a ese órgano pertenecen también los agentes frecuentemente responsables de cometer los abusos.

Como resultado, los informes realizados no son confiables. Además, cuando un acusado desea impugnar las pruebas forenses del Ministerio Público, el juez concede menor peso probatorio a los estudios o exámenes de médicos o especialistas privados o particulares, que a los realizados por los servicios forenses oficiales. En consecuencia, es prácticamente imposible, para un acusado, aportar pruebas de tortura evidente y clara para que el tribunal investigue.

⁷⁷ Frayba, 7 de febrero de 2008 Acción Urgente No. 1 disponible en:
http://www.frayba.org.mx/archivo/acciones_urgentes/080206_au01_detencion_tortura_indigenas.pdf

De 2006 al cierre de este informe, el Frayba documentó 105 actos de tortura, con 103 víctimas directas ocurridos en los municipios de Amatenango del Valle, Altamirano, Benemérito de Las Américas, Venustiano Carranza, Chilón, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Teopisca, Villaflores, Ocozocoautla de Espinoza, Mapastepec, Ocosingo, Palenque, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Tapachula, Tonalá y Tuxtla Gutiérrez.⁷⁸

El 29 de diciembre 2009, el señor Crescencio Ruiz de las Rosas refiere que cuando viajaba hacia el estado de Veracruz a bordo de una camioneta pick-up, en el tramo Tuxtla Gutiérrez-Las Choapas, a la altura del Puente Chiapas, municipio de Ocozocoautla de Espinoza, fue interceptado por una patrulla de la PEP. Le detuvieron con el pretexto de que la camioneta estaba reportada como robada y que tenían que confirmar la información. Tras un tiempo de espera, fue subido a una camioneta de la PEP y trasladado a Tuxtla Gutiérrez. Durante el trayecto le vendaron los ojos, le golpearon en los brazos y le acusaron de ser integrante del grupo armado los “Zetas” y responsable de secuestros. Finalmente fue conducido a un edificio que después identificó como la FECDO. Ahí permaneció detenido aproximadamente tres días, tiempo durante el cual lo sometieron a diversos tipos de tortura: incomunicación, golpes, descargas eléctricas en los testículos y, en diversas ocasiones, le sumergieron la cabeza en un tambo de agua donde, además del ahogamiento provocado, recibía descargas eléctricas. Al mismo tiempo le golpeaban repetidamente en las costillas y recibía constantes amenazas de muerte.⁷⁹

En los eventos de tortura documentados durante este sexenio, los principales perpetradores tienen que ver con integrantes de la Policía Ministerial (PM), adscritos a la PGJE, Policía municipal, PEP, Policía Federal (PF), Policía Fronteriza, FECDO, militares, autoridades carcelarias y civiles con anuencia de servidores y funcionarios públicos.

El día 24 de junio de 2010, aproximadamente a las 14:30 hrs., en Comitán de Domínguez, en un operativo conjunto entre PF, PEP, Policía Fronteriza y PGJE fue detenida la Sra. Amelia Jiménez Pérez con la acusación del secuestro de un menor de edad y por el delito de

⁷⁸ Información del Sistema de Monitoreo de Derechos Humanos del Frayba.

⁷⁹ Frayba. Balance anual 2009. Pág 44. Disponible en:
http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/100609_balance_anual_2009_digital.pdf

delincuencia organizada. Una vez detenida, Amelia, elementos de la PEP, le agarraron el cabello y los brazos y la llevaron en la parte trasera del edificio de la fiscalía, la subieron a una camioneta de la misma PEP, y la trasladaron en las instalaciones policíacas. Allí fue que le vendaron los ojos, le amarraron las manos, le echaron agua en el cuerpo, la mojaron y le dieron toques eléctricos en la espalda mientras que la instigaban a autoinculparse del secuestro del menor. Luego, le pusieron un chaleco antibalas, se lo apretaron fuerte en el pecho, hasta sofocarla; la hostigaron y la amenazaron con dañar a su familia, le mojaron los pies, y luego perdió el conocimiento. Al mismo tiempo le anunciaban que si declaraba ser cómplice del secuestro iba a salir bajo fianza.⁸⁰

La experiencia y el trabajo documental en los casos de tortura conocidos por el Frayba, indica que estos actos subsisten como método de investigación policíaca, utilizada, sobre todo por integrantes de la PM, adscritos a la PGJE, donde la intencionalidad recurrente es la de obtener información o una confesión firmada por parte de la víctima.

Los actos de tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, se han convertido en una práctica “normal” y aceptada por las autoridades de procuración y administración de justicia y del sistema carcelario. Es además tolerada por el Poder Ejecutivo del Estado, debido al conocimiento de la situación en que se encuentran las personas detenidas, víctimas y sobrevivientes de tortura. Esta situación hace que la mayoría de las denuncias presentadas ante el Ministerio Público no procedan, encuentren obstrucciones en su integración y por lo tanto, se queden en la impunidad.

El 5 de abril de 2007, en el municipio de Mapastepec, el Sr. Jesús López López, es detenido por policías adscritos a la FECDO, mismos que lo introdujeron a un auto, le pusieron una bolsa de tela en la cabeza, lo trasladaron a la Fiscalía Regional Zona Frontera Costa en la ciudad de Tapachula; durante el transporte le quemaron los pies con el tubo de escape del vehículo, lo golpearon en el estómago y en los oídos, recibió

⁸⁰ Frayba. De la Crueldad al Cinismo, Informe sobre Tortura en Chiapas. Pág 13. junio de 2012. Disponible en: <http://frayba.org.mx/informes.php>

amenazas de muerte para él y su familia, mientras le obligaban a autoinculparse de un secuestro.⁸¹

Por los hechos de tortura, el Estado es responsable por acción directa y por omisión, ya que una vez perpetrada la tortura, no interviene para sancionar a los perpetradores, permitiendo así perpetuar la impunidad y legitimar esta grave violación a los derechos humanos.

El Frayba ha documentado que la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la PGJE, es el mecanismo que encubre y justifica las violaciones a los derechos humanos cometidas por las autoridades estatales. Funcionarios de esta fiscalía niegan y minimizan que la tortura sea una práctica en Chiapas.

Por otro lado, cuando alguna de las víctimas indica al Ministerio Público o al Juez que fue objeto de tortura, estos funcionarios ignoran por completo lo denunciado, incurriendo en irresponsabilidad jurídica ya que la ley establece la obligación de investigar y sancionar el delito cometido.⁸²

Organizaciones internacionales de derechos humanos han documentado que la práctica de la tortura es recurrente en México, la cual se usa como forma de investigación de manera deliberada y consentida por el Estado.

Según el artículo 8 de la Ley federal para prevenir y sancionar la tortura, las confesiones o las informaciones obtenidas mediante la tortura no pueden utilizarse como pruebas. Pero en la práctica, esto sigue ocurriendo. Cuando los detenidos declaran ante el juez haber sido torturados, sus alegaciones casi nunca se tienen en cuenta. El argumento consiste en decir que estas declaraciones son infundadas y

⁸¹ Arraigan y Torturan a integrante del Frente Cívico Tonalteco. Boletín de prensa. 8 de mayo de 2007. Disponible en: <http://www.frayba.org.mx/boletines.php?page=5&hl=es&year=2007>

⁸² Frayba. De la Crueldad al Cinismo, Informe sobre Tortura en Chiapas del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, pág. 11. junio de 2012. Disponible en: <http://frayba.org.mx/informes.php>

abusivas, y que los detenidos las utilizan con el fin de demorar los procedimientos judiciales y tratar de escapar a la condena.⁸³

Aunque la práctica de la tortura no se ha detenido, a pesar de las constantes denuncias y recomendaciones al Estado mexicano, el Frayba ha registrado el aumento en el número de personas que aún con la experiencia traumática y el miedo denuncian haber sido objeto de tortura y señalan a los perpetradores. La confianza en el Frayba ha permitido documentar más casos y exigir al Estado que detenga dicha práctica.

En el 2011, el gobierno de Chiapas erradicó la figura del arraigo únicamente para delitos del fuero común y con esto ordenó el cierre de las casas de arraigo, sin embargo, los actos de tortura no descendieron. Ahora tenemos conocimiento de que se practica en “casas de seguridad clandestinas” o en las propias instalaciones de la FECDO, es decir, la PGJE.

De acuerdo con el gobierno mexicano, el decreto de 2008 limita el arraigo a los casos de delincuencia organizada, los cuales dependen de la jurisdicción federal. No obstante, los párrafos 8 y 14 del artículo 16 de la Constitución no lo indican de manera explícita. Esta ambigüedad se ve aún más acrecentada por el artículo transitorio décimo primero del decreto de 2008, que amplía el ámbito de aplicación del arraigo a los delitos de fuero común considerados como “graves”, hasta que se termine la implementación del nuevo sistema penal previsto para junio de 2016.⁸⁴

La eliminación de la tortura no es una prioridad de los gobiernos de México, a pesar de los discursos de los gobiernos federal, estatal y son

⁸³ Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura - Francia. En nombre de la «guerra contra la delincuencia». Un estudio del fenómeno de la tortura en México. Julio 2012. Disponible en: <http://www.frayba.org.mx/archivo/noticias/rmexiqueesps.pdf&sa=U&ei=DKQiUOXBNTxqAGjpIGIAw&ved=0CAcQFjAB&client=internal-uds-cse&usq=AFQjCNHjV5cDTNTsGRLLVYqYINrRzNE2Og>

⁸⁴ Décimo Primero. En tanto entra en vigor el sistema procesal acusatorio, los agentes del Ministerio Público que determine la ley podrán solicitar al juez el arraigo “domiciliario del indiciado tratándose de delitos graves y hasta por un máxima de cuarenta días”. Diario Oficial. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 18 de junio de 2008. Disponible en: [constitucional.pdf](#)

parte de la estrategia de seguridad en el contexto de guerra contra el crimen organizado que se vive en el país.

Si bien los episodios de torturas y malos tratos más violentos por lo general ocurren durante el arresto, el traslado hacia el lugar del interrogatorio y durante las primeras horas de custodia y arraigo, a menudo se producen también en los diferentes lugares de privación de libertad. Los actos de violencia cometidos contra las personas detenidas ya sea por delincuencia organizada, terrorismo o derecho común, sometidas al régimen federal o al de un estado federado, son actos rutinarios, empleados para controlar, extorsionar, humillar o tomar represalias en caso de denuncias.⁸⁵

Los sobrevivientes de tortura, dispuestos a denunciar, se encuentran con un sistema de procuración de justicia incapaz de darles la protección y apoyo adecuado. Por el contrario, los casos denunciados permanecen en la impunidad, a pesar de la tipificación del delito de tortura en el código penal de Chiapas. Las investigaciones en las denuncias de tortura se tipifican con delitos menores como lesiones y/o abuso de autoridad.⁸⁶

Las víctimas de tortura son afectadas no solamente en su persona, sino también en su entorno más próximo como lo es su pareja, familia, trabajo, estudios y/o comunidad.

La tortura se vuelve una forma de control social. Por ello, es imprescindible su eliminación y necesario que, a pesar de los temores a las fuerzas del estado, los sobrevivientes de tortura denuncien para erradicar este delito de lesa humanidad.

⁸⁵ Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura - Francia. En nombre de la «guerra contra la delincuencia». Un estudio del fenómeno de la tortura en México. Julio 2012. Disponible en: <http://www.frayba.org.mx/archivo/noticias/rmexiqueespp.pdf&sa=U&ei=DKQiUOXBBNTxqAGjpIGIAw&ved=0CAcQFjAB&client=internal-uds-cse&usg=AFQjCNHjV5cDTNTsGRLLVYqYINrRzNE2Og>

⁸⁶ Frayba. "de la Crueldad al Cinismo", Informe sobre Tortura en Chiapas del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas. junio de 2012. Disponible en: <http://frayba.org.mx/informes.php>

En relación a la tortura en Chiapas, como Centro de Derechos Humanos ratificamos lo dicho en nuestro informe denominado de la Crueldad al Cinismo:

La tortura es parte de un sistema de justicia corrupto y distante a la garantía de protección y seguridad jurídica. Aunque los gobiernos federal y del estado de Chiapas realizan reformas legislativas, generan políticas públicas y ratifican su compromiso con los instrumentos internacionales para erradicar la tortura, esto no ha sido suficiente, ya que no ha resuelto la realidad que padece la sociedad ante este sistema de administración de justicia, donde las violaciones a los derechos humanos son la norma.

Es por tanto necesario un cambio estructural del sistema jurídico mexicano, erradicar sus malas prácticas que sostienen un sistema que posibilita la corrupción de servidores y funcionarios públicos.

Es por ello la necesidad de involucrarnos en redes de solidaridad y defensa para denunciar las situaciones de injusticia social, crear contrapoderes al sistema judicial que ha llenado y sigue llenando las cárceles de presos políticos y presos injustos, que no tienen posibilidad de defensa ante este sistema inquisidor, quienes cargan con el peso del terror del gobierno, promovido por la cruel guerra del presidente Felipe Calderón y la utilización arbitraria y cínica del sistema de justicia por parte del gobernador Juan José Sabines Guerrero a favor de sus intereses de poder.

Las acciones de justicia que desde la sociedad, movimientos sociales y organizaciones se articulan, es un avance importante porque genera la reivindicación en el sentido amplio e integral de la Justicia que queremos como pueblos organizados.⁸⁷

El Sistema Penitenciario en Chiapas

En Chiapas, los Centros Estatales para la Reinserción Social de los Sentenciados (CERSS) constituyen lugares donde las personas internas denuncian la violación a los derechos humanos como una práctica

⁸⁷ *Ídem*

sistematizada; y las redes de corrupción, consentidas por las autoridades penitenciarias que a pesar de ejercer un control ilimitado sobre las personas internas buscan silenciar las voces y acciones que se oponen a ellos.

Esta situación se ha denunciado durante el sexenio por diversas organizaciones de presos como “La Voz del Amate”, “La Voz de los Llanos”, y más recientemente los “Solidarios de la Voz del Amate”; quienes han realizado denuncias públicas, “huelgas generales”, huelgas de hambre y ayunos para exigir mejores condiciones carcelarias en salud, alimentación, trato digno a sus familiares y visitas; denunciando y oponiéndose a los abusos del “auto gobierno” dentro de las cárceles, así como las extorsiones y violencia que se vive dentro del sistema penitenciario en Chiapas.

Durante el sexenio, el Frayba pudo documentar los cobros indebidos que van desde los 10 pesos por hora en la renta de un periódico hasta los 30 mil pesos para un espacio para dormir. Estos cobros se realizan tanto por las autoridades penitenciarias que laboran en el centro de detención, especialmente por los elementos de seguridad y custodia, como por los llamados “precisos” quienes conforman el autogobierno al interior del mismo. Son estos grupos de poder quienes exigen diversas cantidades de dinero para tener acceso a servicios que obligatoriamente deben ser gratuitos como un espacio para dormir, alimentación, uso del teléfono público, uso de sanitarios, servicios médicos, visitas íntimas.⁸⁸

En el 2010, el Frayba recibió denuncias firmadas por un total de 2 mil 142 personas privadas de su libertad en diferentes cárceles de Chiapas, además familiares y amistades de personas encarceladas, sobre hechos violatorios a los derechos humanos cometidos por las autoridades penitenciarias y por los grupos de autogobierno al interior de las cárceles. Los testimonios recabados por el Frayba, en su mayoría, son de mujeres indígenas que van de visita a las cárceles y, a quienes, se les somete a desnudez, tocamientos sexuales y revisiones genitales.

⁸⁸ Frayba. Balance anual 2006. Disponible en:
<http://frayba.org.mx/informes.php?page=2&hl=es&year=2004>

Estas acciones son realizadas por personal de custodia de los penales con el argumento de revisiones de seguridad. Según la información proporcionada, las mujeres que se resisten a este tipo de trato humillante son amenazadas con no permitirles la entrada para visitar a su familiar y/o ejercer algún tipo de represalia hacia la persona encarcelada. Estas acciones violan el derecho de la seguridad e integridad personal, así como el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y restringen, obstaculizan el derecho a la visita familiar de los detenidos.⁸⁹

A pesar de las múltiples denuncias realizadas por parte de la población carcelaria de casi todos los centros penitenciarios de Chiapas, las autoridades policiacas continúan amenazando y castigando a las y los internos que se atreven a denunciar.

En nuestro informe sobre el sistema carcelario del 2010⁹⁰ se identificaron una serie de violaciones recurrentes a los derechos de las personas privadas de su libertad durante todo el sexenio y, a pesar de las constantes intervenciones de este Centro de Derechos Humanos, de otras organizaciones civiles y familiares de presos, el gobierno de Chiapas no ha hecho lo necesario para detener dichas violaciones.

Dentro de las acciones violatorias documentadas por el Frayba se encuentran diversas formas de tortura psicológica como el estar sometidos a aislamientos, desnudez forzada, humillación; además se está ejerciendo violencia hacia las mujeres que visitan a los internos al ser sometidas a inspecciones vaginales que las autoridades penitenciarias imponen, lo que se considera violencia sexual y por lo mismo un método de tortura.⁹¹

El derecho a la alimentación, es uno de los más vulnerados dentro del sistema penitenciario, según información proporcionada al Frayba por al menos 48 internos del CERSS No. 15, en Copainalá:

⁸⁹ Frayba. Violaciones a los derechos humanos, en el sistema carcelario en Chiapas. Febrero 2011. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/110201_situacion_carcelaria.pdf

⁹⁰ *Idem.*

⁹¹ *Idem.*

No permiten la entrada de alimentos como pan, verduras, papel higiénico, pasta de dientes. Se prohíben los días de visitas conyugales y de menores de edad a partir de seis meses, así que no podemos ver a nuestros hijos. Se nos limita el agua y la que nos permiten utilizar está contaminada con tierra y lodo haciéndola inservible para el consumo humano, pero la utilizamos para nuestra higiene personal y con ella preparamos nuestros alimentos y bebidas, por lo que las enfermedades se propagan muy rápido en la cárcel.⁹²

Estas denuncias se refieren a las condiciones de alimentación de las personas privadas de libertad, las cuales tienen el derecho a recibir una alimentación adecuada tanto en cantidad, calidad y condición de higiene, sin embargo los presos indican también que la comida no es suficiente y/o que está en proceso de descomposición y que no cumple con las normas mínimas para una buena alimentación.

La salud en el sistema penitenciario de Chiapas es deficiente. Muchos de los internos se encuentran enfermos o con enfermedades crónicas por la falta de atención además denuncian la falta de personal de salud, de atención médica y suministro de medicinas.

Un interno del CERSS No. 14 El Amate indicó: Si quieres ir a la enfermería con el doctor, tienes que pedirle permiso al custodio y darle algo de dinero, si no, no te dejan pasar, después de que te vio el médico, te da una receta médica y el medicamento lo tienes que comprar, porque ahí no hay; a veces cuando hay medicina tienes que estar pendiente que no esté vencida la fecha de caducidad. A las personas que no saben leer les pasa eso y también con las inyecciones, te dicen que te van a poner una medicina y es mentira, es agua inyectable, por eso si sabes leer es bueno preguntar o leer que es lo que te están dando, aunque el doctor se enoje.⁹³

El Protocolo de Estambul, al referirse a la labor de aquellos médicos adscritos a servicios de seguridad del Estado, reconoce que en determinadas circunstancias los intereses de su empleador y de sus

⁹² *Idem.*

⁹³ Testimonio. Archivo interno Frayba

colegas no médicos pueden entrar en colisión con los mejores intereses de los pacientes privados de libertad, y especifica que:

Cualesquiera que sean las circunstancias de su empleo, todo profesional de la salud tiene el deber fundamental de cuidar a las personas a las que se le pide que examine o trate. No pueden ser obligados ni contractualmente ni por ninguna otra consideración a comprometer su independencia profesional. Es preciso que realicen una evaluación objetiva de los intereses de la salud de sus pacientes y actúen en consecuencia.⁹⁴

La situación que viven las mujeres en situación carcelaria, es aún más grave y discriminatoria. Los espacios que ellas ocupan son insuficientes y no cuentan con las condiciones dignas para su condición ni para su desarrollo físico y mental. En algunas cárceles, no existen lugares específicos para ellas, por lo que son trasladadas a otros centros de detención, alejándolas de su familia; cuentan con menos días de visita respecto a la población masculina y reciben deficiente atención médica, psicológica y no se les atiende sus necesidades. El gobierno de Chiapas viola derechos consagrados en tratados internacionales como la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer

Con relación a los traslados, estos en ningún momento pueden efectuarse como forma de castigo, represión o discriminación. En caso de realizarse un traslado, éste debe ser autorizado por las autoridades competentes tomando en cuenta la necesidad de cercanía con la familia, la comunidad, el defensor legal y el tribunal u otro órgano del Estado que conozca el caso. Sin embargo, este Centro ha documentado y denunciado casos de internos trasladados a cárceles de “castigo” después de denunciar irregularidades carcelarias.

La organización de presos La Voz del Amate, en una carta dirigida a la opinión pública, firmada el 14 de julio de 2006, denunciaron que:

⁹⁴ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Protocolo de Estambul), párr. 66. Disponible en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3123.pdf>.

Después de haber cumplido 6 meses del plantón indefinido de la 'Voz del Amate', hoy la represión, la tiranía y el mal carácter del Director del Penal, Lic. Armando Fabricio Maldonado Gómez, nuevamente ha sembrado provocaciones utilizando como medios a los representantes de los edificios levantando firmas obligadas a los propios internos. Con la finalidad de hacernos trasladar a otros penales, cosa que nuestro movimiento ha sido de forma pacífica. También cabe mencionar, que por el carácter colérico, incontrolable del mismo Director, ordenó que golpearan a nuestro compañero del plantón, Julio César Pérez Ruiz. Lejos que nuestra autoridad penitenciaria busque la armonía y la rehabilitación de la población, él ha sembrado el descontento generalizado [...]⁹⁵

En 2010, dos internos de la organización de presos "Solidarios de la Voz del Amate", que fueron trasladados al CERSS No. 6, en el Municipio de Motozintla (una cárcel considerada de castigo), se pusieron en huelga de hambre en demanda de libertad inmediata, argumentando que las acusaciones en su contra son injustas y fabricadas, también indicaron violaciones a los derechos humanos en el momento de su detención y de no se tener un juicio justo.⁹⁶

El 20 de octubre de 2011, después de 21 días de huelga de hambre en el CERSS No. 5, en San Cristóbal de Las Casas, el Secretario de Gobierno de Chiapas solicitó el traslado de Alberto Patishtán Gómez defensor y líder de la Voz del Amate, que se le trasladó al Centro Federal de Reinserción Social No. 7, en Guasave, Sinaloa. Este traslado fue el castigo por la huelga de hambre que realizaba junto con otros internos de la organización "Solidarios de La Voz del Amate" así inhibir este tipo de protestas y manifestaciones.

Contra este traslado forzado, el Frayba promovió y obtuvo un amparo por lo que Alberto Patishtán retornó al CERSS No. 5.⁹⁷

⁹⁵ Frayba. Balance anual 2006. Pág. 60. Disponible en:
<http://frayba.org.mx/informes.php?page=2&hl=es&year=2004>

⁹⁶ Denuncia de Solidarios de La Voz del Amate, 29 de diciembre de 2010. Disponible en:
<http://www.chiapasdenuncia.blogspot.mx/search?updated-min=2010-01-01T00:00:00-08:00&updated-max=2011-01-01T00:00:00-08:00&max-results=50>

⁹⁷ Para conocer más sobre Alberto Patishtán y las acciones para su liberación véase:
<http://solidaridadchiapas.wordpress.com/tag/frayba/>, así como: <http://albertopatishtan.blogspot.mx/>

En estos seis años los presos y presas de varias cárceles de Chiapas se han organizado para denunciar violaciones a los derechos de las personas privadas de su libertad, así como para exigir procesos justos y ante la falta de ello, su libertad.

En el 2008, el movimiento de huelga de hambre ayuno y oración iniciado por Zacario Hernández Hernández en demanda de su liberación inmediata e incondicional, en el CERSS No. 14 El Amate, se extendió a otros presos dentro de ese mismo centro penitenciario, así como a los CERSS No. 5 y 17 y a la cárcel municipal de Tacotalpa, en el estado de Tabasco, en una de la huelgas de hambre de presos más numerosa en años recientes.

En el 2008, las huelgas de hambre de presos políticos: un movimiento de resistencia y protesta, por la libertad y la reivindicación de derechos. Zacario Hernández Hernández, del grupo de Tres Cruces, inicia un movimiento de resistencia, declarándose en huelga de hambre indefinida para la obtención de su libertad, días más tarde, 25 y 26 de febrero, los miembros de La Voz de El Amate, los autodenominados presos zapatistas y de la Central Independiente Obrera y Campesina (CIOAC), se unieron a esta acción declarándose en huelga de hambre y ayuno indefinido, el 04 de marzo del mismo año, 15 presos indígenas pertenecientes a La Voz de los Llanos, se suman a la huelga siendo en total 46 personas, que se reivindican como presos políticos, exigiendo su liberación inmediata.⁹⁸

Este movimiento al interior de estas tres cárceles dejó de manifiesto la crisis penitenciaria en la entidad, así como la descomposición del sistema de procuración y administración de justicia en Chiapas.

En el 2008, después de la huelga, fueron liberadas 137 personas que se encontraban detenidas en diversas cárceles del estado. De esa movilización el único no liberado fue Alberto Patishtán Gómez; quien, actualmente, se encuentra detenido en el CERSS No. 5 en San Cristóbal de Las Casas.

⁹⁸ Frayba, Sobre la Situación de los Derechos Humanos en Chiapas, Balance anual 2007. Mayo 2008, pág. 74. Disponible en: <http://www.frayba.org.mx/informes.php?page=3&hl=es&year=2009>

El Informe sobre los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad en las Américas, es muy claro al indicar que:

Si los Estados no garantizan condiciones mínimas en las que se respeten los derechos humanos de los reclusos, y no destinan los recursos suficientes que posibiliten la implementación de estos planes y proyectos, no tendría ningún efecto práctico relevante el que el ordenamiento jurídico –y el discurso político– se refiera a la readaptación social y la rehabilitación como fines del sistema penitenciario. Por lo tanto, el primer paso de toda política integral diseñada por el Estado para el cumplimiento de los fines de la pena, debe dirigirse primero a hacer frente a las deficiencias estructurales.⁹⁹

La CIDH ha indicado, que uno de los predicamentos más importantes de la responsabilidad internacional de los Estados en relación con los derechos humanos, es velar por la vida y la integridad física y mental de las personas que se encuentran bajo su custodia.¹⁰⁰ La violación al derecho a la integridad y seguridad personal, se manifiesta en actos de sometimiento, humillación a la dignidad humana, tortura, tratos crueles inhumanos y/o degradantes, cobros indebidos, extorsión y amenazas a las y los internos en las cárceles.

La red de corrupción, control y autogobierno al interior de los CERSS, es implementada con la anuencia de las autoridades penitenciarias. Siendo las cárceles lugares en donde el Estado tiene control sobre la vida de los deteni-dos, sus obligaciones no se limitan a abstenerse de realizar actos que violen estos derechos, además incluye proteger a los presos contra hechos de violencia provenientes de cualquier fuente.

La situación del sistema carcelario en Chiapas durante este sexenio es un fracaso en la integración social de las y los internos, así como en la vigencia de los derechos humanos de la población carcelaria. El Frayba ha constata-do que la mayoría de las y los internos son personas pobres, pertenecientes a algún pueblo indígena, migrantes, con escasa

⁹⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe sobre los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad en las Américas. Diciembre de 2011. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/tematicos.asp>

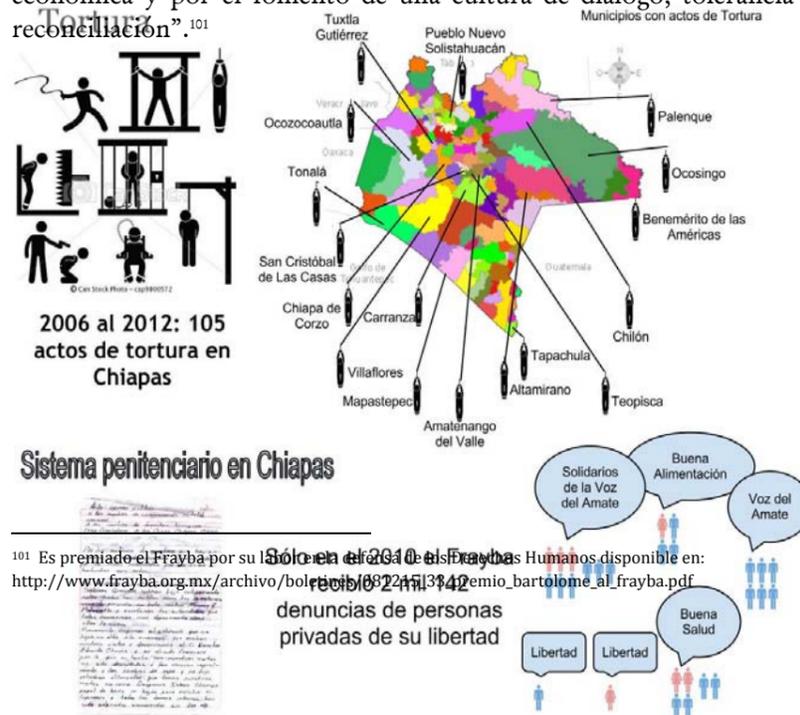
¹⁰⁰ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Tames contra Brasil. Disponible en: <http://www.cidh.org/annualrep/98span/fondo/brasil%2011.516.htm>

educación escolar, que desconocen las implicaciones del proceso judicial, colocándolos en una situación vulnerable en cuanto al acceso a la justicia y, que en mucho de los casos, sea en su detención o en situación de cárcel han sufrido tortura por parte de algún funcionario público.

La defensa de los derechos humanos, un testimonio de vida

Durante este sexenio la labor en defensa de los derechos humanos ha sido reconocida a diversas organizaciones civiles, así como a defensoras y defensores de derechos humanos.

En diciembre del 2008, la Casa América con sede en Madrid, España, otorgó al Frayba el Premio Bartolomé de Las Casas. La distinción, según el jurado, se determinó por: “la trayectoria de este Centro en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas del Estado de Chiapas. Por su continua-da labor a favor de la mejora de su situación socio-económica y por el fomento de una cultura de diálogo, tolerancia y reconciliación”.¹⁰¹



¹⁰¹ Es premiado el Frayba por su labor en el 2008 el Frayba recibió 2741 denuncias de personas privadas de su libertad. Sólo en el 2010 el Frayba recibió 2741 denuncias de personas privadas de su libertad. Solo en el 2010 el Frayba recibió 2741 denuncias de personas privadas de su libertad. Solo en el 2010 el Frayba recibió 2741 denuncias de personas privadas de su libertad.

http://www.frayba.org.mx/archivo/bol/bol102741342 Premio_bartolome_al_frayba.pdf

El Premio Alfonso Comín 2010, al Comité Regional para la Promoción y Defensa de la Vida, conformado por el Comité de Derechos Humanos Oralia Morales y el Comité de Derechos Humanos 10 de Enero, reconoció la labor de ambos Comités “por su defensa de la tierra y los recursos naturales en Chiapas”.

El mismo año 2008, el Premio Robert F. Kennedy de Derechos Humanos fue concedido a Abel Barrera, fundador y director del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, “por su valiente defensa de los derechos de los pueblos rurales e indígenas en el estado de Guerrero”.

El Premio Rafto 2010, fue otorgado a Mons. Raúl Vera López, obispo de Saltillo, Coahuila, fundador del Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, A.C. y presidente del Frayba, por su lucha a favor de los derechos humanos y la justicia social en México, así como por ser un “[...] dedicado crítico contra los abusos de poder y defensor de los migrantes, los pueblos indígenas y otros grupos en desventaja dentro de la sociedad mexicana”.

En el 2011, a Belén Posada del Migrante, se le otorgó el Premio Internacional de Derechos Humanos Letelier-Moffitt del Institute for Policy Studies:

Por el importante trabajo que realiza al otorgar ayuda humanitaria y defender los derechos humanos de los migrantes en México, ya que el albergue ha sido un valioso intermediario

en los esfuerzos para dar visibilidad a la apremiante situación de los migrantes y en documentar el tipo de abusos que sufren, incluyendo los crecientes incidentes de secuestros, extorsión, abuso sexual y asesinatos.

El Premio Alemán de la Paz, de la ciudad de Aquisgrán 2012, fue otorgado a Alejandro Cerezo y al Comité Cerezo, por “la doble finalidad de reconocer el trabajo de defensoría de activistas de los Derechos Humanos en México”, así como para “visibilizar internacionalmente al Comité Cerezo y a sus integrantes para minimizar las amenazas de muerte en su contra”.

El Premio Nacional de Derechos Humanos Don Sergio Méndez Arceo, entregado desde 1996, contribuye al fortalecimiento de espacios de expresión, solidaridad e impulso de acciones, junto a las diversas voces de la sociedad civil, en la lucha por la justicia y los Derechos Humanos en México. Ha entregado durante este periodo, el premio a personas y colectivos que se han distinguido por la defensa y promoción de los derechos humanos en el país, a pesar del riesgo que conlleva esta actividad.

En Chiapas, a iniciativa de varias organizaciones civiles inspiradas por la obra de Mons. Samuel Ruiz y en el marco del jubileo episcopal por sus 50 años de obispo, se creó el Reconocimiento ¡Tatic Samuel ¡Canan Lum, el cual se entrega a colectivos y personas que se han caracterizado por su servicio, cuidado y amor a su pueblo.

En la primera entrega, 2010, se reconocieron a la Coordinación Diocesana de Mujeres (Codimuj) por haber formado a un gran número de mujeres, promoviendo sus procesos de liberación, la lucha por sus derechos y su empoderamiento. Al Grupo de Teología India Ecueménica Mayense, por su serio y profundo servicio al pueblo indígena, alentando la lucha pacífica, la autonomía y la resistencia comunitaria, a través de la espiritualidad de los pueblos mayas. A la Organización Sociedad Civil Las Abejas de Acteal, por su constancia y perseverancia en la lucha pacífica del pueblo indígena y su lucha contra la impunidad. A Alberto Patishtán Gómez, preso político, por ser

ejemplo de cómo un ser humano puede mantener su espíritu íntegro, compartiendo sus virtudes con amor y sencillez con otras personas privadas de su libertad.

En 2011, este reconocimiento se otorgó al Comité de Derechos Humanos Oralia Morales, por su trabajo en defensa de la madre tierra y su lucha contra la extracción minera. A la Coordinadora de organizaciones sociales indígenas Xi'nich, por su andar de experiencia y resistencia de los pueblos ch'ol y tseltal por justicia, tierra y derechos de los pueblos indígenas. A Doña Regina López Sánchez, indígena tseltal, por su trabajo como promotora de derechos humanos y su lucha por la defensa de los derechos de las mujeres. A la Comunidad de San Salvador, por su ejemplo de reconciliación comunitaria. A la Coordinación del Pueblo Creyente que se le reconoce como una gran organización que lleva el espíritu de Don Samuel y que es la base real de la diócesis de San Cristóbal de Las Casas, un pueblo comprometido con la lucha de liberación de los pueblos.

En el 2012, se otorgó a las Coordinadoras y Coordinadores de los Encuentros de Constructores de Paz y Reconciliación, por su trabajo ecuménico, diversidad cultural y política. Al Ejido Nuevo Tila, por trabajar por más de treinta años en la defensa de su tierra, porque los hombres y las mujeres participan en las acciones comunitarias por conservar su tierra y fomentar la participación de las mujeres, así como la solidaridad con otras comunidades. A la Misión de la Santísima Trinidad, por vivir el trabajo de liberación con el pueblo pobre y oprimido, por eso varios de las y los servidores han sufrido persecución, cárcel y hostigamiento. En ese año se entregó un reconocimiento póstumo a Felipe Toussaint Loera, fundador de la Comisión de Apoyo a la Unidad y Reconciliación Comunitaria (Coreco).

A pesar del contexto de guerra, del alto riesgo que conlleva la defensa de los derechos humanos y de las acciones del Estado para desacreditar el trabajo de las y los defensores, así como de las y los comunicadores sociales; la defensa y promoción de la libertad de expresión y de los

derechos humanos es una actividad de apuesta y de compromiso de vida personal y comunitaria.

Capítulo III

El estado del Conflicto Armado Interno a partir del último sexenio

Para la libertad me desprendo a balazos
de los que han revolcado su estatua por el lodo.
Y me desprendo a golpes de mis pies, de mis brazos,
de mi casa, de todo.

Porque donde unas cuencas vacías amanezcan,
ella pondrá dos piedras de futura mirada
y hará que nuevos brazos y nuevas piernas crezcan
en la carne talada.

El estado del Conflicto Armado Interno a partir del último sexenio

La nueva tiranía, como otras recientes, depende en gran medida de un abuso sistemático del lenguaje. Juntos debemos reclamar nuestras palabras secuestradas y rechazar los nefastos eufemismos de la tiranía, si no lo hacemos, nos quedaremos con una sola palabra; Ignominia.

John Berger

Los hechos documentados por este Centro de Derechos Humanos, durante el periodo sexenal de los gobiernos federal y estatal (2006-2012), permiten visibilizar la estrategia contrainsurgente en Chiapas que trasciende características militares y se modifica en diversos momentos de acuerdo a la coyuntura; constituyéndose en una guerra integral de desgaste; utilizando recursos económicos, políticos y militares.

El Estado utiliza todos los medios a su alcance para imponer a la población una visión de la realidad que le permita el control y la contención de la disidencia para no poner en riesgo el “status quo” de quienes detentan el poder político de México.

Uno de los medios de contrainsurgencia, es la estrategia de confrontación que los gobiernos, a través de sus tres niveles (municipal, estatal y federal), realizan en contra de las comunidades autónomas zapatistas, por medio de los grupos de poder local comunitario, los cuales tienen protección y privilegios del gobierno de Chiapas.

En lo económico, los recursos son utilizados para profundizar la fragmentación en las comunidades, que a través del sistema de partidos políticos, ahonda en la división comunitaria e intenta cooptar a quien resiste o está trabajando en un proyecto distinto a las instituciones de gobierno.

Una de las características de la estrategia económica por parte del Estado es la instrumentalización de la “pobreza” y de los “pobres”; por lo tanto el llamado combate a la pobreza a través de la implementación de los programas asistencialistas no ayudan a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza sino que en las comunidades y

territorios con presencia de Bases de Apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (BAEZLN), contribuyen a desactivar las alternativas políticas del ejercicio de autosuficiencia y autonomía¹⁰² de los pueblos.

La censura en los medios masivos de comunicación contribuye a que el Estado imponga su opinión con la finalidad de justificar la represión y la criminalización, promover conflictos para justificar la implementación de operativos policíacos y militares contra las comunidades bases de apoyo del EZLN o otras que están construyendo alternativas fuera de los proyectos gubernamentales.

En lo político, se mantiene la estrategia del doble discurso que por un lado el gobierno federal ignora la situación en que se encuentra el conflicto Armado en Chiapas y por el otro, el gobierno estatal públicamente afirma atender las demandas del EZLN, desmarcándose de ser actor contendiente en el conflicto y presentándose como administrador del escenario del conflicto. Sin embargo el gobierno de Chiapas es el encargado de poner en marcha la estrategia económica, de confrontación y mediática en contra de las comunidades del EZLN.

Como por ejemplo las incursiones militares que se llevaron a cabo en las comunidades durante este sexenio como parte de esta guerra integral de desgaste fueron:

En San Jerónimo Tulijá¹⁰³, Ocosingo, los días 19 y 20 de mayo de 2008, 300 elementos del 18º Batallón de Infantería del Ejército mexicano, de la Policía Estatal Preventiva (PEP) y de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI), guiados por un poblador de la comunidad, allanaron tres casas, hostigaron y agredieron a la comunidad. Esta incursión fue, según testimonios, establecida para cercar las instalaciones comunitarias zapatistas donde se localizan los lugares de reunión y de asistencia a la salud y para ubicar las autoridades

¹⁰²Robert, Jean y Rahnama Majid. La Potencia de los Pobres. Cideci-Unitierra, Chiapas. 2011

¹⁰³ Frayba, Boletín de prensa No. 9, incursión militar en Jerónimo Tulijá, 20 de mayo de 2008, , disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/080520_09_incursion_militar_en_tulija.pdf; video de incursión militar en San Jerónimo Tulija http://www.frayba.org.mx/videos.php?ID=850&language_ID=1&hl=es

autónomas zapatistas de dicha comunidad. Uno de los participantes en el operativo, el Capitán Loyola, al ser cuestionado por integrantes de este Centro de Derechos Humanos en referencia al operativo militar-policíaco, dijo que se debía a “un reconocimiento de rutina”.¹⁰⁴

En el mes de febrero de 2009, se registró una incursión militar realizada en la comunidad zapatista de Tivo, San Andrés Larrainzar¹⁰⁵; constantes sobre vuelos y patrullajes sobre comunidades de la Junta de Buen Gobierno (JBG) “Corazón Céntrico de los Zapatistas delante del Mundo” de Oventik¹⁰⁶; Así también se nos informó de vuelos rasantes sobre “La Reserva Ecológica Comunitaria Zapatista de El Huitepec”, así como la presencia militar y de seguridad pública en los alrededores de la comunidad Huitepec Ocotál que además, se encuentra en constante asedio por otras comunidades y el gobierno municipal de San Cristóbal de Las Casas.¹⁰⁷

En estos “reconocimientos de rutina” del Ejército mexicano, que se expresan a través de sobre vuelos, incursiones militares, retenes, allanamientos y detenciones se pueden considerar como parte de la guerra integral de desgaste que busca un impacto psicológico de terror que trae consigo consecuencias graves a los pobladores que las sufren.¹⁰⁸

El impacto psicológico de terror se enmarcar dentro de los planes de control social establecidos por el sistema hegemónico como parte de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN).¹⁰⁹

¹⁰⁴Frayba, Se intensifican las operaciones de contrainsurgencia en contra de comunidades indígenas en resistencia, Boletín de prensa No. 13, 11 de junio de 2008, Informes disponible en web:

<http://www.frayba.org.mx/informes.php>;, disponible en web en:

http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/080611_13_incursiones_militares_en_chiapas.pdf

¹⁰⁵ Municipio Autónomo Zapatista San Andrés Sakam Ch'en de los Pobres

¹⁰⁶ Denuncia del 26 de febrero de 2009, de La JBG de Oventik “denuncia sobrevuelos e incursiones militares, disfrazados de operativos antidrogas en comunidades de San Andrés Sakam Ch'en de los Pobres”. <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/denuncias/1454>; Frayba, Boletín de prensa No. 9, Nuevos actos de hostigamiento contra comunidades Zapatistas, 27 de febrero de 2009, disponible en:

http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/090227_09_actos_de_hostigamiento.pdf

¹⁰⁷Exigen priistas a edil que desaloje a bases del ezln que resguardan reserva ecológica de huitepec, disponible en: <http://zapateando.wordpress.com/2008/03/04/exigen-priistas-a-edil-que-desaloje-a-bases-del-ezln-que-resguardan-reserva-ecologica-de-huitepec/>

¹⁰⁸ Willan S. Lind. Comprendiendo la Guerra de Cuarta Generación disponible en:

<http://usacac.leavenworth.army.mil/CAC/milreview/download/Spanish/JanFeb05/lind.pdf>

¹⁰⁹Lazo García, Carlos Armando. La Guerra de Cuarta Generación. disponible en:

<http://www.aporrea.org/internacionales/a144912.html>

La Doctrina de Seguridad Nacional en el marco de una Guerra de Cuarta Generación

La Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) se crea después de la segunda guerra mundial, dentro de una estrategia geopolítica norteamericana en el hemisferio occidental. La DSN sostiene que una democracia débil carece de capacidad para mantener la seguridad nacional, la cual es amenazada por un enemigo externo e interno. Esta doctrina ha subsistido como la fuerza y razón del Estado, para enfrentar a los “enemigos internos-terroristas”, y es doctrina pilar de la vida nacional, donde las fuerzas armadas son su expresión suprema.¹¹⁰

[...] en cuanto ideología dominante para un proyecto de Estado y sociedad, reposa en dos vertientes: la imagen de la existencia de una crisis, por una parte, y la afirmación del rol militar como factor de restauración del equilibrio, para que esa restauración abra el paso al nuevo proyecto ajustado a los intereses económicos de la transnacionalización y la concentración del poder y la riqueza. La restauración neoconservadora expresó un objetivo básico: fundar un Nuevo Orden Político, mientras una esmerada operación de cirugía represiva basada en los métodos de la contrainsurgencia, eliminaba a los 'enemigos del sistema'.¹¹¹

Con una clasificación dicotómica (amigo-enemigo), la actuación del Estado se implementa hacia el terror a través de actos represivos, acompañados de sucesivas campañas de control ideológico, por medio de las cuales se intenta infundir en la población la creencia de la real existencia de un enemigo a combatir.

Una guerra preventiva y psicológica bajo la forma de propaganda y manipulación de la conciencia social, que con medios de desinformación intenta hacer responsables de la situación de ingobernabilidad a la población y por otro lado, estigmatiza a las personas inconformes, tildándolas como inadaptadas, terroristas y

¹¹⁰Vergara Meneses, Raúl. Centroamérica: la guerra de baja intensidad. San José Costa Rica, 1987

¹¹¹Lázara, Simón A. Desaparición forzada de personas, doctrina de la seguridad nacional y la influencia de factores económico-sociales. En: La Desaparición, Crimen contra la Humanidad. Grupo de Iniciativa por una Convención Internacional sobre la Desaparición Forzada de Personas, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Buenos Aires, octubre 1987, p. 41.

rebeldes, que tienden a un señalamiento social y a su marginación.

Dentro de la actuación de la guerra psicológica, se utilizan los conceptos de derechos humanos, interpretados en defensa de los intereses del Estado, vaciándolos de contenido y dando la apariencia de una política de respeto, garantía y protección a favor de los pueblos y comunidades del país.

La guerra integral de desgaste en Chiapas dentro de la Guerra de Cuarta Generación se manifiesta con la substitución de los militares y paramilitares¹¹² por grupos descentralizados y especializados de corte-paramilitar,¹¹³ que se infiltran en organizaciones y comunidades con la misión de detonar hechos de violencia y/o conflictos sociales.

En Chiapas la Guerra de Cuarta Generación tiene la función de fortalecer la guerra integral de desgaste en contra del EZLN; de sostener los intereses del capital transnacional y nacional, siguiendo con la lógica de mantener en el poder a los grandes inversionistas y el modelo neoliberal.

Otro de los aspectos de la guerra de desgaste son las acciones coordinadas de las fuerzas policíacas federales y estatales y de los funcionarios de investigación judicial que de forma constante violentan el derecho a la libertad de tránsito, a través de los operativos contra migrantes y el tráfico de armas, como lo ejemplifican estos hechos ocurridos durante el sexenio:

El domingo 27 de abril de 2008 por la madrugada, de acuerdo con el testimonio de los habitantes de la Comunidad de Cruztón, Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas; se llevó a cabo un operativo policíaco por aproximadamente 500 elementos policiales, quienes fueron guiados por siete civiles armados originarios del municipio de Teopisca y del Ejido Nuevo León del municipio de Venustiano

¹¹² Son grupos armados que actúan con el apoyo tácito o explícito o con la complicidad de las Fuerzas Armadas y son parte integral de una estrategia contrainsurgente. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas. Informe anual sobre derechos humanos, 2005, disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/060410_balance_anual_de_ddhh_2005_frayba.pdf

¹¹³ Denuncias de las Juntas de Buen Gobierno: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/>

Carranza. Al parecer para ejecutar órdenes de aprehensión giradas en contra de pobladores de Cruztón.

El 22 de mayo de 2008, en las comunidades 28 de Junio y San José, municipio de Venustiano Carranza, integrantes de la Organización Campesina Emiliano Zapata-Región Carranza (OCEZ-RC) denunciaron presencia e instalaciones de retenes del Ejército mexicano en las inmediaciones de estas comunidades. La información recibida refiere que ese día por la mañana, miembros de las fuerzas armadas empezaron a patrullar en 12 comunidades donde la OCEZ-RC tiene presencia en la región.

El 23 de mayo de 2008, pobladores de las comunidades Cruz Palenque, Usipá, Retorno Miguel Alemán y Nuevo Limar, del municipio de Tila, expresaron su preocupación por la posible incursión armada del Ejército mexicano.¹¹⁴

El 23 de mayo de 2008 pobladores de las comunidades de Carrizal y Río Florido, del Municipio de Ocosingo, informaron sobre vuelos rasantes de aeronaves de las Fuerzas Armadas de México. El 26 del mismo mes, nuevamente se presentaron sobre vuelos en estas comunidades y, además en las comunidad de Chalam del Carmen. En estas tres comunidades hay integrantes de la Organización Campesina Emiliano Zapata-Frente Nacional de Lucha por el Socialismo (OCEZ-FNLS).¹¹⁵

El 27 de mayo de 2008, en las inmediaciones del ejido Nuevo Chamizal, municipio de Ocosingo, se reportó la presencia de elementos del Ejército mexicano, agentes de la Procuraduría General de la República (PGR), de la Policía Estatal Preventiva (PEP) y civiles; supuestamente para destruir plantíos de marihuana en territorio zapatista; sin embargo, la información recibida en este Centro refiere que en la zona del operativo no hay presencia de integrantes del EZLN.¹¹⁶

¹¹⁴ Frayba. Boletín de prensa No. 12 Movilización del Ejército Mexicano intimada a comunidades de Zona Norte, disponible en:

http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/080523_12_incursion_armada_ejercito_zona_norte.pdf

¹¹⁵ Frayba. Balance Anual 2008. disponible en:

http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/090528_balance_anual_2008_frayba.pdf

¹¹⁶ Ídem

El 4 de junio de 2008, la Junta de Buen Gobierno de La Garrucha, municipio de Ocosingo, denunció la incursión de un convoy militar que iba acompañado de policías municipales, policías estatales y de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI) en las comunidades de La Garrucha, Rancho Alegre (conocido como Chapuyil), Hermenegildo Galeana y San Alejandro. En acto de provocación al EZLN, participaron soldados adscritos a los cuarteles de Toniná, Patiwitz y San Quintín. Sin embargo tras el rechazo de la incursión militar, los elementos del Ejército Mexicano advirtieron regresar en un periodo de 15 días para entrar a las comunidades que esta vez opusieron resistencia.¹¹⁷

El 9 de septiembre de 2010, aproximadamente a las 02.00 hrs. en el ejido San Marcos Avilés, municipio de Chilón, unos 30 habitantes del ejido, encabezados por los Sres. Lorenzo Ruiz Gómez y Vicente Ruiz López, integrantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM), ingresaron de forma violenta con palos, machetes y armas de fuego a dos casas de integrantes Base de Apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (BAEZLN). Las BAEZLN para no responder a las provocaciones abandonaron sus casas, refugiándose en la montaña.¹¹⁸

Algunos métodos de la Guerra Integral de Desgaste

Método de despeje territorial

Las acciones en la Reserva Integral de Montes Azules; San Sebastián Bachajón y Bolom Ajaw¹¹⁹ ambas del municipio de Chilón, dan cuenta del uso de las fuerzas militares en contra de la población en las comunidades indígenas, por ejemplo:

El día 15 de agosto de 2008 en la Ranchería Corozal, Región Candelaria, municipio de Ocosingo, aterrizaron dos helicópteros de la

¹¹⁷ Bellinghausen, Hermann. El Ejército vuelve a patrullar en La Garrucha: zapatistas. Periódico La Jornada. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/07/13/politica/018n1pol>;

¹¹⁸ Frayba. Acción urgente no. 3. Amenazas de muerte, hostigamiento y riesgo de desplazamiento forzado en San Marcos Avilés, 27 de junio de 2011 disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/acciones_urgentes/110627_au_3_sma.pdf

¹¹⁹ Frayba. Ataque armado en el poblado de Bolom Ajaw por grupos del PRI de Agua Azul, 2010, disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/100217_informe_bolom_ajaw_final.pdf

Marina y descendieron el biólogo Ricardo Frías,¹²⁰ responsable de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), acompañado por representantes de la Secretaría de Reforma Agraria (SRA) y de la Secretaría General del Gobierno del Estado, Junto con 50 elementos del Ejército mexicano y de la Policía Estatal Preventiva (PEP), la presencia de funcionarios de gobierno junto con las Fuerzas Armadas fue con la intención de amenazar a los pobladores para que acepten la reubicación o de lo contrario serán desalojados por la fuerza de los militares, con esta acción el impacto psicológico es usado como método para el despeje territorial.

Método de combate a la delincuencia organizada

La colaboración de intervención en el territorio mexicano de Estados Unidos de América del Norte para el combate en la guerra contra el narcotráfico, ha sido insuficiente, mal planeada o intencionalmente planificada; que ha dejado como consecuencia miles de secuestrados, más de 90 mil muertos y de 300 mil desaparecidos.¹²¹

A pesar de que el gobierno de Chiapas ha tratado el discurso del combate a la violencia generalizada utilizando un discurso desde la concepción hegemónica de los derechos humanos,¹²² o a través de reformas legislativas que en la práctica son leyes muertas, así como la creación de instituciones, como la del Consejo Estatal de Derechos Humanos, que sirven como operadores políticos bajo los intereses del gobierno en turno.¹²³ No ha podido justificar la presencia del cerco militar desplegado en el territorio de Chiapas, los retenes permanentes e itinerantes, que violan el derecho a la libertad de tránsito,¹²⁴ con particular presencia en la zona fronteriza y el territorio zapatista.

¹²⁰ Actualmente titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

¹²¹ Martínez, David. 300 mil desaparecidos y 90 mil muertos en seis años de FCH, disponible en: <http://noticias.terra.com.mx/mexico/seguridad/300-mil-desaparecidos-y-90-mil-muertos-en-seis-anos-de-fch,297cb25cb0069310VgnVCM20000099cceb0aRCRD.html>

¹²² Santos, Boaventura de Sousa. Para Descolonizar el Occidente (Más allá del pensamiento abismal). Cideci-Unitiera, SCLC, Chiapas, México, 2011.

¹²³ Frayba. De la Crueldad al Cinismo. Informe sobre tortura 2010. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/120608_info_final.pdf

¹²⁴ Comisión Civil Internacional de Observación de los Derechos Humanos, "Informe de la situación de los Derechos Humanos en Chiapas, Oaxaca y Atenco". México, 2008.

Método de grupos paramilitares

Después de dieciocho años del levantamiento del EZLN, la presencia de las estrategias¹²⁵ desarrolladas por la Sedena como el "Plan de Campaña Chiapas 94" y "Chiapas 2000"¹²⁶, se siguen aplicando en la zona de conflicto ahora como parte de la Guerra Integral de Desgaste, sobre esto Pablo González Casanova habla del neoliberalismo armado en un contexto de ocupación territorial integral:

[...] un nuevo concepto de la guerra en que el militar deje de sentirse defensor de la patria frente a los enemigos extranjeros, y se prepare para luchar contra su propio pueblo y contra los grupos criminalizados por el gobierno en turno, preparación que lo lleva a participar hoy en la guerra de competencia por el narcotráfico, y a intimidar, acosar y vejar a pueblos indios potencialmente despojables y desechables, que ocupan territorios ricos en recursos naturales de los que las compañías sueñan con apoderarse.¹²⁷

Estos planes continúan siendo parte de la estrategia del Estado para controlar e inhibir a los movimientos de resistencia, que cómo lo hemos mencionado anteriormente a través de la implementación de programas sociales; inmovilizando a los pueblos mediante la ocupación militar y las acciones de autoridades gubernamentales en complicidad con organizaciones sociales de la región, organizaciones de corte paramilitar con la finalidad de golpear a las comunidades en resistencia y que ejercen su autonomía.

Para ejemplificar lo anterior citamos algunas de las denuncias de la Junta de Buen Gobierno "Corazón Céntrico de los Zapatistas delante

¹²⁵Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas. La Política Genocida en el Conflicto Armado en Chiapas. 2004. Disponible en web: http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/050201_la_politica_genocida_en_el_conflicto_armado_en_chiapas.pdf

¹²⁶ Secretaría de la Defensa Nacional, "Plan de Campaña 94" disponible: http://www.frayba.org.mx/archivo/articulos/941001_plan%20de_campana_chiapas94_sedena.pdf, Marín, Carlos, "Plan del Ejército en Chiapas, desde 1994: crear bandas paramilitares, desplazar a población, destruir las bases de apoyo del EZLN..." en Proceso, No. 1105, 4 de enero de 1998, Pág. 1

¹²⁷González Casanova, Pablo. ¿A dónde vamos?, La Jornada, del 04 de agosto de 2008, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2008/08/04/index.php?section=opinion&article=012a1pol>

del Mundo” de Oventik¹²⁸ sobre la situación de reactivación de los grupos paramilitares

El día 26 de septiembre de 2008, a las 14:00 hrs., Fernando Luna Pérez, BAEZLN, mientras manejaba un auto de marca Nissan en la carretera que va hacia Pantelhó, al pasar por el cerro el Cantil, personas no identificadas le dispararon con arma de fuego de alto calibre.

El día 29 de septiembre de 2008, a las 23:00 hrs., en el MAREZ, San Pedro Polhó, personas no identificadas, dispararon con armas de fuego de alto calibre, a una distancia de 400 metros, del lado Este del municipio autónomo.

El día 30 de septiembre de 2008, a las 19:00 hrs., cerca del banco de grava, a unos 400 metros del campamento dos, el señor Agustín Gómez Pérez con sus dos hijos integrantes de la organización del Frente Cardenista, y el señor Lucio de Tsanem´bolom, pertenecientes a los grupos paramilitares que participaron en la Masacre de Acteal, en el año de 1997, ordenaron a que otros paramilitares dispararan cuatro veces con armas de alto calibre, con la finalidad de amenazar a los compañeros desplazados del campamento.

Diversas BAEZLN informan que, en el mes de octubre de 2008, en las comunidades pertenecientes al PRI, en Tsanem´bolom, Bajobeltik, Pechikil, Los Chorros, Puebla y Yaxjemel del municipio de Chenalhó, les fueron entregadas, por los Agentes Municipales, armas de fuego de alto calibre, por parte del Presidente Municipal.

La información proporcionada, permite ver la existencia de un patrón de confrontación directa de organizaciones que según tenemos testimonio con un historial de integrantes de grupos paramilitares; tal como está documentado en el municipio de Sabanilla del actuar del grupo paramilitar Desarrollo Paz y Justicia que sigue amenazando y agrediendo con armas de fuego a los y las habitantes de la comunidad Comandante Abel, antes San Patricio, del MAREZ de La Dignidad.¹²⁹

¹²⁸ Denuncia de la Junta de Buen Gobierno de Oventik. del 31 de octubre de 2008. Disponible en: <http://Enlacezapatista.Ezln.Org.Mx/jbg/1036>

¹²⁹ Frayba. Acción urgente no. 2. Desplazamiento forzado y desaparición de BAEZLN en la comunidad autónoma Comandante Abel. 16 de septiembre de 2012 Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/acciones_urgentes/120915_au_2_abel.pdf

Método a través de proyectos asistencia social

El uso del erario público dirigido a la cooptación y generación de dependencia, a través de los programas sociales implementados en la zona de control territorial zapatista realizada de manera activa por el Director General de la Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) -en ese entonces-, Luis H. Álvarez con la intención de romper las relaciones con comunidades no zapatistas, con adherentes a La Otra Campaña¹³⁰ y comunidades que forman parte de algún movimiento de resistencia civil.

Así también se fortalecieron a organizaciones como la Organización para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos OPDDIC, a principios del sexenio de Juan Sabines Guerrero y posteriormente a la Organización Rural de Uniones en Gestoría de Asociados (ORUGA)¹³¹, estas organizaciones progubernamentales (entre otras), disputan las tierras recuperadas del EZLN, a cambio de los beneficios de los proyectos sociales.

Carlos Montemayor menciona, en “La guerrilla recurrente” que en este contexto los proyectos de desarrollo social están viciados desde su inicio.

Lo principal es que no se aplican ni se sostienen por el desarrollo social mismo, sino en función del sofocamiento de los núcleos armados y de sus bases sociales. Ningún proyecto de infraestructura económica, agraria, forestal, de salud, de comunicaciones, será efectivo a largo plazo si nace como estrategia de guerra.¹³²

Denuncias de la Junta de Buen Gobierno disponible en: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2012/09/08/la-jbg-nueva-semilla-que-va-a-producir-denuncia-ataque-armado-de-paramilitares-en-la-comunidad-autonoma-comandante-abel/>; <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2012/09/12/la-jbg-nueva-semilla-que-va-a-producir-denuncia-que-continuan-las-agresiones-de-paramilitares-y-la-grave-situacion-de-bases-de-apoyo-zapatistas-en-la-comunidad-comandante-abel/>

¹³⁰ Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Sexta Declaración de la Selva Lacandona del EZLN; disponible en la web: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/especiales/2>

¹³¹ Bellinghausen, Hermann. En el Chiapas virtual, la verdad es lo de menos. Ojarasca, La Jornada, 2009. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2009/12/12/oja152-chiapas.html>; <http://www.jornada.unam.mx/2011/03/16/politica/025n2pol>

¹³² Montemayor, Carlos. “La guerrilla recurrente”. Debate: México, 2007.

Desplazados internos a causa del conflicto armado

Este Centro de Derechos Humanos ha documentado la situación del desplazamiento interno forzado, situación no atendida en el marco de la normatividad de los derechos humanos por los gobiernos federal y estatal, en estos 19 años de conflicto armado interno en Chiapas. Que el Estado mexicano ha negado como consecuencia de la guerra en contra del EZLN.

Una acción utilitaria fue la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el estado de Chiapas, iniciativa presentada por Juan Sabines Guerrero y que el Congreso aprobó, el 14 de febrero de 2012, con el apoyo del Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) a través del Programa Conjunto por una Cultura de Paz (PCCP). Ya que esta ley según testimonios recibidos,¹³³ por este Centro de Derechos Humanos, señalan que el programa del PNUD, en las regiones del conflicto armado interno, ha causado división comunitaria, debido a que es utilizado como parte de la estrategia de la guerra integral de desgaste, impulsada por los gobiernos federal y estatal, para la confrontación comunitaria y exclusión de los grupos de desplazados internos y desplazados-retornados.

Por otra parte el PNUD, junto con el gobierno de Chiapas, tiene un censo de atención de desplazados por una cifra que oscila de 24 mil a 30 mil personas¹³⁴; censo creado de grupos cercanos al gobierno, que en realidad son solicitantes de tierra y que tienen una historia de exclusión y marginación diametralmente distinta a quienes padecieron el desplazamiento forzado a causa de la política de contrainsurgencia del Estado mexicano.¹³⁵

¹³³ Archivo frayba, testimonios de desplazado por el conflicto armado interno en la zona norte de Chiapas. 2012

¹³⁴ La Jornada; Persiste el gobierno en inhibir movimientos de resistencia entre comunidades indígenas, disponible en: <http://www.acuddeh.org/spip.php?article2921>

¹³⁵ El gobierno no reconoce a los desplazados debido al conflicto y la contrainsurgencia, indica, Hermann Bellinghausen, disponible en:

<http://www.derechoshumanos.cialc.unam.mx/doku.php?id=noticias.de.chiapas>

Por lo tanto, las instituciones involucradas buscan la tergiversación de lo sucedido en los crímenes de lesa humanidad cometidos en la zona Altos, Selva y Norte de Chiapas, hechos que siguen en la impunidad.¹³⁶

Los desplazamientos internos durante este sexenio han continuado como parte de esta política de despojo y desterritorialización en contra de comunidades y los pueblos que resisten:

El 14 de agosto de 2008, se realizó otro operativo con las Fuerzas Armadas de México, Policía Federal y Policía Estatal de Chiapas, en contra nuevamente de las comunidades del Semental y Nuevo Salvador Allende, municipio de Ocosingo. En el operativo encabezado por la Procuraría Federal de Protección Ambiental (Profepa), los uniformados destruyeron y quemaron las casas de madera de los asentamientos.¹³⁷

En el ejido San Marcos Avilés, Chilón, fueron desplazados de manera forzada 50 mujeres, 43 hombres y 77 entre niñas y niños integrantes BAEZLN, el 09 de septiembre de 2010. Actualmente se encuentran desplazados de sus tierras de trabajo y con constantes amenazas.¹³⁸

El 4 de diciembre de 2011, en el ejido Banavil, Tenejapa, hubo una agresión física por parte de un grupo del PRI, lo cual dejó como resultado, la muerte del Sr. Pedro Méndez López, la agresión y desaparición forzada del Sr. Alonso López Luna, la detención y agresión de Lorenzo López Girón y el desplazamiento forzado de cuatro familias.

En el lapso de transición desde el gobierno de Pablo Salazar al de Juan Sabines se perpetró un desplazamiento forzado que resultó en la Masacre de la comunidad de Viejo Velasco. Ésta fue ocasionada por grupos de corte paramilitar OPDDIC e integrantes de la comunidad Lacandona, quienes iban acompañados por 300 elementos de la entonces Policía de Seguridad Pública, el 13 de noviembre de 2006.

¹³⁶ Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo. MATRIZ Paz versión final 190508. Fondos ODM Ventana de trabajo. Construcción de la Paz.PNUD, Chiapas, México, 2008

¹³⁷ Frayba. Balance Anual 2008, disponible en:

http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/090528_balance_anual_2008_frayba.pdf

¹³⁸ Frayba. Acción Urgente no. 3. Amenazas de muerte, hostigamiento y riesgo de desplazamiento forzado en San Marcos Avilés, 27 de junio de 2012. Disponible en:

http://www.frayba.org.mx/archivo/acciones_urgentes/110627_au_3_sma.pdf

Actualmente hay 36 personas desplazadas, 7 muertos y 2 desaparecidos. Estos hechos aún siguen en la impunidad.

Asimismo, días antes, el 9 de noviembre de 2006, en la comunidad Busiljá, Ocosingo, se desplazaron 7 familias; además de 12 personas injustamente detenidas tras fabricarles delitos.¹³⁹ En 2008, fueron liberadas y no pudieron retornar a sus tierras. Fue en el 2010 cuando decidieron regresar, sin ninguna garantía de parte de las autoridades gubernamentales; debido a la no actuación del gobierno para solucionar la problemática. Ante esta situación, el 7 de diciembre de 2011, los familiares del Sr. Elías Sánchez Gómez, de Busilja, fueron desplazados de manera forzosa de nueva cuenta por la OPDDIC, integrantes del PRI.

Este Centro de Derechos Humanos enfatiza que las personas desplazadas nunca fueron atendidas como desplazados del conflicto armado interno. Todos estos eventos tienen una constante, son ocasionados por la violencia generalizada, derivada de los efectos del conflicto armado no resuelto.

También se ha manifestado en diferentes ocasiones la preocupación ya que el fenómeno del desplazamiento interno no es un evento aislado, sino una manifestación más de la guerra integral de desgaste en Chiapas que vulnera directamente el territorio de los pueblos indígenas. En este sentido, el desplazamiento interno tiene que ver fundamentalmente con el objetivo de controlar los territorios de la población que lucha por una alternativa distinta al sistema neoliberal.

Al respecto, este Centro de Derechos Humanos señala que:¹⁴⁰ el Estado omite de manera sistemática sus obligaciones generadas a partir de la firma y ratificación del Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, particularmente el Artículo 6, (derecho a la consulta), Artículo 14 (derechos de propiedad y posesión sobre sus tierras) y artículo 16 (anuencia para el traslado de los pueblos).

¹³⁹ Frayba. Boletín de prensa no.13, Desplazamiento forzado es alentado por la OPDDIC, 15 de agosto de 2007. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/070815_18_desplazados_busilja.pdf

¹⁴⁰ Frayba. Acción Urgente 10: Desplazamiento forzado de comunidades indígenas en Montes Azules, Chiapas, 21 de agosto del 2007. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/acciones_urgentes/070821_au_10_desplazados_montes_azules.pdf

Lo anterior, a pesar de las recomendaciones dada por el entonces Relator Especial sobre la Situación de Los Derechos Humanos y Las Libertades Fundamentales de Los Indígenas, de la ONU, Rodolfo Stavenhagen, quien realizó después de su misión a México y que a la fecha el Estado mexicano no ha aplicado, en donde indica que:

Ninguna comunidad indígena deberá ser reubicada contra su voluntad fuera de la Reserva Integral de Montes Azules. Cualquier esquema de reubicación de las comunidades asentadas en la Reserva deberá ser acordado por consenso de todas las partes.

Las comunidades indígenas deberán participar en el manejo, administración y control de las áreas naturales protegidas en sus territorios o regiones, tomando en cuenta los ordenamientos ecológicos comunitarios.

La creación de nuevas reservas ecológicas en regiones indígenas sólo deberá hacerse previa consulta con las comunidades afectadas, y el gobierno deberá respetar y apoyar la decisión y el derecho de los pueblos indios a establecer en sus territorios reservas ecológicas comunitarias.¹⁴¹

Este Centro de Derechos Humanos ha sostenido que los desplazados por causa del conflicto armado interno y actualmente por el crimen organizado son el grupo más vulnerable del país, ya que lo han perdido todo. Son los que padecen la injusticia estructural del Estado, que se traduce en impunidad y discriminación.

Las etapas de la guerra en Chiapas

La primera etapa: a partir de 1994,¹⁴² doce días de guerra, de confrontación directa del EZLN contra las Fuerzas Armadas de México.

¹⁴¹ ONU, Derechos humanos y cuestiones indígenas, [http://www.unhcr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/c774527d714202c4c1256e63005568d5/\\$FILE/G0317298.pdf](http://www.unhcr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/c774527d714202c4c1256e63005568d5/$FILE/G0317298.pdf); E/CN.4/2004/80/Add.2; 23 de diciembre de 2003.

¹⁴² Anaya Gallardo, Federico. Siempre cerca, siempre lejos: las fuerzas armadas en México. México: Global Exchange, CIEPAC, CENCOS, 2000.

La segunda etapa: se da a partir de 1995 a 1999 y se caracteriza por la creación e implementación de grupos paramilitares¹⁴³ en la zona Norte, Selva y Altos; bajo la cobertura de los gobiernos federal, estatal y municipal; con acciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; con costos ocasionados a la población civil, en lo referente a violaciones a los derechos humanos, ya que se cometieron crímenes de lesa humanidad:¹⁴⁴ desplazamiento forzado de más de 12 mil personas, ejecuciones extrajudiciales, asesinatos, desapariciones forzadas, torturas, violaciones sexuales, agresiones físicas, hostigamientos, entre otras.

Las Fuerzas Armadas se desplegaron en el territorio de Chiapas e instalaron el teatro de operaciones de guerra, en la Táctica del Yunque y el Martillo aplicada en la Zona Selva y de mayor control territorial del EZLN, y la táctica de la Presión de Tijera; ésta se aplica en la región de los Altos, bajo la misma consigna de detener cualquier posible expansión del EZLN.¹⁴⁵

La tercera etapa: se ubica con la guerra integral de desgaste, a través del disfraz retórico de los gobiernos federal y estatal de “respeto”. Esta consiste en confrontar a comunidades por medio de los programas sociales implementados por el Estado.¹⁴⁶ La aplicación de éstos se

¹⁴³ Informes del Frayba: Informe Zona Norte - El Otro Cerco. Octubre, 1995, disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/951012_informe_zona_norte_frayba.pdf; Ni Paz, Ni justicia”. Octubre, 1996. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/961012_ni_paz_ni_justicia_frayba.pdf; Camino a la Masacre”. Diciembre, 1997. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/971230_camino_a_la_masacre_frayba.pdf; Caminando Hacia el Amanecer, informe sobre desplazados de guerra en Chiapas, mayo, 2002, y; La Política Genocida en el Conflicto Armado en Chiapas. febrero, 2005, disponible: http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/050201_la_politica_genocida_en_el_conflicto_armado_en_chiapas.pdf

¹⁴⁴ Estatuto de Roma de la Corte penal Internacional, disponible en: <http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/html/5TDM58>

¹⁴⁵ Para ubicar la estrategia contrainsurgente del Yunque y Martillo, ubicar en: Frayba. La Política Genocida en el Conflicto Armado en Chiapas. Febrero, 2005. Disponible: http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/050201_la_politica_genocida_en_el_conflicto_armado_en_chiapas.pdf

¹⁴⁶ Sobre la Situación de los Derechos Humanos en Chiapas, ver Balance anual del Frayba. 2005, 2006 y 2007. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/060410_balance_anual_deddhh_2005_frayba.pdf; http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/070502_balance_anual_deddhh_2006_frayba.pdf; http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/080505_balance_anual_2007_web.pdf;

convierte en estrategia contrainsurgente, a través de la cooptación de dirigentes sociales e instrumentalización de las organizaciones de las que son parte, reduciendo su trabajo en gestores de proyectos de gobierno de las comunidades con intereses partidarios y prebendas políticas.

Cuarta etapa: En esta ubicamos la Guerra de Cuarta Generación o lo que los zapatistas han llamado la "cuarta guerra mundial"¹⁴⁷ que a través de una guerra psicosocial, se aplican todos los medios del Estado para eliminar la oposición a los proyectos y planes del Estado mexicano y las grandes empresas privadas transnacionales.

Acciones de resistencia

Son nueve años que las autonomías van caminando. Nueve años donde las comunidades Bases de apoyo del EZLN (BAEZLN), a través de los Caracoles, las Juntas de Buen Gobierno y los Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas MAREZ, transitan en el espacio de su acción firme en defensa de sus territorios recuperados (como son los casos de Huitepec, en San Cristóbal de Las Casas; Ch'oles de Tumbala, en Palenque y El Nantze en Altamirano; entre otros); en el ejercicio de un gobierno autónomo para la organización social, política, económica, cultural y de autodefensa de sus pueblos.

Un ejemplo de esto fue cuando los gobiernos federal y estatal desalojaron de forma forzada a los pobladores de San Manuel, en el municipio de Ocosingo, (que se encontraba asentada dentro de la Reserva Integral de Montes Azules RIMBA), La Junta de Buen Gobierno "Hacia la Esperanza" de La Realidad, garantizó los derechos de las personas afectadas en un territorio zapatista más cercano, para su protección y mejores condiciones de vida.¹⁴⁸

¹⁴⁷ Subcomandante Marcos y la Cuarta Guerra Mundial, disponible en:
<http://www.youtube.com/watch?v=bA8uWDZdE4o>;
<http://www.inmotionmagazine.com/auto/cuarta.html>

¹⁴⁸Komanilel. Nueve años de los caracoles y las Juntas de Buen Gobierno. Disponible en:
<http://komanilel.org/2012/08/09/9-anos-de-los-caracoles-zapatistas-y-las-juntas-de-buen-gobierno/>

En respuesta a las violaciones de derechos humanos cometidos por militares en diversas partes de Chiapas y México, se han realizado: foros, marchas,¹⁴⁹ manifestaciones, acciones de protesta en contra de la militarización, de la guerra al narcotráfico y el crimen organizado. Siendo una de las expresiones más destacada, la ocurrida el 7 de mayo de 2011, en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas.¹⁵⁰

Posteriormente, a finales del 2010, la Caravana del sur del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad visitó la zona Costa, Acteal y San Cristóbal de Las Casas, entre otros lugares de Chiapas, lo cual fue una acción importante para visibilizar la consecuencia de la guerra contra la delincuencia organizada, la militarización y las desapariciones en el país.¹⁵¹

Otras acciones importantes mediante Caravanas¹⁵² nacionales e internacionales¹⁵³ de observación y solidaridad con las comunidades zapatistas de Chiapas, de quienes en su mayoría pertenecientes a la Zetza Internacional¹⁵⁴ y a La Otra Campaña, han recorrido comunidades indígenas que se encuentran dentro del territorio del EZLN, con la finalidad de manifestar su solidaridad a las BAEZLN. Estas caravanas estuvieron motivadas para exigir el cese a los hostigamientos por grupos de corte paramilitar, Fuerzas Armadas, funcionarios del Poder Ejecutivo y del hostigamiento judicial hacia integrantes del EZLN.

Por último, es importante destacar las constantes denuncias públicas de los pueblos, comunidades, organizaciones sociales y de la sociedad civil entre otros; en contra del papel de las Fuerzas Armadas y las

¹⁴⁹Mariscal, Ángeles. En Chiapas, tzotziles denuncian acoso militar en La jornada. 19 de agosto de 2008. Disponible en:

<http://www.jornada.unam.mx/2008/08/19/index.php?section=politica&article=020n1pol>

¹⁵⁰Mobilización zapatista en apoyo a la Marcha nacional por la paz y la justicia. Disponible en:

<http://www.youtube.com/watch?v=BF58WCJ-w18>

¹⁵¹Movimiento por la paz con justicia y dignidad. Caravana del sur. Disponible en:

<http://movimientoporlapaz.mx/es/documentos-esenciales-del-movimiento/caravana-del-sur/>

¹⁵²Pronunciamiento final de la Caravana Nacional e Internacional de Observación y Solidaridad con las comunidades zapatistas de Chiapas, disponible en:

<http://www.europazapatista.org/spip.php?article461><http://www.europazapatista.org/spip.php?article461>

¹⁵³Ídem.

¹⁵⁴ Disponible en: <http://zettainternacional.ezln.org.mx/>

afectaciones que continúan provocando, específicamente en las zonas indígenas de Chiapas y en los corredores migratorios.¹⁵⁵

Estamos ante un escenario de Guerra de Cuarta Generación, que fortalece la guerra integral de desgaste, que va quebrando de manera persistente a quien resiste, a quien construye sus sueños y realidades. La guerra contra el narcotráfico fue el pretexto para convertir al país en un Estado militarizado, tal como lo plantea la Iniciativa Mérida¹⁵⁶.

El territorio de Chiapas continúa militarizado, sobre todo en las comunidades indígenas preferentemente en zona de influencia del EZLN. Esto se entiende en la lectura del proceso de la estrategia contrainsurgente implementada por el gobierno mexicano a partir de 1994 y sus diversos énfasis, según los gobiernos en el poder que van desde la confrontación directa de fuerzas regulares e irregulares a la implementación de proyectos sociales.

La guerra se ha adecuando a las nuevas situaciones, hacia nuevas tácticas de la guerra integral de desgaste dentro del marco de la Guerra de Cuarta Generación utilizando un lenguaje en pro de los derechos humanos, con énfasis en los derechos colectivos de los pueblos indígena.

A pesar de este panorama, los pueblos¹⁵⁷ construyen vida, rompen el cerco ideológico militarista del Estado mexicano, con la capacidad suficiente de construcción de alternativas; los pueblos resuelven sus necesidades con su ya milenaria vocación de futuro. El sueño camina, construye, transforma las realidades de este sistema de muerte y destrucción.

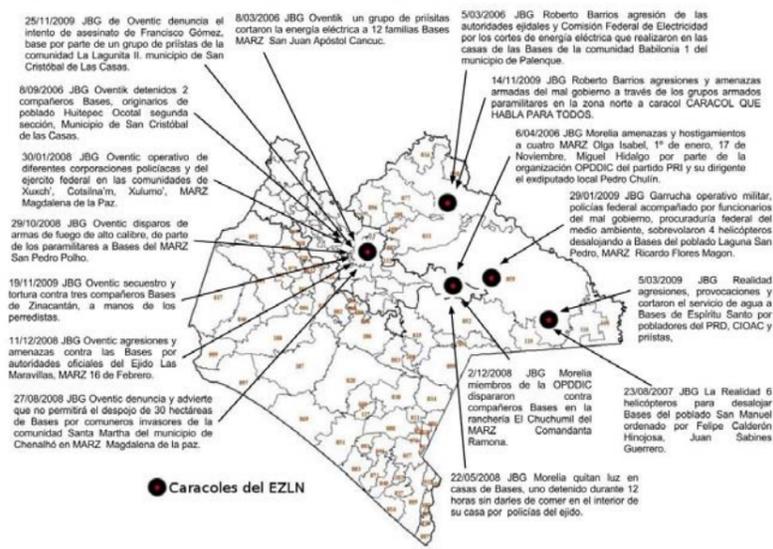
¹⁵⁵Ver en <http://chiapasdenuncia.blogspot.com/>; <http://solidaridadchiapas.wordpress.com/>

¹⁵⁶Gómora, Héctor. "Llega a México la estrategia de la "seguridad" a cambio de la "libertad" La "necesidad" de la seguridad". Revista electrónica Rebelión, del 27 de noviembre de 2007, disponible en la web: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=76072>

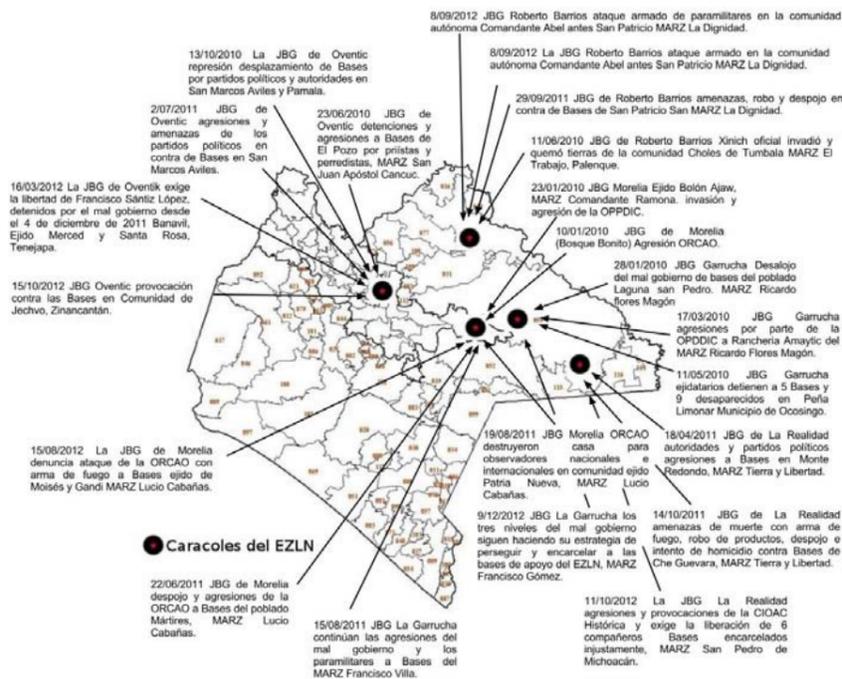
Declaración del Embajador Antonio O. Garza. Congreso de EU Aprueba Iniciativa Mérida. Disponible en: <http://www.usembassy-mexico.gov/boletines/sp080627Merida.html>

¹⁵⁷ Cualquier colectivo, grupo, comunidad... que se organiza para defender su palabra, ideas, sueños... Su derecho a ser pueblo.

Agresiones a las Bases de Apoyo del EZLN 2006-2009



Agresiones a las Bases de Apoyo del EZLN 2010-2012



Capítulo IV

Alternativas de memoria

Retoñarán aladas de savia sin otoño,
reliquias de mi cuerpo que pierdo en cada herida.
Porque soy como el árbol talado, que retoño
y aún tengo la vida.

Miguel Hernández

Hoja en blanco

Alternativas de memoria

Son los pueblos originarios que miran su pasado, que guardan y cuidan su memoria, los que saben que es posible un mundo sin dominador ni dominados [...]

EZLN

La memoria histórica abre rendijas; fisura grietas de obscuridad y olvido. La memoria recargada de dignidad confronta a la impunidad, fortalece las luchas y las acciones de resistencia que apuntan a la libertad de quienes, sin traicionar, heredan el fulgor rebelde, que mueve a los pueblos en la construcción de cambios sociales trascendentales que conllevan hacia una nueva sociedad.

La memoria es identidad; es lo que somos en el tiempo y en consonancia del recorrer de los caminos; es donde se bifurcan y encuentran espacios de alternativas y nuevas formas de lucha de las generaciones que han labrado y labran ciclos de larga duración hacia el buen vivir.

La identidad es el legado del pasado que día a día, en el instante mismo del presente, en el espacio oscilante del tiempo, hilvana historias, relatos y sucesos; crea narrativas que se renuevan y enriquecen en la práctica de la lucha por la dignidad de los pueblos, que resisten, luchan y se articulan con otros pueblos del mundo; a pesar de la política neocolonial de los Estados, los cuales tratan de banalizar su diversidad cultural.

¡Tatic Samuel Ruiz, obispo emérito de San Cristóbal de Las Casas, mencionaba que: “La pobreza agudizada por este sistema dominante, provoca un proceso colectivo de toma de conciencia de la globalización de los derechos humanos. Mientras arriba se globaliza el poder, abajo se globalizan los derechos y se articulan los movimientos sociales”.¹⁵⁸

¹⁵⁸ Ruiz García, Samuel. Obispo Emérito de San Cristóbal de Las Casas. Carta Pastoral, Una nueva hora de gracia. San Cristóbal de Las Casas. 25 de enero de 2004.

La persistente impunidad

En el curso de estos seis años, periodo al que se refiere este balance, el actuar de los gobiernos federal y estatal ha redundado en profundizar el no acceso a la justicia, como lo muestran los casos de Acteal, Atenco, Oaxaca, entre otros,¹⁵⁹ dejando en claro que no le interesa transparentar el pasado oscuro y criminal de quienes lo antecedieron; por el contrario, crea mecanismos de encubrimiento y tergiversa la realidad de los hechos ocasionados por funcionarios.

Dos casos son ejemplo de este actuar: uno es el papel de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la liberación de los paramilitares de la Masacre de Acteal y el otro, con lo sucedido en la zona Norte de Chiapas.

Con relación al primero; el 9 de agosto de 2009, la SCJN, con el argumento que se violentó el derecho al debido proceso, otorgó amparo (interpuesto por abogados del Centro de Investigaciones y Docencia Económica) a 20 personas de las 87 sentenciadas por la masacre.

Posteriormente se concedieron más amparos que dieron como resultado la liberación de otros responsables materiales de la masacre: el 4 de noviembre de 2009, nueve personas; el 14 de octubre de 2010, 15; el 1 de febrero de 2012, otras seis y el 26 de septiembre de 2012 una más; por un total de 50 personas que, según informaciones de los sobrevivientes, han regresado a sus comunidades creando un clima de inseguridad, zozobra y miedo.

De esta sentencia, la SCJN emitió un juicio sobre la forma en que se desarrollaron los procedimientos penales en vez de abonar a una justicia que fortalezca el estado de derecho; además, omitió valorar en cuanto al principio de ponderación a las violaciones de los derechos humanos y a las garantías fundamentales de los sobrevivientes, víctimas

¹⁵⁹ Memoria del Encuentro por la Justicia y contra la Impunidad. Comité de Liberación. Oaxaca, Oaxaca. 25 de Noviembre, 2009.

y familiares. Priorizó la valoración de los requisitos de forma sin indagar en el fondo del caso y sin llevar a cabo una profunda argumentación jurídica dentro de la audiencia pública, frivolisando un caso tan grave y ominoso como es el de la Masacre de Acteal.

Posteriormente el gobierno de Chiapas dio la protección, por ofrecimiento del gobernador Juan José Sabines Guerrero, consistente en la entrega de tierras, vivienda y trabajo a los autores materiales de la masacre como “premio en su participación de los hechos”.¹⁶⁰

Por otro lado, el 20 de septiembre de 2011, diversos medios de comunicación difundieron la noticia que el Estudio Jurídico Rafferty Robert Tenenholtz Bounds & Hess, P.A. radicado en Miami, Estados Unidos (EU), presentó una demanda civil (no penal) ante el Tribunal Federal de New Haven Connecticut por crímenes de guerra y otros delitos de lesa humanidad en contra de Ernesto Zedillo Ponce de León, quien fuera presidente de México en el periodo 1994-2000. Dicha demanda buscaba una indemnización estrictamente económica por 50 millones dólares.

Ante esta demanda civil en EU, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) del gobierno de México, en el mes de noviembre de 2011, presentó una solicitud de inmunidad a Ernesto Zedillo argumentando que una condena en su contra sería intervenir en asuntos del Estado mexicano y por ende, violatorio de la soberanía nacional de este Estado. Por consiguiente el 7 de septiembre de 2012 el gobierno de Estados Unidos solicitó la inmunidad al ex presidente Ernesto Zedillo Ponce de León.¹⁶¹

La demanda interpuesta en EU, no fue presentada por la Organización Sociedad Civil Las Abejas de Acteal (Las Abejas) y representa una acción mediática y de ajuste de tipo político. Esta misma, minimiza el significado de justicia utilizado por Las Abejas al buscar que sean

¹⁶⁰ La Jornada, Henríquez, Elio. La resolución sobre Acteal puede reactivar la violencia en Chiapas.

Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2009/08/17/index.php?section=politica&article=003n1pol>

¹⁶¹ Aristegui noticias. Documento: nota de la Cancillería a EU para pedir inmunidad a Zedillo. Disponible en: <http://aristeguinoticias.com/1209/mexico/documento-la-nota-diplomatica-en-la-que-sre-pide-inmunidad-a-zedillo/>

castigados todos los responsables materiales e intelectuales del crimen de lesa humanidad, ocurrido el 22 de diciembre de 1997, y exigir la verdad, reparación de los daños, medidas de no repetición y justicia.

Las Abejas, junto con este Centro de Derechos Humanos, sostenemos que Ernesto Zedillo es responsable intelectual de la Masacre de Acteal; por lo tanto, perseguible penalmente.

Cabe recordar que, desde el 1992, Las Abejas desarrolla una importante lucha, como pueblo tsotsil, hacia la construcción de su autonomía y ha soportado todo tipo de ataques de los gobiernos que con diferentes acciones, según el contexto y el periodo histórico, intentan acabar con su reivindicación de derechos. Como ejemplo está lo ocurrido en el 2008, cuando por la implementación de políticas gubernamentales, una fracción de Las Abejas, aceptó los ofrecimientos del gobierno de Chiapas, claudicando a la justicia y a la verdad sobre lo ocurrido durante la masacre. Lo anterior, generó la división y usurpación del nombre de Las Abejas por parte de este grupo oportunista, que tiene su centro de operaciones en la comunidad de X'oyep, Chenalhó.

Ante este panorama, ante tiempos tan adversos, integrantes de Las Abejas encuentran nuevas fuerzas, energías, apelan a su identidad, esperanzas y pueden continuar con las actividades de denuncias y exigencia de justicia. Un ejemplo de su insistencia y perseverancia permitió que en el mes de noviembre de 2010 el caso de la Masacre de Acteal fuera admitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el 16 de abril de 2012 culminó con la presentación del caso durante la pre audiencia del Tribunal Permanente de Los Pueblos, Capítulo México, en el mismo lugar en que ocurrió la masacre.

El segundo ejemplo se relaciona con las acciones de contrainsurgencia que se desarrollan en la zona Norte de Chiapas, desde hace 18 años, con la intención de quebrantar cualquier tipo de resistencia o alternativa. Durante este tiempo, hemos sido testigos de un proceso de división de las comunidades, la diseminación de la violencia y muerte

tras el actuar del grupo paramilitar Desarrollo Paz y Justicia (Paz y Justicia), que ocupa el control de la zona¹⁶² y se adhiere a los partidos políticos según la situación en el curso del tiempo. Actualmente, este grupo paramilitar se relaciona con el Partido Verde Ecologista de México.

Se puede señalar que, de los crímenes de lesa humanidad perpetrados por el Estado mexicano, los gobiernos revictimizan y señalan a los sobrevivientes de estos crímenes como responsables, con la finalidad de distorsionar los hechos ocurridos. Además de promover el olvido, la amnesia general, protegen a los responsables intelectuales y materiales e implementan una aparente y superficial reconciliación,¹⁶³ tal como lo afirma el Secretario Ejecutivo del Consejo de Estatal de Derechos Humanos cuando dice: "creemos que nuestra obligación no es emitir recomendaciones, nuestra obligación es resolver los casos, la idea es que retomemos la figura de solución amistosa de la CIDH, así mismo es dejar a la autoridad que resulte responsable y a la víctima a que lleguen al acuerdo como lo consideren y se resuelva el problema",¹⁶⁴ como si la justicia fuera un asunto de resolución de casos.

La resistencia camina, avanza en su horizonte

Como respuesta a este contexto de impunidad las personas sobrevivientes se organizan y efectúan un trabajo de recorrer los hechos de memoria en la construcción de alternativas. Aquí van algunos ejemplos.

¹⁶²Testimonios familiares y sobrevivientes en la zona, además ver **Rostros de la contrainsurgencia** pp. 67-85 Derechos Humanos en Chiapas, Frayba. Balance Anual 2009 disponible en:

http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/100609_balance_anual_2009_digital.pdf

¹⁶³ Foro estatal en defensa de los derechos humanos. Disponible en:

<http://radioproletariachiapas.blogspot.mx/2012/06/foro-estatal-en-defenza-de-los-derechos.html> "El gobernador Juan José Sabines, promovió en su mandato "pactos de gobernabilidad" que representaban el sometimiento de organizaciones o comunidades, a los intereses del gobierno, el cual incluía premios económicos y proyectos".

¹⁶⁴ Informa el CEDH a Sabines. Cuarto Poder, miércoles 25 de julio de 2012, disponible: http://www.cuarto-poder.com.mx/%5CPagPrincipal_Noticia.aspx?idNoticia=293044&idNoticiaSeccion=3&idNoticiaSubseccion=4

Los días 20 y 21 de junio del 2009 en el Caracol IV “Torbellino de Nuestras Palabras” ubicado en el ejido Morelia, Chiapas fue convocado por La Otra Campaña, el Primer Encuentro Continental Americano Contra la Impunidad donde “380 representantes de organizaciones, colectivos, asociaciones, como también a título individual, procedentes de Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay, Honduras, Bolivia, Perú, Guatemala, Estados Unidos, Alaska, Haití, República Dominicana, Cuba, Brasil y México, además de observadores de 17 países de cuatro continentes” se reunieron para dialogar, intercambiar experiencias y compartir formas de lucha y modos de construir un mundo “donde quepan muchos mundos”.

Siempre en el mismo sentido, en recuerdo del día de la Masacre de Acteal, el día 22 de cada mes, Las Abejas, emite un comunicado para reclamar la justicia, manifestarse contra la impunidad, actualizar información con igual énfasis a información relacionada a las actuales violaciones a los derechos humanos, otros crímenes y diversas situaciones que se viven en el país.

En el aniversario de la masacre, el 22 de diciembre, Las Abejas organiza espacios para compartir reflexiones con otros actores para intercambiar conocimientos sobre las situaciones que cada participante vive en su respectiva comunidad:

En 2009 se organizó el “Foro de Conciencia y Esperanza; Construyendo la Otra Justicia”, en el marco de la sentencia de la SCJN que otorgó amparo a los autores materiales de la Masacre de Acteal.

El 21 de diciembre de 2010, en ocasión del XIII aniversario, se llevó a cabo el foro “Tejiendo Resistencia y Autonomía frente a la Contrainsurgencia y la Dependencia”, cuando habitantes de diferentes comunidades e integrantes de organizaciones reflexionaron sobre el ejercicio a la autonomía frente a este sistema.

Cada 8 de marzo, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, las mujeres de Las Abejas hacen una caminata y se manifiestan frente al campamento militar de Majomut, en un acto simbólico de indignación contra la presencia militar en la zona y en todo el país.

Cada 12 de agosto, nombrado por Las Abejas el día de la impunidad, fecha en que la SCJN otorgó amparo a los autores materiales de la masacre, Las Abejas convocan a una jornada en contra la injusticia y la impunidad en el señalamiento de los responsables materiales e intelectuales de este crimen de lesa humanidad: Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de la República; Emilio Chuayffett Secretario de Gobernación; Mario Renán Castillo, Comandante de la Séptima Región Militar; Gral. Enrique Cervantes, Secretario de la Defensa Nacional; Julio César Ruiz Ferro, Gobernador del estado de Chiapas; y Uriel Jarquín Gálvez, subsecretario de gobierno del estado de Chiapas entre otros.

El 24 de marzo de 2010, integrantes de Las Abejas, participaron en la conmemoración en recuerdo a Oscar Arnulfo Romero,¹⁶⁵ celebrado en El Salvador, San Salvador. En estos espacios se intercambiaron experiencias de resistencia ante los crímenes de lesa humanidad cometidos por los gobiernos, así como del actuar de militares y paramilitares, donde se visibiliza que las políticas implementadas responden a una misma estrategia de control poblacional y territorial. Guerras hechas con el objetivo de hacer “tierra arrasada”, acabar con los grupos guerrilleros, actuar contra todas las personas que los apoyaban o eran sospechosas de estar apoyándolas, atemorizar y paralizar la población a través de la guerra psicológica. Los mismos patrones se dieron en El Salvador, en Guatemala y en Chiapas:

Vemos que hay cosas que son iguales como lo vivimos en Acteal. Porque pasó la Masacre de Acteal, porque somos un pueblo que reivindicamos nuestros derechos como indígenas y nos organizamos para luchar por el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés que fueron firmados entre el gobierno y el EZLN tras el levantamiento de 1994. El gobierno no cumplió estos acuerdos y [...] empezó una guerra de baja intensidad en Chiapas. Y no nos respetaron como hombres, mujeres, niños y niñas.

¹⁶⁵ Arzobispo asesinado por un disparo de arma de fuego el 24 de marzo de 1980, cuando celebraba una misa en la capilla del hospital La Divina Providencia, en la colonia Miramonte en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

Nosotros nacimos como organización en 1992 y dos años después se dio el levantamiento de 1994, y para acabar con nuestra lucha el gobierno federal y el ejército formó a grupos paramilitares para matarnos en nuestras comunidades, no importando que hubiera niños y mujeres. Entonces muchas comunidades se desplazaron y uno de los campamentos fue el de Acteal, donde llegó la gente que huía de los paramilitares.¹⁶⁶

En el encuentro Sembrando Semillas de Memoria Cosechamos la Paz, realizado en Huehuetenango, Guatemala, del 12 al 14 de noviembre de 2010, se dijo que los testimonios son una manera de construir la memoria y de buscar la verdad; a través de ellos se animan los procesos de lucha, se intercambian y entrelazan las historias para el no olvido y contra la impunidad.

En el encuentro se denunciaron las políticas de seguridad hemisféricas implementadas desde EU que dieron pie a las dictaduras en América Latina, golpes de Estado y controles a través de planes que conllevaron crímenes y demás violaciones a los derechos humanos con el objetivo de destruir alternativas de vida que van generando los pueblos.

La memoria vive en el corazón del pueblo y seguirá siendo herramienta de lucha para la verdad, justicia y libertad:

Las rebeliones, las resistencias de los pueblos no son otra cosa que la continuación de la lucha por la libertad y los derechos en América Latina, son conquistas de los pueblos. Y así recorriendo América Latina, nos damos cuenta que las historias de nuestros países tienen convergencias en la lucha de los pueblos, que quieren vivir en mejores condiciones de igualdad. Las historias de nuestros pueblos son similares, parecidas. Nuestra historia como pueblos de Centro América es similar.

Memoria, verdad y justicia. Tenemos que pedir justicia. No tenemos que olvidar la cosmovisión maya. Retomar los modos de justicia que

¹⁶⁶ Palabra de María Vázquez y Martiano Luna de Las Abejas de Acteal al encuentro, "Sembrando Semillas de Memoria Cosechamos la Paz", Huehuetenango, Guatemala del 12 al 14 de noviembre de 2011.

hay desde los pueblos, las y los abuelos nos enseñaron otro tipo de hacer justicia.¹⁶⁷

En el mes de mayo de 2011, en Antigua Guatemala, se realizó el encuentro “Recuperación de la Memoria Histórica: aportes conceptuales, estrategias y metodologías de acompañamiento a mujeres sobrevivientes de violencia sexual en contextos de conflicto armado”. En ese espacio, mujeres del Perú, Colombia, Guatemala, El Salvador, Ecuador y México, intercambiaron experiencias de transformación del dolor en un cambio real y posible. Por ello, mencionaron, se han generado grupos de mujeres que se organizan para romper el silencio y rescatar la importancia de la memoria; se realizan intercambios entre mujeres y describen elementos importantes de sanación para que esa violencia sufrida se transforme interior y socialmente a través de la acción para un cambio real y posible.

Recuperar la historia de manera integral es imprescindible para empezar a sanar. En el encuentro se mencionó que la recuperación histórica ayudó a las mujeres a sobrevivir y a ver que el cuerpo ha sido utilizado, desde la colonia, como territorio a conquistar. Una forma de conquista es invadir el cuerpo de las mujeres.

Recuperar la memoria a través del ejercicio espiritual es indispensable porque la recuperación de la memoria y la construcción de una justicia integral es una acción transformadora de salud mental.

En el mismo sentido, a finales del mes de agosto de 2012, integrantes de Las Abejas y personas provenientes de Guatemala, Honduras y El Salvador, participaron en el Foro Justicia de Transición, donde se compartieron experiencias sobre las violaciones sistemáticas a los derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad perpetrados por los gobiernos en los diferentes países del hemisferio sur, durante la segunda mitad del siglo pasado. Ésta se realizó en la implementación de una política de baja intensidad impulsada e implementada en un afán hegemónico por parte de los Estados Unidos.

¹⁶⁷ Palabras durante el evento “Sembrando Semillas de Memoria Cosechamos la Paz”, Huehuetenango, Guatemala del 12 al 14 de noviembre de 2011.

En el foro, realizado en la ciudad de Guatemala, se compartieron experiencias en litigio estratégico utilizadas de manera integral por parte de las diferentes organizaciones y sobrevivientes para que esos crímenes no se queden en la impunidad. Contra el olvido, para la justicia y la verdad es importante el involucramiento de los familiares, víctimas y sobrevivientes de esa guerra. Se reflexionó la importancia de diferentes herramientas para la transformación social; tales como la comunicación, el acompañamiento psicosocial, la sanación desde la filosofía maya, el manejo del dolor para reinvertirlo en energía como fuerza creativa para la transformación social.

En 2009 y 2010, se asistió a Rosario, Argentina, para participar, junto con Las Abejas, en encuentros regionales con otras organizaciones de América Latina pertenecientes a la Red Latinoamérica sobre Sitios de Conciencia, (Chile, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Brasil, Colombia, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay Argentina y México)¹⁶⁸ bajo la coordinación de la organización Memoria Abierta.

Las organizaciones participantes se encuentran en lugares donde los gobiernos de los países han pisoteado los derechos humanos de los pueblos de América, a través de la implementación de una estrategia imperial; sobre todo, con el apoyo y acción de EU.

A partir de estos encuentros se han articulado acciones en conjunto para la difusión de los sitios de memoria histórica, a través de acciones políticas y culturales, intercambios de experiencia y colaboraciones entre los museos y organizaciones que trabajan el tema de memoria histórica, tal como ha sido la utilización de las nuevas tecnologías para la difusión de materiales, boletines, informes, entre otros.

¹⁶⁸ Sitios de memoria en América Latina. Disponible en:
<http://www.memoriaabierta.org.ar/redlatinoamericana/redlatinoamericana/>

Así también, se han propuesto acciones conjuntas como la muestra fotográfica que da cuenta de las dictaduras y crímenes de lesa humanidad en la población civil de los pueblos de América.¹⁶⁹

En este proceso de defensa social integral donde se construye la memoria y se realizan espacios para recordar lo sucedido; en Chiapas, como acción de reivindicación, en el año 2005, en El Limar, Tila, se empezó a recordar los crímenes de lesa humanidad, asesinatos y desaparición forzadas cometidos por el grupo paramilitar Paz y Justicia, en la segunda mitad de los años noventa. Con el fluir del tiempo, cada septiembre de cada año, esta ceremonia se repite en Masojá Shucjá, Tila.

En el caso de la Masacre de Viejo Velasco, ocurrida el 13 de noviembre de 2006, ante la obstrucción en las investigaciones para el esclarecimiento de los hechos por parte del gobierno de Chiapas, en total situación de impunidad; las personas sobrevivientes, las organizaciones acompañantes se movilizan y cada aniversario, desde diferentes comunidades, hacen una peregrinación para recordar a las víctimas y exigir justicia.¹⁷⁰

La participación en encuentros y eventos sobre la memoria histórica ha servido para tomar postura ante la impunidad de los Estados, para la construcción de una justicia alternativa y articular las luchas contra el olvido y la muerte de quienes se levantan contra la opresión de sus malos gobernantes y sus instituciones; los cuales actualmente no los representan, están muy alejados de los intereses más sensibles y de vida de los pueblos.

Espiral de la violencia

¹⁶⁹ Transiciones. Red Latinoamérica de Sitio de Conciencia. Disponible en:
<http://www.flickr.com/photos/transiciones/sets/72157627958361889/>

¹⁷⁰ Boletín de prensa conjunto del 14 de marzo de 2011, Gobierno mexicano desaparece osamentas de Viejo Velasco disponible en:

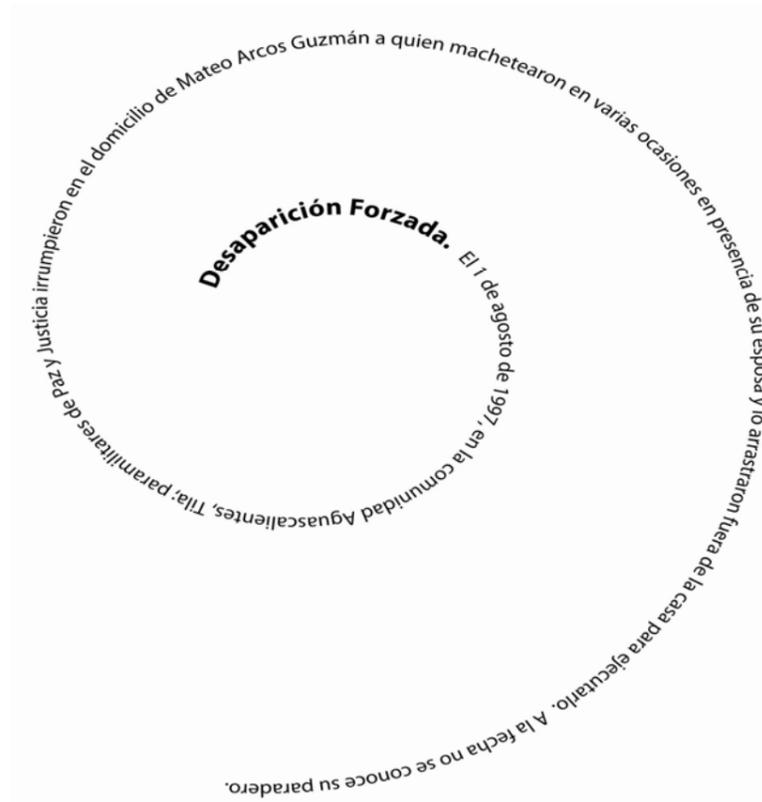
<http://www.frayba.org.mx/busqueda.php?cx=004104709030952871636%3Aqjcmuiomy&q=viejo+velasco&sa.x=21&sa.y=14&cof=FORID%3A9&hl=es>

A través de los años, a través del tiempo; las comunidades de la zona Norte van construyendo la memoria. Recuperan el pasado, el tiempo vivido en el terror por el actuar del grupo paramilitar Paz y Justicia, responsable de los crímenes de lesa humanidad, muertes y desapariciones forzadas que actualmente están en la impunidad.

Aquí presentamos algunos casos ejemplificativos de esos años

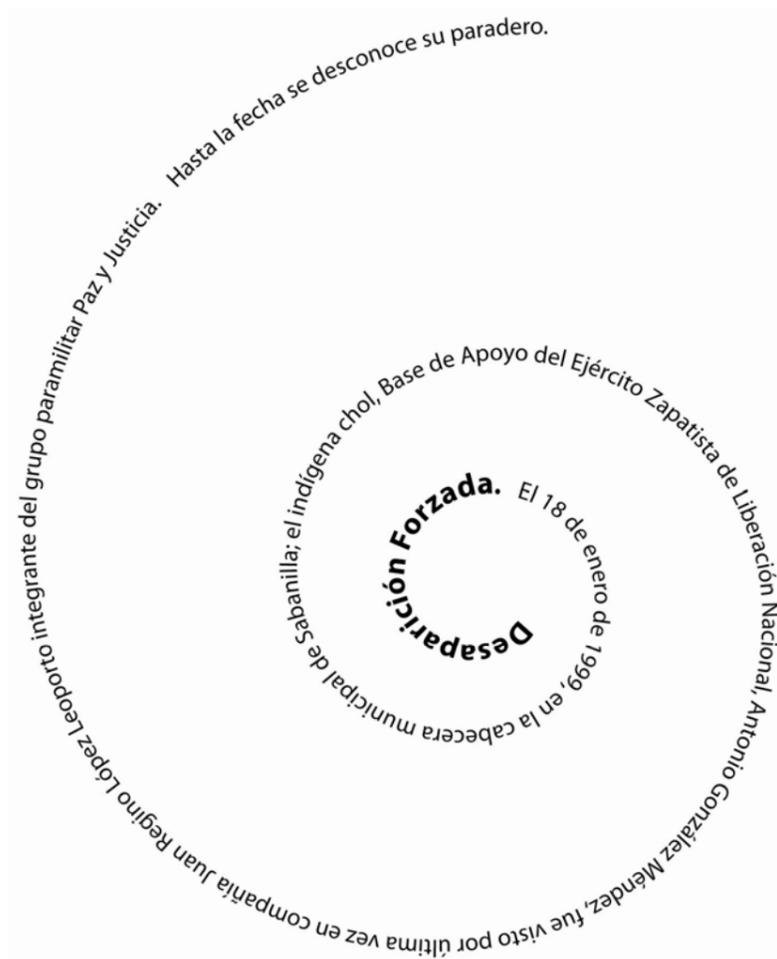
En el periodo que va del año 1995 hasta el año 2001, este Centro de Derechos Humanos ha documentado 123 casos de desapariciones y ejecuciones de los cuales, 38 son desapariciones forzadas (32 hombres y 5 mujeres) y 86 ejecuciones (79 hombres y 7 mujeres).¹⁷¹ La responsabilidad material de estas acciones recae en el actuar de Paz y Justicia que ha operado en convivencia con el Ejército mexicano.

¹⁷¹ Para mayor información ver nuestro informe La Política Genocida en el Conflicto Armado en Chiapas, disponible en: <http://www.frayba.org.mx/archivo/>



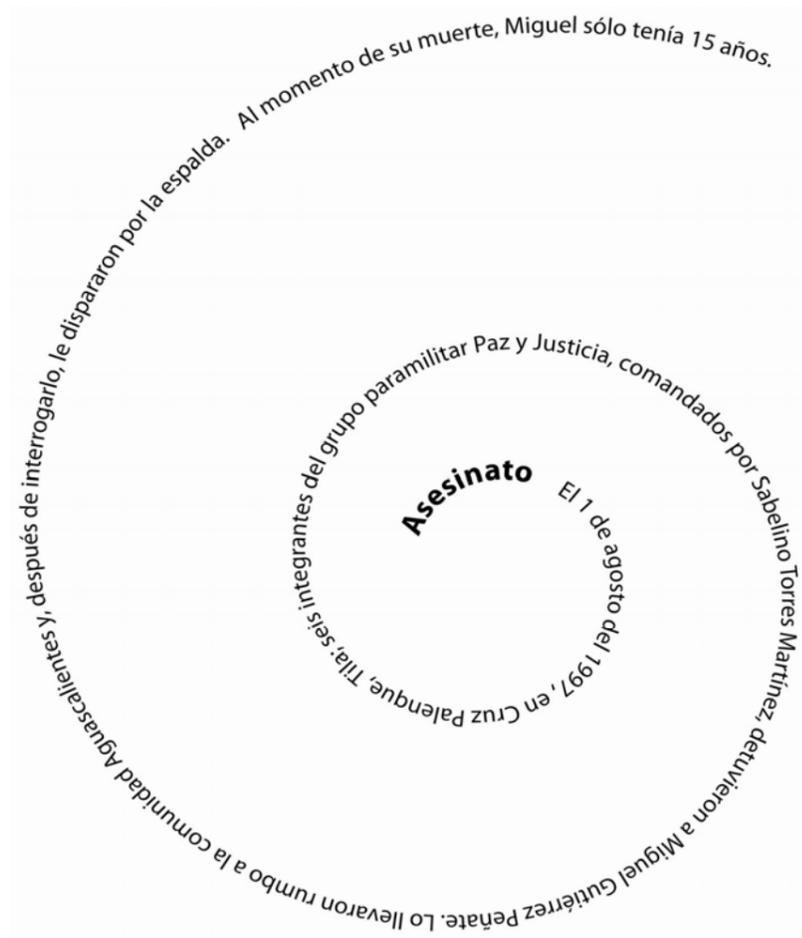
De estos casos documentados, el Frayba, retomó nueve para señalar la responsabilidad internacional del Estado mexicano ante la CIDH:¹⁷² Seis de asesinatos (Rogelio Jiménez López, Domingo Vázquez Avendaño, Sebastián Pérez López, Nicolás Mayo Gutiérrez, Miguel Gutiérrez Peñate, Héctor Pérez Torres) y tres de desaparición forzada de personas (Minerva Guadalupe Pérez Torres, Mateo Arcos Guzmán y Antonio González Méndez).

¹⁷² Balance de derechos humanos en Chiapas, Miguel Concha en: La Jornada, 17 de mayo de 2008, disponible en:
<http://www.jornada.unam.mx/2008/05/17/index.php?section=opinion&article=014a2pol>;
http://www.frayba.org.mx/boletines.php?page=6&hl=es&tag_ID=19



Las ocho causas penales que están abiertas ante los tribunales en Cintalapa, Comitán de Domínguez y Yajalón, son un reflejo de la impunidad, ya que cada causa penal fue sometida a una individualización del delito y éste, a su vez, reducido al de homicidio calificado sin investigar la participación del Estado. Lo anterior, es contradictorio a las circunstancias en las que suscitaron los hechos

dentro de un contexto de contrainsurgencia implementado por el Estado mexicano en la zona Norte de Chiapas. Lo anterior, ha propiciado la posibilidad de que los paramilitares de la organización Paz y Justicia sean liberados, tal como sucedió en el Crimen de Estado en la Masacre de Acteal.



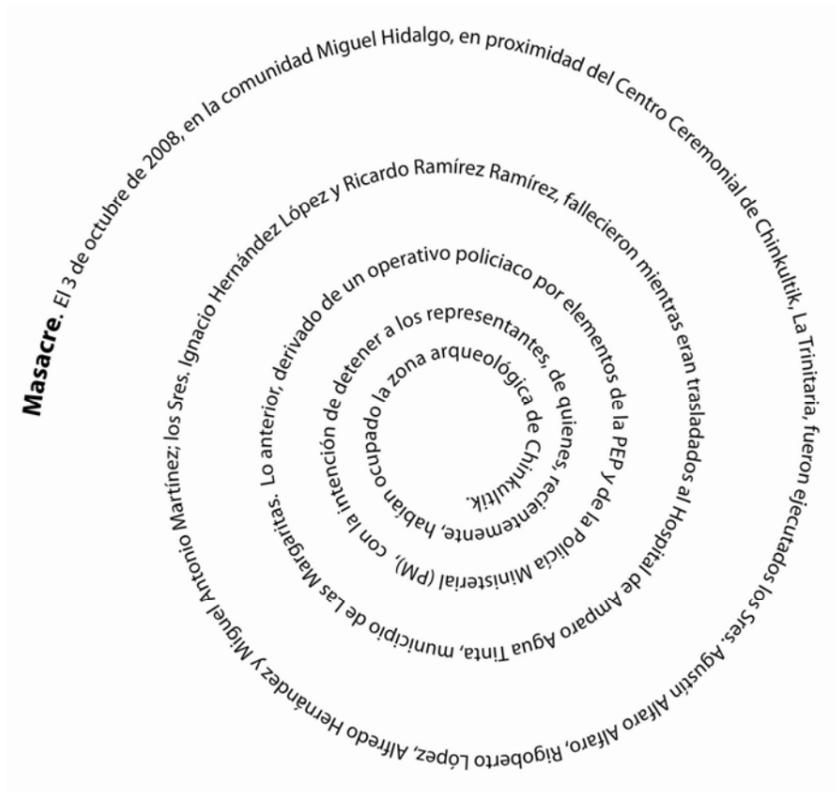
Chinkultik

De los crímenes ocurridos durante el sexenio, por la impunidad, cabe recordar la masacre de Chinkultik, ocurrida en el año 2008:

Esta masacre se dio por el uso desproporcionado e indebido de la fuerza pública por parte de los elementos policiales, quienes no tomaron en cuenta las directrices mínimas en el caso de desplazamiento.

Para hacer frente a la masacre de Chinkultik, el gobernador Juan Sabines Guerrero, al día siguiente de los hechos, montó todo un escenario para ocultar las responsabilidades con asistencia y proyectos a los familiares de las personas víctimas de la masacre.

Hasta la fecha la Masacre de Chinkultik sigue en la impunidad y los responsables intelectuales de lo sucedido, no han sido castigados.



La Masacre Viejo Velasco

Son seis años de negligencia por parte del Estado, las investigaciones efectuadas no han sido eficaces para el esclarecimiento de los hechos, deslindar responsabilidad, así sancionar los autores intelectuales y materiales de los eventos ocurridos. Al contrario, el trabajo de búsqueda de la verdad por parte de organizaciones de derechos humanos se vio obstruido por el gobierno de Chiapas.

En el curso de los años, el Estado quiso ocultar pruebas y no avanzar con la búsqueda de las personas que desaparecieron. Ocho meses después de ocurrida la masacre, los familiares de las víctimas, junto con

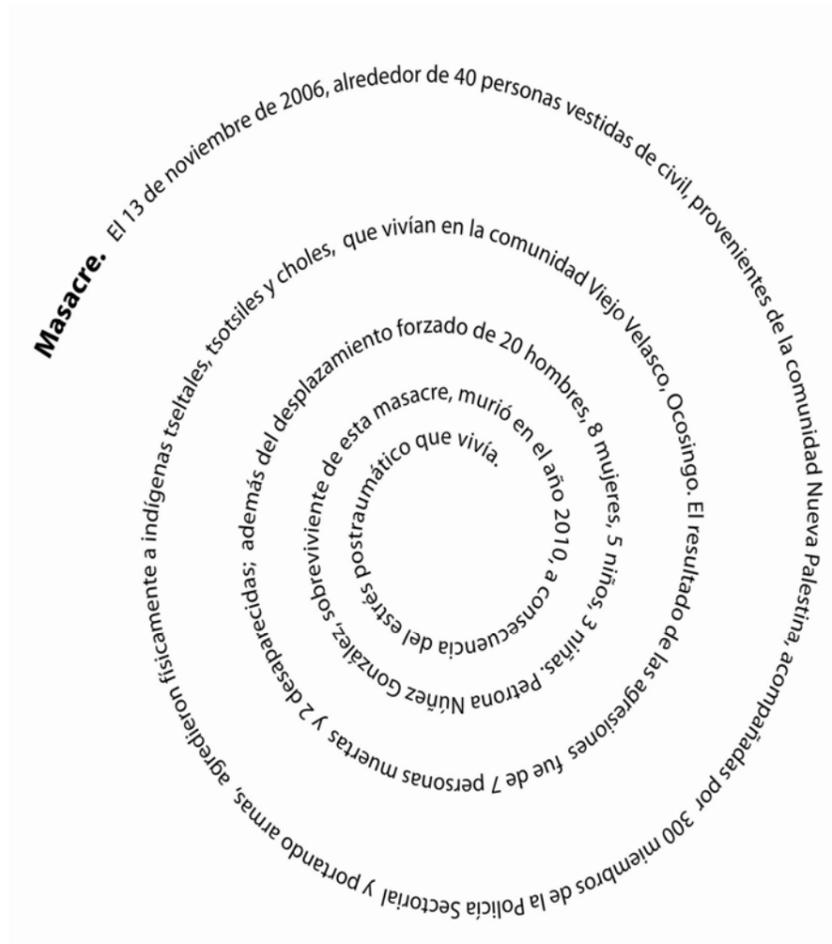
una Comisión Civil de Observación fueron quienes, el día 6 de julio de 2007,¹⁷³ encontraron los restos de dos osamentas que, según los testimonios de los familiares y por las prendas que yacían junto a ellas, pudieran tratarse de dos de las cuatro personas desaparecidas.

En el momento del hallazgo se registraron graves irregularidades en el levantamiento de las osamentas por parte de personal adscrito a la Procuraduría de Justicia del Estado de Chiapas y Ministerio Público de Palenque y, posteriormente, no se cumplió con profesionalidad en todo el proceso de identificación. Por ello, este Centro de Derechos Humanos pidió la colaboración del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), que realizó e hizo entrega, el 15 de octubre de 2009, del dictamen pericial que evidencia las deficiencias y la responsabilidad del Ministerio Público en el proceso adecuado para el levantamiento de las osamentas de dos de las personas desaparecidas de Viejo Velasco.¹⁷⁴ El resultado de las investigaciones permitió saber que las osamentas encontradas en julio de 2007, corresponden a las de los Sres. Pedro Núñez Pérez y Miguel Moreno Montejo y, éstas, fueron entregadas a sus familiares el día 19 de noviembre de 2011.

Ejemplos como los antes mencionados permiten ver como los pueblos, en ceremonias de recuerdo, de resistencia y con testimonios de lucha por la vida, la verdad, la justicia y la libertad, siguen reivindicando incansablemente sus derechos, en la impunidad, contra el olvido.

¹⁷³ Comisión Civil de Observación. Información del 13 de Noviembre de 2007, Disponible en www.frayba.org.mx

¹⁷⁴ Informe Forense sobre revisión de constancias forenses que integran el acta administrativa 001334/CAJ74-T2/2006.



Frentes de lucha ante la impunidad

Por la impunidad imperante en que se encuentran los hechos en México, en el marco de la construcción de derechos, ejercicio de derechos colectivos, lucha contra la impunidad y una justicia alternativa, desde el mes de octubre del 2011, se instaló en nuestro país

el Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP). Un tribunal internacional heredero del Tribunal Penal Internacional “Tribunal Rusel” creado en el 1967 para juzgar los crímenes de guerra cometidos por parte de los EU durante la guerra en Vietnam.

El TPP se funda en el 1979, en Italia, desde la Fundación Internacional Lelio Basso por los Derechos y la Liberación de los Pueblos. Su creación se inspira en la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos de Argel. El TPP está renombrado por su calidad e integridad moral, por la importancia y calidez que reposa en sus garantes. En el curso de sus años, se ha pronunciado en los casos del Tíbet, Sahara Occidental, Argentina, Eritrea, Filipina, El Salvador, Afganistán, Timor Este, Zaire,¹⁷⁵ Guatemala, por el genocidio Armenio, la intervención de Estados Unidos en Nicaragua, por el Amazonia brasileña y Colombia.

Actualmente el TPP está instalado en México y se espera que su trabajo se refleje al juzgar los casos de crímenes de lesa humanidad y violaciones a los derechos humanos cometidos en el Estado mexicano; por lo que resulta de suma importancia la participación e involucramiento de las personas y los pueblos en la construcción de la justicia, como respuesta a esta situación y con la mirada vuelta a su pasado, para que den cuenta de lo sucedido en los diferentes momentos de la historia y se hagan visibles los hechos criminales cometidos por el Estado y su la política de contrainsurgencia implementada para acabar con las resistencias, el ejercicio y reivindicaciones autonómicas.

Ante este escenario, se están desarrollando preaudiencias y en estas actividades las personas se reúnen, crean espacios de reflexión, ubican los daños sufridos, las responsabilidades; mencionan cual y como debería ser la justicia, la reparación del daño y la preparación del caso ante una audiencia integrada por jurados provenientes de diferentes partes del mundo y referentes dignos, por su calidad moral, de la sociedad en general.

¹⁷⁵Con el nombre Zaire fue conocido entre el 27 de octubre de 1971 y el 17 de mayo de 1997 el país africano actualmente llamado República Democrática del Congo.

En el marco de este proceso, el 16 de abril de 2012, como se ha mencionado anteriormente, tuvo lugar en Acteal, la preaudiencia sobre la Masacre de Acteal en los ejes de Migración, Refugio y Desplazamiento; y de Guerra Sucia, Impunidad, y Violencia Estatal, donde las y los integrantes de Las Abejas presentaron el caso ante un jurado presidido por Fray Raúl Vera López. En el transcurso del día se presentaron como testigos, sobrevivientes de la masacre y de la zona Norte, estos últimos para dar su palabra sobre el contexto que se vivía entonces en esa zona asolada por la presencia del grupo paramilitar Paz y Justicia.

En el seguimiento del proceso del TPP, el 28 y 29 de mayo de 2012, se celebró en Ciudad Juárez, Chihuahua la audiencia general introductoria, donde representantes y sobrevivientes de crímenes de guerra, lesa humanidad y violaciones a los derechos humanos, presentaron sus casos; además se presentó una acusación general del título, “El despojo y depredación de México. Libre comercio y desviación de poder como causas de la violencia estructural, la impunidad y la guerra sucia contra los pueblos de México” con la que se dio arranque al enjuiciamiento del Estado mexicano, que culminó con un dictamen final emitido por los jurados en condena del Estado mexicano.¹⁷⁶

En este escenario, como parte transversal del proceso, se realizaron también eventos artísticos, representaciones teatrales, para mantener la memoria contra la impunidad.

La cultura de la memoria

La Memoria es darle luz y frescura a nuestro andar. En el contexto social y comunitario, es un recurso ancestral de reconocimiento como pueblos y como colectivos que van en una continuidad histórica a partir de la tradición oral, en donde se plasman los valores y la sabiduría acumulada por siglos, misma que se renueva de generación en

¹⁷⁶Dictamen Audiencia general introductoria: Ciudad Juárez, Chihuahua, 27-29 de mayo de 2012. Disponible en: <http://www.tppmexico.org/wp-content/uploads/2012/06/TPP-Ciudad-Juarez-definitivo-1.pdf>

generación y se expresa ante las nuevas herramientas e intercambios con otros pueblos.

De estas expresiones y encuentros nace la cultura desde el pensamiento profundo de lo local, refulgiendo hacia una identidad universal donde todos y todas, haciendo en la lectura intercultural, nos vemos reflejados. En estos espacios suceden nuevas formas de denuncia, de construcción de la justicia alternativa y se manifiesta a través del arte: representaciones teatrales, dibujos, artes plásticas, fotografía, música y poesía.

Un ejemplo de estas acciones, es el trabajo teatral y del coro que los y las jóvenes de Las Abejas, utilizan como una forma de transmitir su pensamiento, su sensibilidad e interpretación de la historia y al mismo tiempo, de manifestar las esperanzas heredadas de sus ancestros, como una forma de trascender a través de la memoria viva y transformadora para la liberación.

Ante los crímenes como los anteriormente narrados, surgen alternativas, construidas con la memoria y se manifiestan a través del ejercicio del derecho a la autonomía; éstas tejen alianza entre sí y crecen desde el pasado para florecer en el presente.

Los pueblos, crean espacios que construyen desde abajo, para compartir las experiencias; emprenden acciones de justicia autónoma contra la impunidad mantenida a flote por un Estado que tendría que cumplir con sus obligaciones de proteger, respetar y garantizar los derechos humanos.

Son seis años que abarca este informe, durante este tiempo hemos sido testigos del trabajo para la construcción de la memoria rebelde y visto a mujeres y hombres cargados de dignidad, de pueblos milenarios llenos de palabras que defienden y edifican su ser colectivo.

Cuantas Memorias tenemos que hacer para entender lo que ahora estamos viviendo y para construirnos en sujetos de constructores de paz y dignidad. [...] Necesitamos la Memoria para luchar abiertamente, la memoria para caminar los caminos de libertad, la memoria para no caer

en el engaño y la mentira, la memoria como base de la rebeldía: la memoria para iniciar desde el principio para ser capaces de darle continuidad a la construcción de la casa donde quepamos todas y todos.¹⁷⁷

Las ofensas son históricas y se han dado de manera sistemática y estructural y ante la imposibilidad del gobierno mexicano en brindar justicia, los pueblos, a quienes les resulta imposible olvidar a sus muertos y desaparecidos, generan un alto sentido de dignidad y construyen sus propios conceptos de justicia y verdad a partir de la memoria de sus luchas, de sus esperanzas, de sus sueños que transmiten de generación en generación y los erigen como sus pilares inquebrantables de valores éticos y morales que son la armadura de la dignidad comunitaria.

¹⁷⁷ Santiago, Jorge. Necesitamos la memoria para luchar abiertamente en El sonido del tiempo, la luz de la memoria, agenda 2012. Frayba.

Conclusiones

Una de las características del sexenio, fue que en nombre de la seguridad, se utilizaron mecanismos de terror y de control a través de la militarización del país; la tortura como método de investigación y para responsabilizar a inocentes en actos criminales; las desapariciones y asesinatos. El combate a la delincuencia organizada sigue siendo el argumento perfecto para que el gobierno de México no respete los derechos humanos y evada su responsabilidad. En este sentido, y en su papel dentro de esta guerra, los medios de comunicación, al servicio del Estado, hacen ver a los derechos humanos como un obstáculo para la seguridad nacional.

Las cárceles en Chiapas, dan testimonio de la violación a los derechos humanos en el sistema penitenciario. La mayoría de las y los internos son personas pobres, pertenecientes a algún pueblo indígena, migrantes, que desconocen las implicaciones del proceso judicial, quienes se encuentran en una situación vulnerable en cuanto al acceso a la justicia. En este contexto las reformas judiciales siguen siendo un pendiente en el sistema judicial de Chiapas.

La libertad de expresión y la defensa de los derechos humanos se siguen realizando en un contexto de guerra. La criminalización de la protesta social y la persecución a los líderes sociales, por un lado, y el acoso y persecución a las defensoras y defensores de los derechos humanos, por el otro, nos hablan de un estado represor que cambia el discurso, pero no los métodos de represión al pueblo organizado.

A pesar del contexto de guerra, del alto riesgo que conlleva la defensa de los derechos humanos y de las acciones del Estado para desacreditar el trabajo de las y los defensores, así como de las y los comunicadores sociales; la defensa y promoción de la libertad de expresión y de los derechos humanos es una actividad de apuesta y de compromiso de vida personal y comunitaria.

En el sexenio que concluyó, la brecha entre los derechos reconocidos de los **pueblos indígenas** y el ejercicio y práctica de éstos, fue cada vez más amplia. **La legalidad del despojo territorial de los pueblos indígenas** ha seguido su marcha, a través de proyectos que contemplan elementos de seguridad nacional y protección a la inversión de empresas ligadas a los gobiernos que tienen intereses en estos territorios de gran riqueza natural.

El modelo económico neoliberal tiene mayor impacto en las comunidades indígenas, ya que empresas con anuencia de los Estados, están ocupando los territorios indígenas, para despojarlos. Hay un crecimiento exponencial de megaproyectos turísticos, de industrias extractivas, de presas hidroeléctricas, de construcción de carreteras, de cambio de uso de suelo, de reconversión productiva del campo, de reubicación a través de las ciudades rurales, que afectan a las comunidades originarias.

Sin embargo las comunidades en resistencia, continúan en la defensa de los territorios y las tierras en las que tienen presencia como lo marca los Acuerdos de San Andrés, que a casi 17 años de su incumplimiento en donde el gobierno de México firmó con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional el 16 de febrero de 1996, para comprometerse a modificar la Constitución nacional para otorgar derechos, incluyendo autonomía, a los Pueblos Indígenas de México y atender las demandas en materia de justicia e igualdad para los pueblos indígenas y los pobres del país. Las comunidades y pueblos que construyen de facto los acuerdos firmados en San Andrés siguen construyendo un Gobierno diferente, un buen gobierno; una salud y educación acorde con las necesidades de los pueblos, una producción con respeto a la vida y la naturaleza y una democracia desde abajo y a la izquierda.

El **conflicto armado interno en Chiapas** se caracterizó, en este sexenio por la continua presencia militar, sobre todo en las comunidades indígenas en la zona de influencia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. La estrategia contrainsurgente implementada va desde la confrontación directa hasta la implementación de proyectos

sociales en conjunto con algunas agencias de las Naciones Unidas y en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La estrategia se ha afinado, se ha adecuado a las nuevas situaciones, se ha deslizado hacia nuevas tácticas de la guerra integral de desgaste; ha utilizado los argumentos con un lenguaje en pro de los derechos humanos, con énfasis en los derechos colectivos de los pueblos indígenas y de un discurso de respeto a las comunidades autónomas y a las Juntas de Buen Gobierno; discursos falsos y vacíos de contenido, ya que en el fondo está la intención de acallar y controlar, apropiarse de sus argumentos y recursos para la profundización de la estrategia de desgaste, de división y enfrentamiento entre las comunidades.

Ante tiempos tan adversos las comunidades, las y los sobrevivientes de violaciones a derechos humanos, encuentran nuevas fuerzas, nuevas energías, apelan a su identidad, a la esperanza para continuar con su exigencia de justicia. Como respuesta a este contexto de impunidad las personas sobrevivientes se organizan en la **memoria y en la construcción de alternativas.**

La **memoria** en el contexto social y comunitario, es un recurso ancestral de reconocimiento como pueblos y como colectivos que a partir de la tradición oral, en donde se plasman los valores y la sabiduría acumulada por siglos, misma que se renueva de generación en generación y se expresa e intercambia con otros pueblos; donde se crean espacios que construyen desde abajo, para compartir las experiencias; emprenden acciones de justicia autónoma contra la impunidad mantenida por el Estado.

En Chiapas, las reformas constitucionales en derechos humanos, seguirán siendo de manera nominativa, como lo demuestra la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas donde los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos están incluidos más como un acto político, que como una responsabilidad, por lo que es evidente que las leyes locales no han sido adecuadas a los estándares internacionales de derechos humanos, ni a las reformas constitucionales de la nación.

Glosario

AFI	Agencia Federal de Investigación
ARIC UU ID	Asociación Rural de Interés Colectivo Unión de Uniones Independiente y Democrática
ASPAN	Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte
BAEZLN	Bases de Apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional
BCZL	Bienes Comunales Zona Lacandona
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer
CEDH	Consejo Estatal de Derechos Humanos
CERSS	Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIOAC	Central Independiente Obrera y Campesina
CIP	Centro Integralmente Planeado

Codimuj	Comisión Diocesana de Mujeres
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CORECO	Comisión de Apoyo a la Unidad y Reconciliación Comunitaria
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
DSN	Doctrina de Seguridad Nacional
EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional
FECDO	Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada
FONATUR	Fondo Nacional de Turismo
GCG	Guerra de Cuarta Generación
IIRSA	Iniciativa de Infraestructura Regional para Sudamérica
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
JBG	Junta de Buen Gobierno
LOC	La Otra Campaña
MAREZ	Municipio Autónomo Rebelde Zapatista
MOVIAC	Movimiento Mexicano de Alternativas a las Afectaciones Ambientales y el Cambio Climático
OCEZ - RC	Organización Campesina Emiliano Zapata-Región Carranza
OEA	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPDDIC	Organización para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos
ORUGA	Organización Rural de Uniones en Gestoría de Asociados
PA	Procuraduría Agraria
PAL	Privación Arbitraria de la Libertad
PCCP	Programa Conjunto para una Cultura de Paz
PEP	Policía Estatal Preventiva
PF	Policía Federal
PGJE	Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas
PGR	Procuraduría General de la República
PM	Policía Ministerial
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
REBIMA	Reserva de la Biosfera Montes Azules
REMA	Red Mexicana de Afectados por la Minería
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores

TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América de Norte
TPP	Tribunal Permanente de los Pueblos
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
USAID	Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional

Consejo directivo:

Samuel Ruiz García +
Felipe de Jesús Toussaint Loera +

Raúl Vera López
Blanca Isabel Martínez Bustos
Dolores González Saravia
Gonzalo Bernabé Ituarte Verduzco
Jorge Santiago Santiago
José de Jesús Landín García
Luvia Hernández Castellanos
Pedro Gutiérrez Jiménez

Equipo y colaboradores Frayba:

Bárbara Dolman	Lidia S. Ballinas Rojas
Constantino Rubén Moreno	Lindsey Hoemann
Dora Lilia Roblero García	Lotte Crone Roulund
Felipe Gómez Gómez	Luisa Ferre Villalonga
Gilberto Hernández Miranda	Luisella Preciado Gómez
Guadalupe Moshán Álvarez	María Elena Pérez Martínez
Gubidcha Matus Lerma	Michele Di Spigno
Irma Ily Vázquez Cárdenas	Pablo Alejandro Ramírez Obando
Jesús Rosendo Pérez Hernández	Patricia de Jesús Domínguez Zea
Jorge Armando Gómez Alonso	Pedro Faro Navarro
Jorge Luis Hernández Castro	Priscilla Ruiz Guillen
Laura M. Hernández Gómez	Rosa Estela Rodríguez
Lázaro Sánchez Gutiérrez	Susana Montes Cruz
	Víctor Hugo López Rodríguez

El informe 2006-2012 del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, ha sido posible gracias al trabajo y compromiso del equipo, colaboradores y voluntarios, fundamentalmente de las personas y organizaciones que depositan su confianza en nuestra labor para seguir construyendo juntos caminos de esperanza y justicia en nuestros pueblos.

**Entre la política sistémica
y las alternativas de vida**

Informe sobre la situación de los derechos humanos en Chiapas durante los
gobiernos federal y estatal 2006-2012

Se terminó de imprimir el 14 de febrero de 2013,
Editorial Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.
Pedro Moreno N° 7 Barrio Santa Lucía 29250
edfrayba@gmail.com
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

Con un tiraje de 1000 ejemplares.

Revisión de contenidos: Gubidcha Matus Lerma,
Jorge Luis Hernández Castro
Michele Di Spigno y
Pedro Faro

Diseño de portada: Gabriela Soriano

Infografías: Gubidcha Matus Lerma

Este informe es gracias al apoyo de:

